TOMO 128 Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1937 Número 9290

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se nombra Jefe de Cursos y Profesor en la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 3 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar el cargo de Jefe de Cursos de Aplicación de Oficiales y Tropa, en la Escuela Militar de Aeronáutica, al señor Capitán Isaías Florentino Sánchez; y, Profesor del mismo Curso en "Aviación de Información", al señor Mayor Medardo R. Farías.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se destina un Capitán al Polígono de Tiro

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 3 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para prestar servicios en el Polígono de Tiro del Ejército, al señor Capitán Angel E. Rodríguez, de "Disponibilidad".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. —TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se destinan Capitanes y Tenientes 2.os al 1 y 2 de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios: en el Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, a los señores Capitán Francisco Tabaré Díaz y Teniente 2.o Guilermo A. Dula, procedentes del Regimiento de Artillería Montada N.o 2, y para esta última Unidad, a los señores Capitán Natalio Hugo Acosta y Teniente 2.o Oscar J. Zaffaroni, procedentes del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1.

Artículo 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se exonera a un peón de la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.—Núm. 1491|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por razones de mejor servicio, del cargo de Auxiliar 2.o (Peón) Categoría IV, Grado 5 S. 47 de B) Sección Construcción e Inspección de Líneas,

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

División Telégrafo Nacional, del Item N.o 3.23. Dirección General de Comunicaciones, al señor Alfredo Bottaro.

Art. 2.o Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario del 19 de Marzo de 1934, que la exoneración referida no implica la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponder al interesado, por sus años de servicios.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se integra una Delegación a la Conferencia Técnica de Aviación, de Lima, con un Profesor de Derecho Aeronáutico.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 3 de 1937. Núm. 1817|936.

Visto que por decreto de fecha 23 de Julio Próximo pasado se designó Delegados del Uruguay a la Conferencia Técnica de Aviación, a celebrarse en la ciudad de Lima, en el mes de Setiembre próximo, a los señores Mayor, Aviador Militar, Oscar D. Gestido, como Presidente; Capitán, Aviador Militar, Raúl Aquiles Ramón Amighetti y Director de la Aeronáutica Civil, Rómulo Borrat Fabini;

Considerando que por la naturaleza de algunos de los tópicos a tratarse en dicha Conferencia Técnica de Aviación, hay conveniencia en integrar la Delegación aludida con un letrado especializado en derecho aeronáutico.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Delegación del Uruguay a la Conferencia Técnica de Aviación, a celebrarse en la ciudad de Lima, en el mes de Setiembre próximo, designada por decreto de fecha 23 de Julio próximo pasado, con el Profesor de Derecho Aeronáutico de la Escuela Militar de Aviación, doctor Alfredo Casal.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional e insértese. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL. — JOSE ESPALTER.

6

Resolución. Se deja sin efecto el Reglamento de los Palomares Militares y se le sustituye con uno de carácter provisorio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 6 de 1937. N.o 1773|937.

Vistos estos antecedentes elevados para su resolución por la Inspección General del Ejército, en los que el señor Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 4 (Telegrafistas) somete a consideración superior las modificaciones que han sido necesarias efectuar, impuestas por la experiencia, en el actual Reglamento de los Palomares Militares, a cuyo efecto ha confeccionado el adjunto proyecto de "Reglamento General y Régimen Interno de los Palomares Militares".

Atento: a que la gestión en trámite se funda en el hecho de que a la actual Reglamentación existe la necesidad de introducirle algunas modificaciones y ampliaciones, que contemplen factores relativos al funcionamiento de los palomares militares, más en armonía con nuestra actual organización del Ejército y que produzcan un rendimiento más efectivo, que el obtenido hasta ahora con los mismos.

Atento a lo solicitado por la Inspección General del Ejército;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto el actual "Reglamento General de los Palomares Militares".

2.o Aprobar, en su lugar, con carácter provisorio, el proyecto de "Reglamento General y Régimen Interno de los Palomares Militares", que formula el señor Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 4 (Telegrafistas) y que figura redactado en papeles administrativos Serie "X" Números 553132, 553133, 553134, 553135, 553199, 553171, 553188, 553190, 553174, 553177, 553165, 553164, 553162, 553167, 553328, 553329, 553330, 553313, de fojas 4 a 23 de estos antecedentes, con excepción del artículo 13, que quedará redactado de la siguiente manera: "La Dirección General de Palomares será ejercida por un Oficial del Grado de Capitán o Teniente.

Se designará un Oficial con preferencia del Arma de Ingenieros, adjunto al Director de Palomares a los efectos de ponerlo en condiciones de asumir la Dirección en los casos de enfermedad, licencia, renuncia o cese del Director titular".

3.o Que por la Imprenta Militar se proceda a la impresión y encuadernación de trescientos (300) ejemplares del Reglamento que se aprueba, a cuyo efecto deberá expedirse una orden de pago a favor de la misma, por la cantidad de setenta y cinco pesos ($ 75.00), con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" de este Ministerio.

4.o Que se comunique, publique y pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que determina la cláusula 3.a del artículo 1.o del decreto de fecha 15 de Setiembre de 1936 y fecho, vuelva para su archivo. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

7

Resolución. Se hacen agregados a un artículo de la Reglamentación de la ley de Ascensos, relacionados con la calificación de determinados Oficiales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo Agosto 6 de 1937. — Núm. 886|34.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Inspección General del Ejército y en los que la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al referirse al caso de los Oficiales que por razón del destino que ocupan, no pueden demostrar la mayor parte de las cualidades que integran los informes de calificación "Modelo B", propone subsanar ese inconveniente mediante la utilización, para tales casos, del "Modelo C";

Atento a que evidentemente, como lo expresa la Comisión referida, se trata de una situación no contemplada que coloca a esos Oficiales, por causas que no le son imputables, en desventaja con relación a los que prestan servicios en reparticiones donde pueden poner de manifiesto todas las condiciones calificables;

Considerando que admitida la deficiencia reglamentaria, no es posible para salvar este inconveniente, el empleo del "Modelo C", de calificación aconsejado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, pues su fórmulo no es permitida por el texto de los artículos 117 y 118 de aquélla;

Considerando que la solución propuesta por la Inspección General del Ejército (fojas 1 vuelta) compartida por el señor Fiscal Militar de 2.do Turno, en su vista, a fojas 3, de estos obrados, obvia los perjuicios producidos por la causa señalada, dentro del período de vigencia de esta Ley, a objeto de hacerla absolutamente equitativa, y que constituiría uno de los incisos del artículo 86 de la Reglamentación de la Ley N.o 9331,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Agregar al artículo 86 de la Reglamentación de la ley N.o 9331, aprobada por resolución de fecha Noviembre 6 de 1934 los siguientes incisos:

"7.o Cuando un Oficial hubiera aportado en cualquier cualidad elementos de juicio suficientes durante dos años consecutivos y pasara a un destino en el que por su naturaleza no fuera posible proporcionar otros nuevos en el empleo, será mantenida la mediana de las calificaciones numéricas ya aceptadas para esa cualidad, por la Comisión Calificadora correspondiente, la que tendrá a su cargo este cometido.

8.o A objeto de reducir en lo posible los perjuicios ya ocasionados, se dá a esta disposición la retroactividad de 1934, fecha de la ley N.o 9331, dentro del empleo actual de cada interesado".

2.o Que se publique y a sus efectos vuelva. — **TERRA.** — General de División DOMINGO MENDIVIL.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 3 de 1937.—Núm. 2171|37.

Vista la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel José M. Silveira del cargo de Profesor de la Escuela Superior de Guerra;

Atento a lo manifestado, en su elevación, por la Inspección General del Ejército.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor de la Escuela Superior de Guerra presenta el señor Teniente Coronel José M. Silveira.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

9

Resolución. Se integra con un militar la Comisión encargada de introducir modificaciones en los uniformes, de la Policía y del Ejército para su mayor individualización.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.—Núm. 1254|37.

Visto: que por resolución de fecha 28 de Julio último, se constituyó una Comisión integrada con el señor Fiscal e Inspector General de Policías; con el Asesor Militar del Ministerio del Interior; con un Delegado por la Policía de Montevideo, y un Jefe del Ejército a designarse por el Ministerio de Defensa Nacional, con el cometido de asesorar sobre las modificaciones que crea conveniente introducir en los uniformes que usa la Policía y el Ejército, para una mayor individualización de los mismos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor Teniente Coronel José Montefiore, para integrar en representación del Ejército, la Comisión designada en fecha 28 de Julio próximo pasado, a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y archive. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución. Se fija para los Ferrocarriles Central y Midland los derechos aduaneros que deben abonar por la introducción de materiales en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Midland del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año en curso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 39 del Reglamento vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijado para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año en curso, las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles para los derechos de Aduana y demás adicionales, por concepto de la introducción de materiales para la explotación de las líneas de los Ferrocarriles Central del Uruguay y Midland del Uruguay, en la siguiente forma: Ferrocarril Central del Uruguay, derechos e impuestos de estadística 91,78 %, otros adicionales 61,26 %; Ferrocarril Midland del Uruguay, derechos e impuestos de estadística, íntegramente, otros adicionales 73,39 %.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se aprueba un contrato para la colocación de barandas en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Mussi Hnos. y Martino por la suma de seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos ($ 6.558.00) para la provisión de barandas de hierro a colocarse en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 7 de Mayo del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 491.85, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 491.85, a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención y fecho, lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se aceptan propuestas para la ejecución de perforaciones geológicas en varias localidades de campaña.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el segundo llamado a licitación para la ejecución de perforaciones en las localidades de Riachuelo, La Paz y Baker, en el Departamento de Colonia; Cerro Colorado, Chamizo y Reboledo, en el Departamento de Florida; Cufré, Mal Abrigo y Arroyo Grande, en el Departamento de San José, y Lasala, Piedra de Afilar y Costa Azul, en el Departamento de Canelones;

Resultando de los precedentes informes de la Dirección de Saneamiento y del Instituto Geológico del Uruguay:

1.° Que a las licitaciones respectivas presentaron propuestas los señores Julio C. Paravis, Emilio O. Aillaud y Juan A. Stella, por los precios establecidos en las mismas.

2.° Que del estudio comparativo de dichas propuestas, surge la conveniencia de aceptar la propuesta del señor Juan A. Stella para las obras de perforación en las localidades comprendidas en los Departamentos de Colonia y Florida; la del señor Emilio O. Aillaud para las del Departamento de San José y la del señor Julio C. Paravis para las del Departamento de Canelones.

3.° Que al aceptarse dichas propuestas habría que autorizar la suma de $ 1.000.00 para gastos de inspección y que no conociéndose con anterioridad las profundidades a que habrá que llegar, se ha calculado aproximadamente, a los efectos de la imputación, los siguientes costos: para las perforaciones en el Departamento de Colonia pesos 9.000.00, en Florida $ 9.600.00, en San José $ 10.500.00 y en Canelones $ 7.500.00;

Aetanto a lo informado por la Contaduría de la Dirección de Saneamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las siguientes propuestas:

A) Del señor Juan A Stella para la ejecución de perforaciones en las localidades de Riachuelo, La Paz y Baker, en el Departamento de Colonia, por precios que a continuación se expresan: $ 1.790.00 cada una, hasta una profundidad de 20 metros, de esta profundidad, hasta 70 metros, a razón de $ 79.00, $ 49.00 y $ 54.00 por metro lineal de avance en terrenos muy duros, duros y blandos, respectivamente; para más de 70 metros de profundidad, un aumento de 50 % sobre los precios unitarios.

B) Del señor Juan A. Stella para la ejecución de perforaciones en Chamizo, Cerro Colorado y Reboledo en el Departamento de Florida, por el precio de $ 1.740.00 cada una, hasta la profundidad de 20 metros; de esta profundidad hasta la de 70 metros a razón de $ 79.00, $ 49.00 y $ 54.00 por metro lineal de avance en terrenos muy duros, duros y blandos, respectivamente; por más de 70 metros de profundidad, un aumento de 50 % sobre los precios unitarios.

C) Del señor Emilio O. Aillaud para la ejecución de perforaciones en Cufré, Mal Abrigo y Arroyo Grande, en el Departamento de San José, por el precio de $ 1.850.00 cada una, hasta la profundidad de 20 metros; de ésta hasta la de 70 metros a razón de $ 80.00, $ 55.00 y

$ 55.00 por metro lineal de avance en terrenos muy duros, duros y blandos, respectivamente; para más de 70 metros, un aumento de 50 % sobre los precios unitarios.

D) Del señor Julio C. Paravis para la ejecución de perforaciones en las localidades de Lasala, Piedra de Afilar y Costa Azul, en el Departamento de Canelones, por el precio de $ 1.397.00 cada una, hasta la profundidad de 20 metros, de ésta hasta la de 70 metros a razón de $ 65.00, $ 55.00 y $ 53.00 por metro lineal de avance en terrenos muy duros, duros y blandos, respectivamente; para más de 70 metros, un aumento de 50 % sobre los precios unitarios.

Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 en gastos de inspección, etc., de dichas obras.

La erogación que se autoriza que asciende aproximadamente a $ 37.600.00, se imputará a la ley de 31 de Diciembre de 1936, crédito de $ 2.500.000.00 para obras de saneamiento y con cargo especial a la partida de $ 400.000.00 asignada por el decreto de 7 de Enero de 1937 para perforaciones e instalaciones de abastecimientos de agua en diversas poblaciones.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se autorizan obras de desmonte y enjardinado en la explanada del puerto de Dlores

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 6 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de desmonte y enjardinado a efectuarse en la explanada de acceso al puerto de Dolores;

Manifestando la Dirección de Hidrografía en el precedente informe, que la ejecución de las obras de que se trata demandará una erogación de $ 9.500.00, según resulta del presupuesto formulado por la Inspección Técnica Municipal de Soriano;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Hidrografía para ejecutar, previo llamado a licitación, las obras de desmonte y enjardinado de la explanada del puerto de Dolores, dentro de la suma de $ 9.500.00 en que han sido presupuestados los trabajos respectivos.

La erogación que se autoriza se imputará al rubro Conservación y Ampliación de puentes, muelles y canales del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Decreto. Se autoriza una adquisición de papas para semilla y se dan normas para su venta a los agricultores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 26 de 1937.—Núm. 972|937.

Visto el precedente informe de la Comisión Encargada del Estudio del Problema de la Papa, relativo a la adquisición del tubérculo que reclama las exigencias de las siembras de invierno, primavera y verano;

Resultando: Que merced a las previsoras disposiciones del decreto de Junio 12 del año próximo pasado, y a las facilidades acordadas en la importación de semillas de papas, fué posible sembrar en los meses de Enero y Febrero más de dos millones de kilogramos de simientes de origen europeo, por lo que el país dispondrá de semillas de la presente cosecha, especialmente aptas para ser utilizadas en las próximas siembras de Agosto y Setiembre, pero atendiendo a la facilidad, dado las remuneradoras cotizaciones actuales, de que parte de la cosecha de referencia se destine al consumo directo, y quede por lo tanto sin satisfacerse la totalidad de las siembras;

Considerando: Que sin perjuicio de señalar, una vez más a los agricultores, la real conveniencia existente en reservar el producido de la cosecha de otoño para sus futuras siembras, es oportuno que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas disponga de un prudente stock de simientes del tubérculo, a fin de ejercer un benéfico contralor en los precios de venta de las semillas de papas para asegurar su compra en las mejores condiciones de calidad, sanidad y precio, y a los efectos de continuar, por otra parte, con la importante labor de experimentación que realizan los semilleros de multiplicación de papas;

Con lo informado por la Comisión Encargada del Estudio del Problema de la Papa y de acuerdo con la ley de Setiembre 19 de 1936,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir, previo acuerdo con la Comisión Encargada del Estudio del Problema de la Papa, hasta la cantidad de cuatro mil toneladas de papas destinadas a las siembras de invierno, primavera y verano, a cuyo efecto gestionará del Banco de la República facilidades de cambio oficial.

Art. 3.° Las ventas serán realizadas por intermedio del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, siendo sus precios los del costo más los gastos que se originen.

Art. 3.° Los agricultores interesados en la adquisición de semillas deberán inscribirse en el Registro que al efecto llevará el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, estando obligados o depositar en el mismo la cantidad de cinco pesos ($ 5.00) por cada cien kilos de papas solicitados, abonándose el saldo restante al efectuarse el envío y fijándose como plazo máximo para la inscripción el día 15 de Agosto del añ oen curso.

Art. 4.° Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo con la Comisión Encargada del Estudio del Problema de la Papa, para prescindir del llamado a licitación respectivo si así lo exigiera la naturaleza y urgencia de las operaciones de compra de semillas de papa que se efectúen de acuerdo con lo estipulado en el presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.—CESAR CHARLONE.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multa, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que, de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado, previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 30 de Junio de 1937.

Montevideo	litros	40:294.263
Canelones	"	22:378.297
Colonia	"	2:821.239
San José	"	2:767.389
Florida	"	1:691.693
Salto	"	883.519
Soriano	"	533.529
Maldonado	"	816.997
Paysandú	"	466.543
Artigas	"	205.572
Durazno	"	151.566
Lavalleja	"	150.297
Tacuarembó	"	63.750
Flores	"	17.421
Cerro Largo	"	17.170
Total litros		73:259.245

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928. — Montevideo, Julio 30 de 1937.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 3 de Agosto de 1937.

1—Julio García Santos — Solicita vista del expediente por el cual se decretó su cesantía. — No se hace lugar a lo solicitado, autorizándose en cambio la transcripción de la resolución de fecha 23 de Junio último, por la que se reconsidera el decreto de fecha 23 de Abril de 1936.

2—Intendencia General del Ejército—Solicita autorización para proceder a un llamado a licitación pública para la adquisición de 4 chassis. — Habiéndose gestionado directamente ante el Ministerio de Hacienda el crédito respectivo para la adquisición de la referencia, archívese.

3—Manuel T. Visaires, Oficial 9.o de la Dirección de Comunicaciones — Solicita 15 días de licencia por enfermedad. —Concedida, devuélvase.

4—Dirección de Comunicaciones — Comunica haber designado al señor Luis C. Marchelli, como reemplazante del Auxiliar 7.o don Domingo Gutiérrez. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Vicente de Leo, Electricista de la Intendencia — Solicita 17 días de licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

6—Sanidad Militar — Remite relación de las licencias concedidas a los empleados de esta Sanidad, durante el primer trimestre de este año. — Enterado, archívese.

7—Escuela de Armas y Servicios — Solicita exoneración de derechos aduaneros para un coche "Chrysler". — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva atender el pedido formulado.

8—Intendencia General del Ejército—Remite cuentas de la Usina y Teléfonos del Estado, por llamadas a larga distancia por los meses de Enero y Febrero de 1935. — Pase al Consejo Superior de Guerra y Marina para que informe en la parte que lees pertinente.

9—Intendencia General del Ejército—Licitación pública para la adquisición de víveres para la unidad destacada en Fray Bentos. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costa la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

10—Cammarote y Compañía — Solicitan para entrar a depósito y despachar un cajón conteniendo revólveres. — Concédese el permiso que se solicita.

11—Héctor Pujadas, Auxiliar 5.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita dos meses de licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

12—Consejo Superior de Guerra y Marina — Eleva antecedentes relacionados con el sumario instruído a los Tenientes Raúl Fernández y Antero de los Reyes y la contienda de jurisdicción entre la Justicia ordinaria y la Militar. —Enterado, archívese.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de nota remitida por nuestra Legación en Suiza y propuesta de material de vuelo. — Con el folleto adjunto pase a la Comisin Encargada de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Referente al envío de un telegrama a Francia, a pedido de este Ministerio. — Enterado, archívese.

15—Comisaría de Guerra — Remite una fe de erratas para ser agregada a la relación que remitió a este Ministerio relativa a las pasividades que corresponden a los Jefes y Oficiales retirados. —Para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Suprema Corte de Justicia — Acusa recibo del mensaje de la Presidencia de la República por el cual se le remitiía un folleto de la Sanidad Militar. — Enterado, archívese.

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 4 de Agosto de 1937.

1—Escuela Superior de Guerra — Remite un ejemplar del "Empleo del Tiempo", correspondiente al mes de Agosto de 1937. — Enterado, archívese.

2—Consejo Superior de Guerra — Transcribiendo sentencia dictada en la causa seguida al soldado Luis Silveira. —A sus efectos pase a la Inspección General del Ejército.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita pago de $ 60.00 por el importe de una motocicleta destinada al Servicio Veterinario y de Remonta — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que el Servicio Veterinario y de Remonta atienda el gasto de la referencia, con cargo a la partida G. 2 del ítem 3.20.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta el testimonio del acta del cese de bandera del vapor "Guaraní" y la matrícula del mismo. — Pase a sus efectos a la Inspección General de Marina.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transmite nota verbal recibida de la Legación de los Estados Unidos de América, por la que solicita datos acerca de la organización metereológica en uso. —Con el precedente informe de la Inspección General de Marina, Boletín Meteorológico y formularios adjuntos, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros para 30 galones de Emaillete. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva tener en consideración el precedente pedido de la Aeronáutica Militar.

7—Aeronáutica Militar — Solicita la adquisición de un automóvil para el Director de la Escuela Militar de Aeronáutica. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga lo pertinente a fin de que se dé cumlpimiento por parte de la Dirección de la Aeronáutica Militar a lo dispuesto por la ley de Licitaciones.

8—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Comunica nota de la Biblioteca de Wáshington, en la que solicita publicaciones del Uruguay. — Pase por su orden a las Inspecciones General del Ejército y la Marina para que procedan a remitir los ejemplares que citan en sus precedentes informes.

9—Dirección General de Comunicaciones — Solicita se le autorice a invertir la suma de $ 576.24 para abonar la adquisición de diversos materiales. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda solicitando la liberación de derechos para el material de la referencia y vuelva a la Dirección General de Comunicaicones.

10—Paul Castaibert — Ofrece en venta material aeronáutico y aviones marca "Ryan". — Pase a la Comisión encargada de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar.

11—Cheque —Contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 35.00 a favor del señor Enrique Rodríguez Herrero.

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 6 de Agosto de 1937.

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 13.200.21, para abonar los suministros efectuados durante el ejercicio 1937, (estado de cuentas N.o 7).

2—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la que adquirió al Frigorífico Nacional carne destinada al consumo de las unidades de la Capital por el segundo semestre del presente ejercicio, ascendiendo dicha compra a la suma de pesos 110.298.58.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Instituto General Militar, por la suma de $ 1.100.00 para abonar la adquisición de un teodolito destinado a las mediciones a realizarse en el río Uruguay.

4—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, una por la suma de $ 5.563.10 para abonar la adquisición de víveres y pescado fresco para las Escuelas Militar y Naval, y la otra por la misma cantidad para reintegrar la suma mencionada a la cuenta corriente de donde se manda tomar.

5—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, una por la suma de $ 8.088.28, para abonar la adquisición de varios artículos destinados a la Sección Talleres de esa repartición, y otra por la misma cantidad, para reintegrar la suma mencionada a la cuenta corriente de donde se manda tomar.

6—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 2.435.20 una de ellas, para abonar la adquisición de adminísculos para herrar destinados al servicio veterinario y de remonta, y otra por la misma cantidad para reintegrar la suma mencionada a la cuenta corriente de donde se manda tomar.

7—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército, una por la suma de pesos 698.05, para abonar la adquisición de varios artículos destinados a la Escuela de Mecánicos y otra por la misma

cantidad para reintegrar la citada suma a la cuenta corriente de donde se manda tomar.

8—Resolución agregando una serie de incisos al artículo 86 de la reglamentación de la ley número 9331, aprobada por resolución de fecha Noviembre 6 de 1934.

9—Resolución Declarando retirado al señor Capitán Enrique Prado con una asignación mensual de $ 200.00.

10—Resolución nombrando al señor Teniente Coronel José Montefiore, para integrar la Comisión designada en fecha 28 de Julio próximo pasado, con el cometido de asesorar sobre las modificaciones que se crea conveniente introducir en los uniformes que usa la policía y el Ejército, para una mayor individualización de los mismos.

11—Resolución Dejar sin efecto en todas sus partes la resolución de fecha 23 de Abril de 1937, por la cual se aceptó la permuta de un campo propiedad de la sucesión Juan B. Perinetti, por otro propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, lindero al antes citado, más la suma de $ 2.300.00 de la cual se le libró cheque contra el Ministerio de Hacienda; quedando en consecuencia anulado el cheque de la referencia.

12—Resolución disponiendo que por Construcciones Militares se proceda a la Construcción de un edificio, en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), destinado a alojamiento del alto Comando del Ejército, dentro de la suma de $ 20.000.

13—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material de Vuelo por la suma de $ 77.683.14 importe aproximado que debe percibir la firma "The Waco Aircraft Company", de U. S. A. por concepto de la mitad del importe de 6 aviones que le fueron adquiridos.

14—Patente de navegación — A favor del buque motor denominado "Independencia."

15—Decreto nombrando para prestar servicios en el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 a los señores: Capitán Francisco Díaz y Teniente Guillermo A. Dula, procedentes del Regimiento de Artillería Montada número 2, y para esta última unidad a los señores Capitán Natalio Acosta y Teniente 2.o Oscar J. Zaffaroni procedentes del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

16—Decreto exonerando por razones de mejor servicio al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones señor Alfredo Bottaro, declarando que conserva su derecho a jubilación por los años deservicios prestados.

17—Resolución aprobando con carácter provisorio el proyecto de "Reglamento General y Régimen Interno de los Palomares Militares", formulados por el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4.

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional en el día 6 de Agosto de 1937.

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 51 para atender la adquisición de víveres frescos destinados a las Escuelas Militar y Naval. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—Construcciones Militares — Comunica que el señor Capitán don Martín M. Harispe, que presta servicios en esa repartición, pasa a cumplir un arresto de rigor por 8 días al Regimiento de Artillería Montado número 1 por orden del señor Inspector General del Ejército. — Enterado, archívese.

3—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución relativa al nombramiento del señor Emilio Botello, para ocupar el cargo de Inspector de la 3.a Zona Receptorias de Río Branco y Chuy. — Enterado, publíquese en el Boletín de este Ministerio y pase a la Inspección General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

4—Representaciones Industriales y Asesoría Técnica — Adjunta un volante relativo a los automóviles "Tempe" que había ofrecido en venta. — Dése vista al interesado, a los efectos solicitados por la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército.

5—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria número 2134 por la suma de $ 444.08 a favor del soldado retirado Juan Caciano, por importe de sueldos de retiro que le corresponde percibir desde Setiembre de 1932 a Diciembre de 1936. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

6 y 7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un ejemplar del libro "Urbanidad y Cortesía Militares", que fué enviado al señor Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Méjico por el Mayor Adrián Craviotto. — Acúsese recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores, diríjase nota al interesado en los términos acordados y archívese.

8—Inspección General de Marina — Solicita reconsideración de las divisas otorgadas para adquisición de una estación de tiro adquirida en Alemania. — Diríjase nota al Banco de la República en la forma solicitd y espérese el resultado de la gestión que se inicia.

9 y 10—Plácido Abad — Solicita se efectúe el reparto en la forma que indica de 500 ejemplares de la obra "Emancipadores del Pueblo Oriental, Plana Mayor de Artigas". — Procédase en la forma solicitada, hágase saber y archívese.

Despacho del señor Ministro

Agosto 7 de 1937

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica fallecimiento del señor Teniente Coronel retirado Pedro Toranza. — Enterado, archívese.

2—Consejo Superior de Guerra y Marina — Remite sumario instruído al señor Capitán Raúl Reyes. — Pase a sus efectos a la Inspección General del Ejército.

3—Consejo Superior de Guerra y Marina — Comunica el nombramiento de Conjuez recaído en el señor Coronel Sócrates Bazzano para el Consejo de Guerra Permanente. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General del Ejército.

4—Paul Castaibert — Ofrece en venta aviones marca "Ryan". — Visto lo manifestado por la Comisión Encargada de Proponer un plan de adquisición de material de vuelo para la aeronáutica militar, vuelva a la Inspección General del Ejército.

5—Rogelio Ruíz, Mensajero de la Dirección General de Comunicaciones — Solicita prórroga de licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

6—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por Gregorio Corrales, ex Sargento asimilado del Arsenal de Guerra, por lo que gestiona se reconsidere la resolución por la cual fué exonerado del cargo antes citado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 6 de Agosto de 1937.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la cantidad de pesos 99.14, importe de las cuentas de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por concepto de fletes a cargo de la Dirección de Vialidad en Febrero y Marzo próximo pasados.

—Idem ídem por la suma de $ 125.88, importe de las cuentas que se detallan en la relación B 162, por suministros a la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Ancap, 60 litros de aceite para las dragas A-8 y A-15 por un importe de $ 30.00.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 1.43, destinada a abonar a la Compañía de Aguas Corrientes el suministro de agua a la mencionada Dirección por el mes de Diciembre próximo pasado.

—Pase a la Contaduría General de la Nación planilla correspondiente a los jornaleros que trabajan en la draga A-9 correspondiente al mes de Julio próximo pasado. Importe: $ 85.00.

—Idem ídem. relación número 2191 correspondiente a la planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Junio próximo pasado.

—Nota al Intendente Municipal de Canelones comunicándole que deberá depositar la contribución del 30 o|o del costo de las obras de pavimentación de las calles del pueblo de Migues.

—Hoja de fondos por la suma de $ 25.00 a favor de don Víctor de Angelis.

—Idem ídem a favor de don Arosval Molina, por la suma de $ 60.00.

—Licencia médica por el término de 60 días a favor del vigilante Pedro R. Segovia.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación rendición de cuentas formulada por el ingeniero Víctor de Angelis del anticipo de $ 100.00.

—Idem ídem del señor Cyro F. Alvarez, del anticipo de $ 60.00.

—Idem ídem cuenta de doña Josefa Fernández por concepto de lavado y planchado de ropa de cámara del vapor Oyarvide, en el mes de Julio próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir una partida de materiales con destino a las embarcaciones que tiene a su cargo. Importe: $ 262.34.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Noceti, Ratti y Cía., materiales con destino a la draga A-12. Importe: 923.28.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Ancap, 20 litros de kerosene con destino a la chata F-15. Importe: $ 1.63.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de las casas Cassarino Hnos. y Nocetti, Ratti y Cía., materiales por valor de $ 27.50 y $ 229.32 respectivamente.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Cassarino Hnos. y Noceti, Ratti y Cía., diversos artículos por un monto de $ 859.54.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir diversos artículos por un monto de $ 1.137.03.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Juan A. Stella, diversos artículos de consumo. Importe: $ 58.40.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Ancap, 100 litros de kerosene para la draga A-10.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Noceti, Ratti y Cía., cemento de hierro por la suma de $ 3.60.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de los señores Noceti, Ratti y Crosta diversos artículos de consumo. Importe: $ 109.76.

—Licencia médica 15 días al chofer Juan Gervaso.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación liquidación de gastos formulada por el señor Carlos Fernández, con motivo del viaje de inspección efectuado a la escala de Cañada Grande del río San José.

—Idem ídem cuenta de la empresa Angel Guaglianone por la suma de $ 300.00, importe de la extracción de 600m.3 de tierra de la explanada baja del puerto de Salto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 6 de Agosto de 1937.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señora Isabel Villamestre de Santi (jubilación escolar). con una asignación de $ 1.459.92 anuales. (Carpeta número 2233|37).

2—Señor Pedro Etcheverry Esnal (jubilación) con una asignación de $ 1.105.26 anuales. (Carpeta número 2345|37).

3—Señor Sandalio Manuel Callejas (jubilación) con una asignación de pesos 581.54 anuales. (Carp. N.o 2331|37).

4—Señor Gisleno D. Ferreira (jubilación) con una asignación de $ 266.37 anuales. (Carpeta número 2354|37).

5—Señora Dominga Granadino de Morales (jubilación) con una asignación de $ 494.19 anuales. (Carpeta N.o 2354|37).

6—Señor Osmundo Morales (jubilación) con una asignación de $ 383.64 anuales. (Carpeta número 2329|37).

7—Señor Enrique Laguarda Visillac (jubilación) con una asignación de pesos 646.63 anuales. (Carp. N.o 2344|37).

8—Señor Marcelo T. Gómez (jubilación) con una asignación de $ 800.07 anuales. (Carpeta número 2263|37).

9—Señor José González de Avila (jubilación) con una asignación de $ 346.75 anuales. (Carpeta número 2350|37).

10—Señor Pedro Latrille (jubilación) con una asignación de $ 1.567.09 anuales. (Carpeta número 2356|37).

11—Señor Máximo M. Pinto (jubilación) con una asignación de $ 529.96 anuales. (Carpeta número 2347|37).

12—Señor Eduardo de los Campos Luc (jubilación) con una asignación de pesos 859.40 anuales. (Carpeta número 2358|37).

13—Señor Camilo Franco (jubilación) con una asignación de $ 84.54 anuales. (Carpeta número 2346|37).

14—Señor Lisandro Casiano Britos (jubilación) con una asignación de $ 463.07 anuales. (Carpeta número 2387|37).

15—Señor Angel Suárez (jubilación) con una asignación de $ 826.36 anuales. (Carpeta número 2383|37).

16—Señor Brígido Méndez Andueza (jubilación) con una asignación de pesos 360.28 anuales. (Carpeta número 2390|37).

17—Señor Luis Cuello Núñez (jubilación) con una asignación de $ 410.91 anuales. (Carpeta número 2385|37).

18—Señor Santiago Cairo (jubilación) con una asignación de $ 575.30 anuales. (Carpeta número 2359|37).

19—Señor Juan José M. Brito del Pino (jubilación) con una asignación de pesos 1.530.60 anuales. (Carpeta número 2338|37).

20—Señor Manuel Piñeyro Pena (jubilación) con una asignación de $ 236.07 anuales. (Carpeta número 2360|37).

21—Señor Cayetano López (jubilación) con una asignación de $ 174.38 anuales. (Carpeta número 2377|37).

22—Señor José Lacurcia (jubilación) con una asignación de $ 272.51 anuales. (Carpeta número 2388|37).

23—Señor Ramón Pereyra Alves (jubilación) con una asignación de $ 131.61 anuales. (Carpeta número 2391|37).

24—Señor Santiago Demestre (jubilación) con una asignación de $ 628.60 anuales. (Carpeta número 2339|37).

25—Señor Roberto G. Corcorán (jubilación) con una asignación de $ 2.489.35 anuales. (Carpeta número 2349|37).

26—Señor Martín A. Georginelli (jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 2357|37).

27—Señor Fernando Plata (jubilación) con una asignación de $ 659.40 anuales. (Carpeta número 2362|37).

28—Señor Rafael Monteverde (jubilación) con una asignación de $ 706.38 anuales. (Carpeta número 2342|37).

29—Señor Juan E. Curbelo (jubilación) con una asignación de $ 576.62 anuales. (Carpeta número 2343|37).

30—Señor Julián B. Peyrán Otón (jubilación) con una asignación de $ 534.84 anuales. (Carpeta número 2348|37).

31—Señor Antonio Lecaroz Leal (jubilación) con una asignación de $ 1.205.81 anuales. (Carpeta número 2384|37).

32—Señor Juan Carlos Rebagliatti (jubilación) con una asignación de $ 2.310.00 anuales. (Carpeta número 2265|37).

33—Señor Manuel Casal (jubilación) con una asignación de $ 478.36 anuales. (Carpeta número 2341|37).

34—Señor Antonio Barreto (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2361|37).

35—Señor Juan Postiglione (jubilación) con una asignación de $ 143.52 anuales. (Carpeta número 2337|37).

36—Señor Antonio Sáez (jubilación) con una asignación de $ 135.22 anuales hasta el 11 de Enero de 1939 y de pesos 149.70 anuales en adelante. (Carpeta número 2355|37).

37—Señora Sara Silva de Orlandi (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.982.72 anuales. (Carp. N.o 2111|37).

38—Señora Gemma R. Allen de Cabrera Bernet (reforma de cédula) con una asignación de $ 742.32 anuales. (Carpeta número 2199|37).

40—Señorita Ema María Salvo (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.304.28 anuales. (Carpeta número 2234'—37).

41—Señor Eduardo J. Camuirano (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.700.00 anuales. (Carp. N.o 2115|37).

42—Señorita Rosa América Mendoza (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.456.80 anuales. (Carpeta número 2200|37).

43—Señora Clementina Alvarez de Origüela e hijas (pensión) con una asignación de $ 242.24 anuales. (Carpeta número 2378|37).

44—Señorita María Isabel Viera (pensión) con una asignación de $ 849.33 anuales. (Carpeta número 2336|37).

45—Señora Balbina Martínez de Labandeira (pensión) con una asignación de $ 239.80 anuales. (Carpeta número 2284|37).

46—Señora Julia González de Brum e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2375|37).

47—Señora Orfilia Casella de Castallares (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carp. N.o 2286|37).

48—Señora Gelsemina Saccoccia de Gaido e hijas (pensión) con una asignación de $ 376.38 anuales. (Carpeta número 2352|37).

49—Señora Florencia Albornoz de Pereira e hija (pensión) con una asignación de $ 200.35 anuales. (Carpeta número 2376|37).

50—Señora Fortunata Rodríguez de Fariña (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carp. N.o 2374|37).

51—Señora María Castro de Recarey (pensión) con una asignación de $ 200.83 anuales. (Carpeta número 2367|37).

52—Señor Carmelo Camarano y señora Luisa Garello de Camarano e hija (pensión) con una asignación de $ 723.52 anuales. (Carpeta N.o 2199|35).

53—Menor Célida Marcelina Araújo Márquez (pensión) con una asignación de $ 300.00 anuales. (Carpeta N.o 605|35).

54—Señoritas Alba Estela y María Esther Pereira (pensión) con una asignación de $ 469.54 anuales. (Carpeta número 2366|37).

55—Señorita Rita Rognone de Miranda e hijos (pensión) con una asignación de $ 460.36 anuales. (Carpeta número 2334|37).

56—Señora Idalina Campelo de Custodio e hijos (pensión) con una asignación de $ 330.66 anuales. (Carpeta número 2372|37).

57—Señora Elisa Vechi de Sobrino e hijo (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carp N.o. 2371|37).

58—Señora Francisca Rodríguez de Mongois (pensión) con una asignación de $ 169.58 anuales. (Carpeta número 2177|37).

59—Señora Graciana Genoveva Muscar de Bula (pensión) con una asignación de $ 132.07 anuales. (Carpeta número 2271|37).

60—Señoritas Aurelia Rosa y María Agustina Rocca Visca, copartícipes de la pensión otorgada a doña Concepción E. de Rocca, con una asignación de $ 711.82 anuales. (Carpeta número 1276|33).

61—Señora María Irma Ferreyro, copartícipe de la pensión otorgada a las señoritas Blanca Delia y Aurora Ferreyra, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2630|936).

62—Señoritas María y Mercedes Soria Ferraro, copartícipes de la pensión otorgada a doña Felicia González de Soria e hija con una asignación de $ 353.82 anuales. (Carpeta número 2365|937).

63—Menores Rudecinda, Alvara, Blanca Nelly y Gladys Acosta Alvarez, copartícipes de la pensión otorgada al menor Walter Acosta Alvarez, con una asignación de $ 145.28 anuales. (Carpeta número 2248|937).

64—Señor Jacinto Del Marco, jubilación con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2335|937).

65—Señor Luis Felipe Pippi, reforma de cédula con una asignación de pesos 693.39 anuales. (Carpeta 2258|937).

66—Señor Sebastián Casanello, reforma de cédula con una asignación de pesos 373.07 anuales. (Carpeta 2249|937.

67—Señor Deón Vanos, reforma de cédula con una asignación de $ 602.93 anuales. (Carpeta número 893|935).

68—Señora Juliana Silva de Masculiato e hijas, pensión con una asignación de $ 120.00 anuales, y declarar que tiene derecho al cobro de los haberes devengados por el causante durantet el período de tramitación de su expediente de jubilación. (Carpte 893|937).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

69—Señorita María B. Portería, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 2018|937).

70—Señorita María Clara Oteiza, con una asignación de $ 115.00 mensuales. (Carpeta número 2010|937).

71—Señor Juan D'Aniello, con una asignación de $ 63.17 mensuales. (Carpeta número 1840|937).

72—Señorita Clara Lauz Silva, con una asignación de $ 97.50 mensuales. (Carpeta número 2532|37).

73—Señor Jorge Clark, con una asignación de $ 85.00 mensuales. (Carpeta número 1847|937).

74—Señorita María Isabel Ardao, con una asignación de $ 180.00 mensuales. (Carpeta número 1218|937).

75—Señorita María Esther Easton, con una asignación de $ 107.70 mensuales. (Carpeta número 2009|937).

76—Señor Settimio Tórtora, con una asignación de $ 239.60 mensuales. (Carpeta número 916|31).

77—Señor José Martín Gutiérrez Díaz, con una asignación de $ 207.50 mensuales. (Carpeta 2122|937).

78—Señor Eduardo O. Neill Arocena, con una asignación de $ 471.68 mensuales. (Carpeta número 2080|927).

79—Señor Juan Pedro Roig, con una asignación de $ 64.07 mensuales. (Carpeta número 2127|937).

80—Señor Luis L. Dayviere, con una asignación de $ 270.00 mensuales. (Carpeta número 1189|925).

81—Señorita Lucía Clavera, con una asignación de $ 167.10 mensuales. (Carpeta número 2243|936).

82—Señor Lebero Rossi Lema, con una asignación de $ 250.00 mensuales. (Carpeta 1907|937).

83—Señor Carlos Lussich, con una asignación de $ 228.90 mensuales. (Carpeta número 1250|935).

84—Señor Rodolfo Berta, con una asignación de $ 575.00 mensuales. (Careta 1132|929).

85—Señor Adolfo Jorda, con una asignación de $ 252.50 mensuales. (Carpeta número 886|31).

86—Señor Enrique Pereira Rodríguez, con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta 1593|936).

87—Señora Emilia Santini de Ramnet, con una asignación de $ 189.99 mensuales. (Carpeta número 1932|937).

88—Señor Augusto Portile Acosta, con una asignación de $ 177.50 mensuales. (Carpeta número 2126|937).

89—Señor Orlando Revello con una asignación de $ 56.40 mensuales. (Carpeta número 1934|37).

90—Doctor Aurelio Pastore con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 2032|37).

91—Señor José Pedro Etchevarría con una asignación de $ 91.20 mensuales. (Carpeta número 1935|37).

92—Aprobar los estatutos del "Club de Bochas Estrella Marina", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carp. N.o 2242|37).

93—Autorizar la adquisición de textos y útiles escolares con destino a la escuela auxiliar del Balneario Atlántida (Canelones) por la cantidad de $ 19.44. (Carpeta número 2959|2|36).

94—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se abone lo adeudado por trabajos de encuadernación de las actas de los acuerdos del Poder Ejecutivo. (Carpeta N.o 2247|37).

95—Declarar que la señora Dolores Zalduondo de Pou tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado con una asignación de $ 600.00 anuales a partir del 26 de Junio próximo pasado. (Carpeta número 2090|37).

96—Disponer que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Registro del Estado Civil el importe de lo que adeuda este Registro a la Imprenta Nacional correspondiente al ejercicio 1936. (Carpeta número 2823|36).

97—Idem ídem ídem a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el importe de los trabajos que dicha Secretaría de Estado adeuda a la Imprenta Nacional correspondientes al ejercicio de 1936. (Carpeta número 19|36).

98—Disponer que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno el importe de las cuentas que adeuda correspondientes al ejercicio 1936. (Carp. N.o 3516|36).

99—Idem ídem ídem a favor de la Facultad de Ingeniería el importe de las cuentas que adeuda correspondientes al ejercicio 1936. (Carpeta N.o 1042|37).

100—Idem ídem liquide el importe de las pensiones devengadas por la pensionista civil Antonia Pucho de Molina correspondiente a los meses de Diciembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937 que asciende a la suma de $ 37.50 en la forma que se indica en la resolución respectiva. (Carpeta número 1778|37).

101—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el importe de la cuenta que adeuda por concepto de una publicación, dejándose sin efecto la similar de 17 de Abril próximo pasado en la parte que se disponía que dicho importe fuera incluído en la relación de las cuentas pendientes de pago del ejercicio 1936. (Carpeta número 185|37).

102—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Víctor Spósito Peirée con una asignación de $ 160.00 mensuales. (Carpeta número 2039|37).

103—Cúmplase a la ley por la cual se acuerda pensión graciable a la señora Teodora Rossi de Gravano. (Carpeta número 936|31).

104—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 936|31).

105—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el cual se autoriza la cantidad de $ 2.000.00 destinada a atender los gastos que le ocasione a los diversos comités populares la celebración del 112 aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional.

106—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole nota de la Cámara de Representantes y copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores relacionadas con modificaciones a las leyes de Impuesto de Herencias. (Carpeta número 847|31).

107—Idem ídem ídem remitiéndole nota de la A. N. C. A. P. relacionada con los inconvenientes que tropiezan los funcionarios respectivos de ese instituto para obtener órdenes de allanamiento por parte de las autoridades judiciales. (Carpeta número 1948|37).

108—Idem ídem que por resolución de 23 de Julio próximo pasado ha sido declarado jubilado civil el señor Wáshington E. Esteva como Oficial 1.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno. (Carpeta número 2137|37).

109—Idem ídem que por resolución de 16 de Julio ha sido declarado jubilado civil el señor Eugenio Ausquin Penon como Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta número 1977|37).

110—Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor García del cargo de Auxiliar de 6.a clase dependiente de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta número 3525|36).

111—Que la Contaduría General de la Nación proceda al refuerzo del rubro G. 2 "Gastos de Secretaría" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Carpeta número 232|2|26).

112—Regularízase la situación presupuestal del Oficial de Sección del S. O. D. R. E. don Benigno Bravo que hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos desempeñaba en dicho instituto el cargo de "Contralor". (Carpeta número 210|36).

113—Cometer al señor Héctor Scavino funcionario del Instituto de Pensiones a la Vejez en comisión de servicios en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Jefatura de los servicios de Administración de la Sección Foto-Cinematográfica.

114—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitada por el señor Hispano V. Pérez Fontana con una asignación de $ 247.50 mensuales. (Carpeta número 2223|37).

115—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir una partida en los gastos que le demande los actos programados en la ciudad de San José por la Sección Arte y Cultura Popular de dicho Ministerio. (Carpeta número 2426|37).

116—Disponer que las adquisiciones de las máquinas para el taller de imprenta de la Dirección General de Institutos Penales que importan la suma de $ 7.773.74, sean imputadas al superávit del ejercicio 1936, debiendo al efecto la Contaduría General liquidar la referida suma a favor de la citada Dirección General. (Carpeta número 964|35).

117—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para efectuar adquisiciones de diversos útiles de oficina para uso de la misma. (Carpeta número 19|37).

118—Regularízase la situación presupuestal de los empleados que desempeñan funciones en el Registro Civil señoritas Josefa Bentancor, Diamantina Correa y señores Andrés Pratto, Julio E. Oria Terradas y señorita Elida J. Morixe. (Carpeta número 1107|36).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933 en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes. Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

37.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 9 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Cabrera, Ferreiro, García, González Arce, González, Hughes, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Santos y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña, Buero, Butler, Canessa, Herrera, Manini Ríos, Puyol y Rospide.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Jude y Sáez.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se establece que las inscripciones en el Registro de Estado Civil omitidas se tramitarán ante los Juzgados de Paz.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se contempla la situación de los demandados por concepto de pavimento y saneamiento.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se limita la exoneración de impuestos internos al alcohol desnaturalizado, para usos industriales.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se destinan $ 10.000 para los gastos que origine la representación de nuestro país en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir de sus cargos a los empleados de Correos siguientes: Jefe de la Sucursal de Correos de San Javier, señor Enrique B. Maidana; Auxiliar de la Sección Correos de la sucursal del Departamento de Treinta y Tres, señor Eufemio Ipuche, y cartero de la Dirección General de Correos señor Pablo Joffré.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Presupuesto, informa en el proyecto de ley por el que se refuerza el presupuesto de Enseñanza Secundaria para el ejercicio 1937.

—Repártase.

3

El señor Senador doctor Juan Francisco Canessa solicita licencia, por razones de enfermedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra...

4

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

Se acaba de dar cuenta de que la Comisión de Presupuesto ha informado el proyecto de ley sobre refuerzo de rubro para la enseñanza secundaria.

Solicito en nombre de dicha Comisión, se coloque este asunto en segundo término de la orden del día del lunes próximo, porque ya hay una preferencia votada en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Betelu.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

Voy a formular una moción previa en el sentido de que antes de entrar el Senado a ocuparse de la orden del día, pase a Comisión General a fin de trazarse un plan de trabajo para que esta copiosa orden del día no se repita indefinidamente.

Si se estudian los asuntos se verá que hay algunos de ellos de fácil solución, que otros necesitarían quizás nuevo estudio de las Comisiones y que otros podrán ser ordenados en los distintos días de labor, para ser tratados. Pero si van agregándose cada día nuevos asuntos, no se podrá salir más de ella. Hoy figuran 19 asuntos en la orden del día. Creo que poniéndonos de acuerdo, en Comi-

sión General, hoy mismo pudiesen ser despachados diversos asuntos; otros volverán a Comisión y otros podrán ser destinados en una ordenación racional a la orden del día de sesiones que celebre el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El único inconveniente que tiene esa fórmula es que esos asuntos de menor cuantía, llegan constantemente dos, seis, diez, por semana y, entonces si se tratan esos asuntos, los más importantes quedan indefinidamente sin ser considerados. Hay tres o cuatro asuntos de gran importancia que están arrastrándose desde hace un año. Para tratar los asuntos chicos, dejamos los grandes.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Eso se enumerará en Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE.—¿El señor Senador Blanco Acevedo pide que se pase a Comisión General?

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Ahora, antes de pasar a sesión secreta.

SEÑOR GARCIA. — Convendría fijar un plazo para esa Comisión.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por quince minutos.

SEÑOR SANTOS. — Media hora, porque con quince minutos no vamos a hacer nada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si antes de entrarse a la orden del día se pasa a Comisión General, por el término de media hora.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en la revista de Tisiología Práctica que se edita en esta ciudad, ha salido en el último número, un artículo debido a un competente médico, que es al mismo tiempo funcionario de Salud Pública, encargado de la dirección del Sanatorio de Mujeres Tuberculosas. Me refiero al doctor Alfredo Nario, el cual estudiando nuestra lucha actual contra la tuberculosis, la que se lleva a cabo en nuestro país, la declara lucha ineficaz y estéril. Basado en las cifras de la mortalidad por tuberculosis, antes que se establecieran los sanatorios y después, de la comparación de las cifras que da el doctor Nario, funcionario de Salud Pública, resulta que no ha habido ninguna disminución de la mortalidad en los cinco años subsiguientes a la época en que empezaron a funcionar dos dispensarios destinados a la lucha contra la tuberculosis.

Esto, desgraciadamente, está de acuerdo con las ideas que yo sostengo en este mismo recinto. en este Cuerpo, a partir del año 1926. En los años 1929-30, hablé largamente a ese respecto, tal vez demasiado, tal vez abusando de la paciencia del Senado, pero quería convencer a este Alto Cuerpo, de que el problema de la lucha contra la tuberculosis es un problema muy complejo, que no hay que encararlo como un problema puramente de carácter médico; que en estas condiciones está destinado al fracaso. El problema de la tuberculosis es el problema de todas las enfermedades sociales. Más aún; como en ninguna enfermedad social se requiere la intervención contemporánea de numerosas medidas de orden médico, higiénico, legal, económico, un sinnúmero de agentes que tienen que moverse al mismo tiempo. Tratándose de una enfermedad que es esencialmente crónica y que es fundamentalmente y peligrosamente contagiosa, si falla la lucha en uno de esos renglones, tiene que fracasar forzosamente en todos los demás, y entonces, venir al resultado que apunta el doctor Nario y que confirman mis repetidas palabras.

Siento que no esté presente el señor Senador, que discutiendo conmigo hace pocas semanas. todavía sostenía de que las cifras acusaban una disminución notable, demostrativa y elocuente.

Los esfuerzos que han hecho las autoridades de Salud Pública, son muy meritorios. Esos esfuerzos, señor Presidente, han sido hechos de acuerdo con los dictados de la ciencia tisiológica y están de acuerdo con las últimas experiencias y con las actividades de los países que más éxito han tenido en la lucha contra la tuberculosis pero hay otros recursos, otros agentes que no han sido puestos en actividad. Está destinada, por lo tanto, al fracaso todo lo que ha hecho aquí.

Señalo, señor Presidente, como una cosa absolutamente indispensable para el éxito de la lucha la implantación del seguro social contra la tuberculosis, porque vuelvo a repetir una vez más. si nosotros no tenemos el medio de evitar de que el obrero. el empleado, en general todo el necesitado, atacado de tuberculosis. continúe trabajando para ganar el pan, — y eso se consigue únicamente con el seguro, — este enfermo se va a convertir de nuevo en un agente de difusión de la enfermedad. De la misma manera, es necesario hacer una campaña amplia, moralizadora para modificar el espíritu, la modalidad de muchos tuberculosos, los cuales no quieren entender, no saben quizás la mayoría, de que un deber de estricta moral les obliga a ellos a no convertirse en agentes de difusión de la enfermedad.

Se ve, pues, lo complejo del problema. Es un problema que interesa a la sociedad en general, es un problema, por lo tanto, que requiere la intervención de la sociedad entera. Si falta esta colaboración decidida, entusiasta y constante de la sociedad, fracasa la propaganda, base del éxito.

Yo he sido prtidario, y lo soy, de que la lucha contra la tuberculosis tiene que llevarse a cabo como condición indispensable para el éxito con un fuerte contingente de elementos ajenos a las tareas y a las obligaciones oficiales, los cuales llevarán la colaboración de su entusiasmo y la colaboración indirecta de todos los elementos de la sociedad. con los cuales están relacionados, los que fatalmente, se interesarían en esta gran campaña.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR OTAMENDI. — Apoyado.

7

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CABRERA.—Señor Presidente: entre los asuntos que figuran en la orden del día. se encuentra. con el número 5, un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes. ampliando los recursos para la adquisición y distribución de elementos de subsistencia y abrigo, en la suma de $ 50 000.

Este proyecto, cuya actualidad no se puede discutir, puesto que estamos en el período álgido del invierno, fué informado por la Comisión respectiva con fecha 7 del corriente.

Me consta que hay verdadera urgencia en arbitrar estos fondos, porque la Comisión encargada de la distribución de estos subsidios, ha hecho uso del crédito y está en descubierto por una suma de consideración.

Por esa razón, señor Presidene, hago moción para que sea colocado este asunto en la orden del día de la sesión de mañana, en primer término, ya que él no va a ser objeto de discusión alguna, puesto que, como digo, ya ha sido informado por la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social. viene con sanción de la Cámara de Representantes, y está prestigiado, sobre todo, por un fin caritativo y humano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Cabrera.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

El Senado pasa a sesión secreta con el objeto de considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General retirado don Manuel Troncoso.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública):

—El Senado ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para nombrar al General retirado don Manuel Troncoso, miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9

El Senado pasa a Comisión General.

(Vueltos a Sala):

—Se va a dar lectura de la moción presentada por el señor Senador Blanco Acevedo.

(Se lee):

"**Primera parte**—Para que vuelvan a Comisión los asuntos que figuran en la orden del día de hoy en el orden 4.o y 17".

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase la segunda parte.

(Se lee):

"**Segunda parte** — Para que de la orden del día de hoy se trate a continuación del ya tratado, el proyecto de ley sobre mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores que se emplean en las explotaciones arroceras del país.

Luego, la ampliación de recursos por la adquisición y distribución de elementos de subsistencia y abrigo, que figura en 5.o término.

Depués, el proyecto de ley que destina $ 3.950.00, en la adquisición de ejemplares de la fauna y flora nacional, que figura en 10.o término.

Inmediatamente, el que da la denominación de "Usina Ingeniero Carlos M. Maggiolo", a la Usina de aguas corrientes de Minas.

Después, los proyectos que elevan a la categoría de pueblos al centro de población denominado "Piriápolis" y a la agrupación de casas conocida por "Cardal", en el Departamento de Florida.

Inmediatamente, el que fija derecho de exportación a las lanas lavadas.

Luego, el proyecto de designación de representantes del Senado en la Comisión especial encargada de la coordinación de las leyes de Registro Cívico y de Elecciones.

Y, finalmente, el proyecto de resolución recaído en el petitorio del señor A. E. López, sobre adquisición de libros".

SEÑOR SANTOS. — Yo había mocionado, señor Presidente, para que si no se terminara hoy la consideración de estos asuntos, se continuara con ellos el lunes próximo después de las preferencias votadas.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la segunda parte de la moción del señor Senador Blanco Acevedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase la tercera parte.

(Se lee:)

"**Tercera parte.** La orden del día de las sesiones de mañana y pasado estará constituída, con los siguientes asuntos, por su orden:

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que arbitra fondos para el pago de las deudas de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, a la Compañía de Materiales de Construcción.

Segunda discusión particular del proyecto de ley sobre reglamentación de los procedimientos judiciales para ventilar la inconstitucionalidad de las leyes.

Inclusión en los beneficios jubilatorios al personal que hubiera prestado servicios a la firma Angel Giorello y Compañía.

Autorización al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para construir viviendas para jubilados y pensionistas.

Aclaración de la ley 21 de noviembre de 1936 sobre descanso dominical de los almaceneros.

Autorización al Banco Hipotecario para adquirir tierras destinadas a colonización."

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿No aceptaría el señor Senador Blanco Acevedo que en el numeral 4.o figurara el asunto que está en noveno término en la orden del día y que se refiere a la inclusión en las leyes de jubilación al personal de empleados y obreros de la Sociedad Filantrópica "Cristobal Colón"?

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

También yo pediría una modificación, señor Presidente, con respecto al orden en que han sido distribuídos los asuntos a tratar.

En lo que dice relación con el proyecto que acuerda los beneficios de la jubilación a los empleados de la firma Angel Giorello y Compañía, entiendo, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo ha tomado alguna intervención para incluír en esos beneficios a los empleados y obreros de la Casa Caviglia, que se encuentran exactamente en las mismas condiciones que los de este establecimiento.

Sería, entonces, preferible, que la Comisión respectiva estudiara esa nueva ampliación para hacer un solo proyecto, ya que son exactamente iguales las circunstancias, y de ese modo hacer la inclusión de los operarios de ese otro establecimiento.

Convendría que volviera a Comisión, porque tratar aisladamente este proyecto sin tener en cuenta el otro a que me he referido, y que es de la misma índole, no sería viable; en cambio si se demorase un poco más, quizá para otra sesión, la Comisión lo traería completo.

En ese sentido pido que se retire de la orden del día y del orden que ha establecido el proyecto que estamos votando, y que pase a Comisión a fin de completarlo con los antecedentes que he anunciado.

(Apoyados).

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR GARCIA. — A la moción del señor Senador Blanco Acevedo, propondría una ligera transposición: que se tratara primero el proyecto de ley de inconstitucionalidad de las leyes que ya ha sido votado en primera discusión, y que no va a dar lugar a largas discusiones, y después, el que se refiere al pago de las deudas de la Comisión del Palacio Legislativo, cuya discusión será más dilatada.

SEÑOR GONZALEZ. — Hago notar que recién me entero de que está incluído en el proyecto, lo que se refiere a los obreros de la Casa Caviglia. Lo que pasa, es que en la orden del día sólo se habla de los operarios de la Casa Giorello y Compañía, y eso, a mí me alarmó. Lo que quiere decir que era perfectamente cierto que esos obreros que no estaban incluídos, los ha comprendido la Comisión.

De manera que desaparece la causal que he invocado para que sea retirado el asunto de la orden del día que estamos confeccionando, y en consecuencia, pido la reconsideración de esa votación, para que siga su curso el proyecto referido y se mantenga en el número que se le había señalado, o sea el número tres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera y si se mantiene en la orden del día con el número que se había fijado.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

Es para hacer un agregado, y es el siguiente: que en las sesiones del martes y miércoles se continúe con estos asuntos, si su discusión no se hubiera agotado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se ha aceptado.

Se va a votar la moción del señor Senador Santos para que se continúe con la discusión de estos asuntos en las sesiones indicadas.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR GARCIA.—Yo había solicitado una ligera transposición: En lugar de ir en segundo término el asunto que se refiere a las deudas del Palacio Legislativo, que nos va a llevar más de una sesión, se coloque el que se refiere a la inconstitucionalidad de las leyes que está en segunda discusión. Me consta, porque han venido profesionales a la Comisión de Legislación a manifestar que tienen sus acciones prontas y no saben cómo, ni ante quien instaurarlas, y que hay razones de verdadera urgencia en su sanción. Estamos sólo en segunda discusión, y ésta nos va a reclamar menos tiempo que el proyecto sobre deudas del Palacio Legislativo, salvo que hubiera algún señor Senador que quisiera tomarse tiempo para estudiarlo.

(Apoyados).

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — No tengo inconveniente, por mi parte.

SEÑOR TISCORNIA. — Yo también acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día votada en la forma que lo indica el señor Senador García.

(Se vota: **Afirmativa**.

10

Continúa la orden del día con la primera discusión, particular del proyecto sobre mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores que se emplean en las arroceras del país.

SEÑOR GONZALEZ. — Fué votado en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si señor, está en discusión particular el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: cuando se trató en general este asunto yo hice algunas observaciones respecto de este artículo 1.o, que para mi es el principal.

Tuve la suerte de que los señores Senadores Olivera Ortuz y Quesada, autores del proyecto, aceptaran las modificaciones que yo propuse o que yo insinué. Llega el momento por lo tanto de que, al discutirse este artículo 1.o, se discutan también las modificaciones apuntadas.

Esas modificaciones consisten, en primer lugar, en sustituír la palabra, "empresas" por "establecimientos"; y en fijar doscientas hectáreas como mínimo, para que rijan todas las condiciones establecidas respecto de la mejoría de viviendas y de la asistencia de los empleados y obreros.

Por vía incidental agregué que al establecer el artículo que los establecimientos debían permitir la entrada de los proveedores, se estableciera la entrada en los caminos, en los caminos del campo donde están las viviendas, a todo proveedor sin excepción, que quiera negociar con los obreros y sus familias.

Creo que también los señores Senadores Quesada y Olivera Ortuz aceptaron esta indicación.

Ahora deseo agregar un inciso que faculte al dueño del establecimiento a prohibir la entrada de los proveedores, cuando estos originen reuniones o para que los obreros y los empleados se pleguen, por ejemplo, al comunismo o que fomenten tendencias proselitistas.

SEÑOR CABRERA. — O propaganda subversiva.

SEÑOR TISCORNIA. — O propaganda subversiva. De manera que yo establezco un inciso que dice así: "El dueño del establecimiento podrá prohibir la entrada de los proveedores, cuando éstos fomenten reuniones de los empleados y obreros".

Y por último suprimo el inciso que tiene este artículo del proyecto que se refiere: "La empresa no procederá ni directa ni indirectamente a la provisión de los obreros o empleados y sus familias".

Es claro que si en la parte esencial del artículo se dice: "No intervendrá ni directa ni indirectamente en el suministro de provisiones", es necesario, por ser una repetición, este inciso que contiene estos preceptos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no hay presente mayoría de los miembros de la Comisión, el Senado tendrá que aprobar o rechazar el artículo tal como viene de la Comisión. Si es rechazado, entonces se podrá votar con las enmiendas.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Yo iba, señor Presidente, a proponer una fórmula que envuelve algunas de las proposiciones del señor miembro informante que, me parece, serían un poco más extensas y más concordantes con el mantenimiento del espíritu de orden y de trabajo que debe haber en esas empresas.

Voy a mencionarlas porque puede ser que olvidado un poco de la discusión anterior, haya sido omitido alguno de estos puntos.

Yo proponía los siguientes incisos en el artículo 1.o, refiriéndome a los proveedores, únicamente establecía esto:

A los mencionados proveedores les está prohibido: a) vender bebidas espirituosas; b) vender u ofrecer cualquier clase de jugadas...

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — O rifas.

SEÑOR CABRERA. — ... cualquier clase de jugadas, tales como quinielas, naipes o cualquier otro instrumento de juegos de azar; c) estacionarse en los establecimientos por más tiempo del necesario para efectuar sus operaciones mercantiles. Sólo permanecerán dentro del predio durante el horario que designe la administración del establecimiento".

Yo quería explicar esta última cláusula.

Es evidente que si la gente está en el trabajo, sería distraerla, si se permitiera la entrada de los vendedores ambulantes para hacer sus negocios a cualquier hora, lo que, indudablemente, traería perjuicios para los empresarios. Creo, pues, que la administración está en el derecho de reglamentar el horario de entrada concordante con las horas en que no se trabaje. Por ejemplo: si hay dos turnos de cuatro horas cada uno, que sean en el intervalo de los dos turnos, o al principio de la mañana, aunque eso no me parece práctico.

Por esa razón, había redactado el inciso en esta forma...

SEÑOR QUESADA. — Y esas observaciones que formula el señor Senador, ¿no cree que podían ser motivo de reglamentación? Porque alarga demasiado la discusión del artículo.

SEÑOR CABRERA. — Podría ser.

SEÑOR BORDABERRY. — Además, algunas de las observaciones que ha hecho el señor Senador, están contempladas por las leyes generales, como por ejemplo, la que se refiere a los juegos de azar; pero existe legislación sobre el juego.

En cuanto a la estada de los transeuntes o de los vendedores, también hay que tener en cuenta el permiso que se les concede de acuerdo con la ley para estar en los pastoreos públicos, y me imagino que en esos establecimientos, como es lógico, si se cumple la ley de pastoreo, tendrán uno cerca de donde están los campamentos.

Eso no quiere decir que no sean atinadas las observaciones del señor Senador Cabrera; pero me parece que más bien deben de tenerse en cuenta en la reglamentación o si no, tomarlas en cuenta, para dar la solución en Comisión.

SEÑOR CABRERA. — ¿Y quién va a redactar esa reglamentación?

SEÑOR BORDABERRY. — El Ministerio de Industrias.

SEÑOR CABRERA. — No tengo ninguna observación que hacer, por mi parte.

SEÑOR GARCIA. — Pediría que se dé lectura a la proposición del señor Senador Tiscornia.

SEÑOR GONZALEZ. — Es en el artículo primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

En lugar de "las empresas", "los establecimientos"; en lugar de "500 hectáreas", "200 hectáreas"; y donde dice "permitiendo la entrada en su campo", "permitiendo la entrada en los caminos del campo", suprimiéndose el inciso final, que dice: "La empresa no procederá directa ni indirectamente a la provisión de los obreros y empleados y sus familias", sustituyéndolo por un inciso que dijera: "el establecimiento podrá prohibir la entrada a los proveedores, cuando éstos promuevan reuniones de su personal".

SEÑOR QUESADA. — ¿Cómo dice el último inciso?

SEÑOR TISCORNIA. — "El establecimiento podrá prohibir la entrada de los proveedores, cuando éstos fomenten reuniones de los empleados y obreros".

SEÑOR GARCIA. — Yo, de la modificación propuesta por el señor Senador Tiscornia, tengo la impresión de que vamos a introducir confución; porque el artículo, tal como viene de la Comisión, lo que permitía —y que a mi juicio era acertado— era el acceso de los proveedores hasta los locales de viviendas o de los familias de los obreros, pero nunca el acceso a los locales de trabajo, donde, indudablemente, la reglamentación de la empresa, velando por sus intereses, tendría conveniencia en prohibir el acceso a terceros. Es natural, que la empresa no va a tolerar que durante las horas de labor los proveedores estén negociando.

SEÑOR CABRERA. — Eso es lo que yo manifesté.

SEÑOR GARCIA. — Discúlpeme, entonces, señor Senador.

Me parece que lo que van buscando los proyectistas, lo que es atinado, es que se establezca la libre competencia entre los proveedores y que no quede ésta, monopolizada por los proveedores de la propia empresa.

SEÑOR ACCINELLI. — Eso estaría descartado, porque se propone una disposición de carácter general que establece que en ninguna forma podrán haber proveedores que respondan a los dueños del establecimiento.

SEÑOR GARCIA. — Esa disposición me parece que viene a atacar a la que hace referencia la parte final del inciso. Yo me inclinaría a que quedara así, como está, con libre acceso, porque las viviendas, aunque estén dentro del propio campo, deben tener libre acceso, no sólo para proveedores, sino para todo el mundo, porque las familias de los obreros no pueden ser coartadas, en lo más mínimo, en sus relaciones con el mundo exterior, por la dirección del establecimiento y menos para realizar sus compras. Los obreros tienen allí sus viviendas y el acceso de los proveedores, a toda hora del día, debía ser libre. No puede ser que los proveedores lleguen solamente a los caminos, sino que es necesario que lleguen hasta las propias viviendas.

SEÑOR TISCORNIA. — Lo dice el artículo: "permitiendo la entrada en los caminos del campo donde están las viviendas".

SEÑOR GARCIA. — Sí, señor. Por eso me gustaba el inciso como venía de la Comisión.

SEÑOR TISCORNIA. — Así lo desea la Comisión.

SEÑOR GARCIA. — Pero me parece que la modificación que propone el señor Senador Tiscornia, daba libre acceso a los caminos pero no a las viviendas.

SEÑOR TISCORNIA. — Las viviendas tienen un camino para llegar a ellas. Es en ese lugar, en ese camino, donde tienen derecho a entrar los proveedores.

SEÑOR GARCIA. — Parecería que el señor Senador detuviera el acceso de los proveedores en el camino, y no los dejara llegar a las viviendas. Yo lo había interpretado así.

SEÑOR TISCORNIA. — No, señor; decía: "permeitiendo la entrada en los caminos del campo donde están las viviendas", aunque se podría poner "hasta donde están las viviendas".

SEÑOR GARCIA. — Hasta las viviendas, porque llegar a las viviendas importa dejar librado los caminos que conducen a las mismas. Ahora, si tienen familia los obreros, serán ellas las que hagan las compras mientras los trabajadores estén en su labor.

De manera, que no creo que, con el pretexto de efectuar las compras, se realicen reuniones políticas a que se refería el agregado que proponía el señor Senador Cabrera, porque la empresa, con todo su derecho, reglamentará las horas en que se podrá negociar. Las empresas tendrán su reglamento interno para que, dentro de las horas de labor, no puedan realizarse negocios, al menos en los talleres y campos de labor, me parece que esa no es la intencin de los proyectistas.

La intención de los proyectistas es que los proveedores puedan llegar hasta las viviendas de los obreros, porque ahí cesa el derecho del patrón de impedir el libre acceso a los proveedores.

Pero en cambio estaría en perfecto derecho de decir el patrón: "No tolero que vengan a la hora que los obreros están en las tareas aludidas, que vengan los mercachifles a perturbar las tareas".

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Eso no puede suceder, porque los obreros no pueden abandonar sus trabajos.

SEÑOR GARCIA. — Por eso decía, que el artículo tal como viene de la Comisión era menos expuesto a confusión porque dejábamos el suministro a los empleados, obreros y a sus familias, permitiendo la entrada al campo hasta donde están las viviendas.

SEÑOR TISCORNIA. — Por cualquier lado.

SEÑOR GARCIA. — No; por los caminos.

SEÑOR ACCINELLI. — Por los caminos que conducen hasta las viviendas.

SEÑOR GARCIA. — Podría decirse dejando libre acceso hasta las viviendas.

SEÑOR ACCINELLI. — Libre acceso, ¿cómo se entiende?

SEÑOR GARCIA. — Eso no lo podemos poner en el proyecto. Tiene que hacerse por los caminos, porque nadie puede cortar los campos.

SEÑOR ACCINELLI. — Creo que si no se determina algo en forma categórica, y no se hacen salvedades, respecto del acceso a las casas, lisa y llanamente el propósito de este artículo podría ser burlado por el vendeor, aún contra la voluntad del patrón.

Ya que entramos a legislar sobre esta materia, hay que hacerlo en forma tal que resulte todo sencillo y bien cla-

ro, a objeto de que en la práctica no de lugar a confusiones e incidencias.

SEÑOR GARCIA. — Permitiendo la entrada a las viviendas por los caminos que se construyan para llegar a las viviendas.

SEÑOR ACCINELLI. — Pueden existir otros lugares...

SEÑOR GARCIA. — Yo no hago mayor cuestión; quiero dejar claro el sentido de lo que queremos hacer.

La parte final, que creo que el señor Senador Tiscornia proponía su sustitución, no lo acompañaría a votar, porque me parece que ha ido más allá de la propia voluntad de los proyectistas y no se si el señor Senador habrá reparado que hasta puede envolver un ataque a una de las libertades expresamente instituídas por la Constitución de la República. "La empresa no procederá ni directa ni indirectamente a la proveeduría de los empleados y obreros".

Quiere decir que si yo tengo una empresa de plantación de arroz, de ninguna manera se me puede permitir, que dentro de mi propio campo ponga un almacén para vender y proveer artículos a los obreros.

De manera que lo que está consentido a todos los habitantes del país por la propia libertad del trabajo, estaría vedado a los que tuvieran más derecho, si lo supieran ejercer normalmente.

(Apoyados).

—Esto va más lejos que la intención de los proyectistas que no han reparado en el alcance de esta disposición.

SEÑOR BORDABERRY. — A mayor abundamiento, si nosotros debemos legislar, dando a las leyes una base de seguridad, de estricto cumplimiento, esta parte final del artículo está mal, porque creo que fácilmente puede ser burlada por los propietarios de la plantación; eso de "directa o indirectamente", fácilmente se puede burlar; además no veo que sea inconveniente que las empresas moralmente surtan a los empleados y obreros y a sus respectivas familias.

Tenemos un caso típico: el de los frigoríficos. Los frigoríficos surten a las familias y lo hacen perfectamente bien, y sin haber llegado a las cooperativas forma ideal sin duda. Por estas razones voy a acompañar al señor Senador García.

SEÑOR GARCIA. — Voy a terminar agregando algo más.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Si se da libertad de comercio, no veo que inconveniente puede haber.

SEÑOR GARCIA. — Deseo destacar asimismo que a pesar de las esperanzas que abrigan los autores del proyecto, creo que los mercachifles vendedores no van a afluír por lo menos con la regularidad y con la frecuencia que es menester y puede que hasta no vayan, — porque las distancias no son chicas. ¿Qué inconveniencia habría pues en que estuvieran instalados en locales vecinos al establecimiento, proveedurías de los propios dueños del campo, que vinieran a suplir la falta de afluencia de otros comerciantes? Y hasta que se instalen otros comercios cercanos. sabiendo que la libre contratación los ampara, ¿qué razón habría para prohibirle a los dueños de los establecimientos, proveer a sus obreros y empleados?

Lo que se ha querido es evitar que se monopolice, que se hagan presiones ilícitas sobre los obreros, diciendo que están obligados a dejar sus sueldos allí, y a los precios que quieran fijarlos. Este es el aspecto ilegal de la cuestión, contraria a la libre contratación.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero hay que votar el artículo de la Comisión.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Presidente: voy a hacer una declaración.

La supresión de este inciso que propongo, es porque ya está en el cuerpo del artículo dicho lo mismo.

En el cuerpo del artículo se dice que los dueños del establecimiento no intervendrán ni directa ni indirectamente en el suministro a los empleados y obreros, y en ese inciso se dice exactamente igual: "No procederá ni directa ni indirectamente, el dueño, a la provisión de los empleados, obreros y sus familias".

SEÑOR CABRERA. — Apoyo la proposición del señor Senador García. El ejemplo aducido de los frigoríficos prueba claramente toda la justicia que hay en suprimir esta parte del artículo, prohibiendo hacer lo que la ley no prohibe, es decir, establecer su casa de negocio indirecta o directamente. Por esa razón esta parte del artículo no la votaré.

Creo que no se le puede prohibir el establecimiento de esta clase de negocios, de todas las proveedurías que se le antoje a los dueños o a los que asocien como dueños. Creo que la ley trata de establecer y permitir el libre acceso a todos los comerciantes, pero no es comerciar libremente, el proclamar el libre comercio de los artículos y se le prohiba a los que están en mejores condiciones, que cualquier otro, la venta de ellos.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pediría que se votara, suprimiendo esa parte, si están de acuerdo los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, hay que votar el artículo tal cual viene o rechazarlo. Está informado por la Comisión y no hay más que un solo miembro de la Comisión.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Como único miembro de la Comisión — como dice el señor Presidente — que informó este proyecto de ley, que está presente en Sala, voy a aceptar la modificación.

No hablo en nombre de la Comisión, sino en nombre propio y expresando mi punto de vista personal. Quiero justificar mi posición, porque voy a rechazar el artículo del proyecto que viene de la Comisión y que firmé.

Me he convencido en el curso del debate de la bondad de la modificación proyectada y por eso, como he dicho anteriormente, voy a dar mi voto negativo al artículo primero para votar el sustitutivo.

SEÑOR QUESADA. — Pido la palabra.

En el deseo, señor Presidente, de que podamos terminar este proyecto en el día de hoy, quiero dejar expresa constancia de lo siguiente: cuando se realizó la discusión general del mismo, el doctor Tiscornia impugnó, con muy buenos fundamentos, la fijación del área las empresas arroceras que estipula este artículo 1.o del proyecto sustitutivo.

Cuando confeccionamos este proyecto de ley, en el artículo 1.o establecimos lo siguiente: que las empresas existentes en el país o que existan en el futuro destinadas a la producción de arroz, darán libertad en sus campos para el establecimiento de casas de comercio, etc. Quiere decir, señor Presidente, que nosotros no tuvimos nunca como idea fija establecer una determinada área que sólo pudiera comprender a las dos grandes empresas arroceras del país, es decir la Cipa y la 33.

La Comisión creyó de su deber establecer un área y la estableció.

Yo le contestaba al doctor Tiscornia, cuando discutimos este artículo modificado por la Comisión, de que no estaba de acuerdo con esta área fijada, puesto que entendía que establecimientos que tuviesen un área de cultivo de 200 a 250 hectáreas podían soportar perfectamente los gravámenes de la vivienda higiénica y de la asistencia gratuita.

Quiero dejar aclarada esta posición, porque nunca estuvo en el ánimo de los proyectistas gravar a determinadas empresas que realizan una obra de progreso y de engrandecimiento económico del país, y me pareció, en realidad, que en el juicio crítico que formulaba el señor Senador Tiscornia había algo así como una especie de cargo para nosotros.

SEÑOR TISCORNIA. — No, señor Senador. Nunca quise hacerlo en ese sentido, porque conocía por manifestaciones hechas por el señor Senador Quesada, que estaba de acuerdo.

SEÑOR QUESADA. — Me alegro que sea así. Entonces creí de mi deber, hacer estas aclaraciones.

Lo único que he dicho, señor Presidente, es que estas dos grandes empresas, que son en el momento actual las reguladoras del mercado del arroz, sobre todo en sus precios, habían visto en la presentación de este proyecto una especie de animosidad por parte de sus autores, cosa que estaba completamente ajena a nuestro espíritu, ya que en muchas de esas empresas hay personas a quienes estoy vinculado, que estimo y respeto; pero entendía que no era justo que este proyecto, fijando 500 hectáreas de cultivo, como lo establece el proyecto sustitutivo, excluía a otros menores establecimientos que existen, por ejemplo, en el Departamento de Rivera que cultivan 200, 300 y 400 hectáreas que pueden perfectamente soportar el gravámen de vivienda higiénica y asistencia gratuita.

No quiero, señor Presidente, con otras consideraciones dilatar la sanción de este asunto y estoy, también, debo agregar, de perfecto acuerdo en cuanto a la modificación que se proyecta de no privar a las empresas que puedan mañana ellas también tener establecimientos de casas de comercio para proveer a sus propios empleados, y eso está en perfecta consecuencia con lo que nosotros establecimos en el artículo 1.o de nuestro proyecto, por el que dábamos amplia libertad de comercio.

Es lo que deseaba expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como viene de la Comisión.

(Se vota. — Negativa).

—Léase el artículo con las modificaciones.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Sería conveniente votar un solo texto. Que los señores Senadores se pongan de acuerdo para hacer un solo texto.

SEÑOR GARCIA. — Debería ponerse: establecimientos que existan en el país o que se establezcan en el futuro.

SEÑOR FERREIRO. — Podría decirse, para que quedara más claro: las empresas arroceras que existan en el país y las que se estableciesen en el futuro.

SEÑOR SANTOS. — El artículo de una ley no puede hacer literatura, pero este que consideramos tiene una redacción tan rara que yo propondría otra más de acuerdo con la gramática. Yo diría así: "Los establecimientos destinados a la producción de arroz que exploten más de 200 hectáreas de cultivo, permitirán la entrada a sus campos, donde estén las viviendas, a todo proveedor, sin excepción, que quiera negociar con los obreros o sus familias, con el contralor legal del Instituto Nacional del Trabajo.

Esta disposición es aplicable a las empresas existentes y a las que se establezcan en el futuro."

SEÑOR FERREIRO. — Yo estaba redactando un artículo similar que creo es más preciso todavía. Diría así: "Las empresas arroceras existentes en el país y las que se establecieren en el futuro..." siguiendo el artículo tal como está.

SEÑOR GARCIA. — Con la redacción primera ya se comprende a los que están instituídos y a los que se instituyan. Yo quise modificar lo menos posible la redacción del artículo. No quise modificar la literatura.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Por qué no se dice, arroceras, simplemente?

SEÑOR SANTOS. — Arrocera puede ser una fábrica que haga en Montevideo la descascaración, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría mejor, las "plantaciones de arroz".

SEÑOR GARCIA. — En esa forma, me parece que está comprendido todo: los que están actualmente instituídos y los que se instituyan, sin necesidad de agregar más.

SEÑOR SANTOS. — La ley, tiene que ser clara. Por eso yo proponía que se dijera: "Los establecimientos destinados a la producción de arroz que exploten más de 200 hectáreas de cultivos, permitirán la entrada en sus campos donde están las viviendas a todo proveedor sin excepción que quisiera negociar con los obreros o sus familias".

Y después, si se quiere, agregarle: "Esta disposición es aplicable a las empresas existentes y a las que se isntalen en el futuro".

SEÑOR ACCINELLI. — Están comprendidas. No hay nadie que escape ahí.

SEÑOR SANTOS. — Voy a dictar la redacción para que la Secretaría pueda tomar nota:

"Los establecimientos destinados a la producción del arroz que exploten más de doscientas hectáreas de cultivo, permitirán la entrada a sus campos, donde están las viviendas, a todo proveedor sin excepción, que quiera negociar con los obreros y sus familias, previo el contralor legal del Instituto Nacional del Trabajo".

Ahí estaría todo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y lo que establecía el señor Senador Tiscornia con respecto a la prohibición...

SEÑOR TISCORNIA. — Es lo mismo.

Ahora es claro que la diferencia que existe entre lo que propone el señor Senador Santos y lo que yo había propuesto es que, de acuerdo a cómo estaba el proyecto, yo establecía la prohibición de que los dueños de los establecimientos negociaran con sus peones. Yo establecía lo prohibición porque esa prohibición estaba contenida en el proyecto de los señores Quesada y Olivera Ortuz. Pero cambiado el régimen, facultando a los dueños de los establecimientos a que comercien con sus peones u obreros, está perfectamente bien y no me opongo a ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo.

(Se lee:)

"Los establecimientos destinados a la producción de arroz, que exploten más de doscientas hectáreas de cultivo, permitirán la entrada a sus campos donde están las viviendas, a todo proveedor sin excepción, que quiera negociar con los obreros y sus familias, previo el contralor legal del Instituto Nacional del Trabajo".

SEÑOR TISCORNIA. — ¿No ponemos, señor Senador Santos, que entren por el camino?

SEÑOR SANTOS. — En ese asunto yo no entro.

SEÑOR GARCIA. — Permitiendo la entrada en el campo, estableciendo caminos hasta las viviendas.

SEÑOR CABRERA. — Caminos de acceso.

SEÑOR SANTOS. — Entonces, pondríamos ahí punto y aparte, para decir: "A los efectos indicados, se establecerán caminos de acceso a las referidas viviendas".

SEÑOR GARCIA. — Permitirán la entrada a sus campos, estableciendo caminos hasta las viviendas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y lo referente a la propaganda comunista a que hizo referencia el señor Senador Tiscornia?

SEÑOR CABRERA. — Me permito insistir sobre los incisos que propuse agregar al artículo 1.o, que están en poder de la Secretaría, porque no veo bien claro ni bien determinada la situación respecto a los dueños de los arrozales.

Por ese artículo puede entrar cualquier comerciante y puede hacer lo que se le dé la gana en materia de trapisondas de juego, venta de quinielas, rifas o de lo que se quiera, sin que el dueño tenga ningún medio coercitivo para prohibirlo, porque éste va a ser el verdadero perjudicado.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — ¿Y la policía?

SEÑOR CABRERA. — No he visto policía ninguna en los establecimientos.

SEÑOR QUESADA. — Y en algunos se juega a la quiniela impunemente.

SEÑOR CABRERA. — Nosotros no estamos aquí para cruzarnos de brazos ante la corrupción que inunda hoy a la sociedad entera. Tenemos que oponernos, y cuando hemos hecho todo lo posible por cumplir nuestro deber, podemos quedarnos tranquilos, porque las cosas que no dependen de mí, las dejo correr; pero mientras tanto tengo que hacer el esfuerzo que he estado haciendo constantemente desde mi juventud por luchar en defensa de la moral y de la rectitud, defendiendo la virtud allí donde quiera que esté, hasta con mi vida.

Por consiguiente, yo creo que vale la pena reflexionar sobre las proposiciones que he hecho.

SEÑOR GARCIA. — En el fondo, todos estamos de acuerdo. Lo malo que hay es que el legislador debe tener un poco de consecuencia con las propias leyes que va dictando, y si hemos declarado delito la venta de quinielas ¿cómo vamos a decir en leyes subsiguientes, que no autorizamos a que el delito se cometa én el campo de las arroceras?

Hay un poco de implicancia y de redundancia en que el legislador esté sancionando a cada momento, delitos que son de orden público con otras sanciones de carácter civil. Bastará que el dueño del campo denuncie en cualquier momento que un señor está levantando quinielas, para que ésto de por sí solo prevenga el delito, para que sin agregar una palabra más, con esta disposición, se evitará lo que se quiere corregir.

Yo declaro, — para demostrarle al señor Senador Cabrera que no es una simple animadversión a las disposiciones que él propone, sino por ponerme en consonancia con estas ideas, — que no agregué en la propia ley de represión del juego clandestino algunas disposiciones que en la práctica venimos observando que están produciendo delitos más grandes que los que se quiere reprimir con la represión del juego. Así a la sombra de ese principio que debe respetar el legislador de no ser contradictorio en sus disposiciones hoy, por ejemplo, el clandestino, el capitalista puede estafar impunemente a su cliente, porque los que han jugado con él no pueden hacer efectiva su jugada de modo alguno, si aquél desconoce las jugadas desde que ellos, los apostadores, son considerados otros tantos delincuentes por la ley. Nosotros, en este caso, no hemos podido evitar la comiión de ese nuevo delito e imponerle sanciones, porque la parte lesionada en este género de estafa viene a ser considerada como digo, coautora de otro delito de menor cuantía; aquí no podríamos, por razones de la misma índole, entrar a legislar sobre cosas ya prohibidas de modo general por leyes penales.

SEÑOR CABRERA. — Los legisladores habremos hecho el esfuerzo honrado estableciendo en la ley esa penalidad. Ahora, si se viola, nosotros no somos los responsables.

SEÑOR ACCINELLI. — A "contrario sensu", resultaría, que aprobarse una disposición semejante, que cuando el dueño del establecimiento lo consintiera, podría penetrar cualquier individuo y traer o llevar jugadas, haciéndose de esa manera cómplice, porque si no estoy equivocado o no he entendido mal, el inciso que propone el señor Senador Cabrera es conducente a determinar que el dueño del campo pueda privar la entrada de personas que vayan con esa finalidad. Supongamos que el dueño del campo se calle y tolere la entrada.

SEÑOR CABRERA. — Entonces ¿qué vamos a hacer?

SEÑOR ACCINELLI. — Entonces parece que la ley debería darle, implícitamente, alguna facultad, o mejor sería dejarlo librado todo a las disposiciones generales que rigen esta clase de actos y delitos.

SEÑOR FERREIRO. — Parece que lo que desea el señor Senador Cabrera es que se pueda privar de una nueva entrada al que haya cometido ya un delito, para que no pueda entrar más.

SEÑOR ACCINELLI. — Fíjese que puede resultar que la disposición de tal manera...

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Y si es el dueño del establecimiento el que delinque?

SEÑOR CABRERA. — Con ese criterio que acaba de enunciarse, es imposible dictar una ley racional cuando se supone bandido a todo el mundo, empezando por el dueño del establecimiento, porque algo debe significar el hecho de tener un establecimiento industrial.

SEÑOR ACCINELLI. — A veces puede ser que lo tolere por descuido, porque no lo sabe o porque no se preocupa. Mejor es que todo quede librado a la acción e intervención policial.

SEÑOR FERREIRO. — Yo pediría que se leyera la proposición del señor Senador Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR ACCINELLI. — Se podría votar por incisos, empezándose por el redactado por el señor Senador Santos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Varios señores Senadores han pedido que se lea la proposición del señor Senador Cabrera, porque no han podido oírla, y en consecuencia, no la conocen. Se va a dar lectura.

SEÑOR ACCINELLI. — Sin embargo, señor Presidente, parece que los señores Senadores están de acuerdo en que se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"A los mencionados proveedores les está prohibido:

B) Vender bebidas espirituosas.

B) Vender u ofrecer cualquier clase de jugadas, tales como quinielas, rifas, naipes u otro cualquier instrumento de juegos de azar."

SEÑOR CABRERA. — El objeto capital de ese inciso, es justamente poner en mano de los directores de los establecimientos, —a los que, vuelvo a decir, debemos prestar la mayor consideración, puesto que son más dignos de ella que los infractores de la ley— poner en sus manos digo, el medio de hacer respetar las disposiciones de esos establecimientos, manteniendo la corrección necesaria. Se podrá decir que son una redundancia algunas de esas disposiciones generales, como se ha dicho; pero si alguna vez está bien aplicado aquello de que "lo que abunda no daña", cuando no es malo lo que abunda, es en este caso.

Es lo que tenía que decir a manera de explicación de esos incisos

SEÑOR MORELLI. — Abundando en el mismo sentido que el señor Senador Cabrera, propondría que se declarara que los dueños de los establecimientos son responsables de las infracciones a esos artículos.

SEÑOR BORDABERRY. — Me parece que la tesis que sostiene el señor Senador Morelli es muy peligrosa porque puede prestarse a un juego en el que peligre la honestidad...

SEÑOR QUESADA. — ¿Me permite, señor Senador para una moción de orden?

Estando por sonar la hora reglamentaria mociono para que se prorrogue la sesión por media hora más para ver si es posible la terminación de este articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR BORDABERRY. — Contemplando los deseos del señor Senador Cabrera y para no caer francamente en redundancia de la ley, tal vez fuera conveniente generalizar y dejar constancia legal de que los dueños de los arrozales tendrán derecho a intervenir contra todos aquellos que violen las leyes de juego y patentes.

Sería conveniente generalizar y no establecerlo hablando en particular de quinielas y de juegos prohibidos, etc., porque me imagino que muchos de esos proveedores también entrarán a ese campo de viviendas sin patente, y debemos ir igualmente contra ellos. El hecho de que esa gente vaya con patente, constituye una base de seriedad para el negocio.

Actualmente, sabemos todos lo que sucede en la realidad; esos vendedores ambulantes andan generalmente sin los requisitos legales, de modo, pues, que se podría generalizar para estar más en lo justo.

SEÑOR CABRERA. — Adhiero al pensamiento del señor Senador.

SEÑOR OLIVERA CRUZ. — En esa forma se convertiría en inspectores del Estado a los empresarios o dueños de establecimientos.

SEÑOR GARCIA. — Es una facultad que se le otorga y que ellos realizarán porque está en su propio interés el hacerlo.

Creo que la proposición del señor Senador Bordaberry reune bastante bien las intenciones expuestas.

Podría darse lectura a la fórmula si es que la ha tomado el señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los dueños de los arrozales podrán controlar el cumplimiento de las leyes de juego y patente".

SEÑOR BORDABERRY. — Denunciarán.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Denunciarán a la autoridad.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Esa facultad la tienen aunque no se la otorgue expresamente la ley.

SEÑOR QUESADA. — Hay aún otras cosas más, por ejemplo, el impuesto de abasto.

SEÑOR ACCINELLI. — Quizás lo más propio o conducente sería dar facultad a los dueños de los establecimientos para impedir la entrada o estada en ellos de los que violaran las leyes de juego o patentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de la primera parte del artículo tal como vino redactada por el señor Senador Santos y luego de los agregados.

(Se lee):

"Los establecimientos destinados a la producción de arroz que explotan más de 200 hectáreas de cultivos, permitirán la entrada en sus campos donde están las viviendas, a todo proveedor, sin excepción, que quiera negociar con los obreros y sus familias, previo el contralor legal del Instituto Nacional del Trabajo. A los efectos aludidos, se abrirán caminos de acceso hasta las viviendas de los obreros."

SEÑOR ACCINELLI. — Mociono para que se vote el inciso.

SEÑOR TISCORNIA. — Desearía que el señor Senador Santos nos dijera qué es eso de "previo contralor de la oficina correspondiente".

SEÑOR SANTOS. — No lo sé; ya venía; no sé lo que quiere decir.

SEÑOR QUESADA. — Puede ser que se refiera a los efectos del cumplimiento de las leyes de abasto.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero se está tratando de los proveedores.

SEÑOR SANTOS. — Este párrafo del contralor se refería a las cooperativas. Hay que sacarlo.

SEÑOR TISCORNIA. — Eso es otra cosa.

Es claro que las cooperativas deben estar sujetas al contralor de la Oficina de Trabajo; pero no habiendo cooperativas...

SEÑOR SANTOS. — Estamos.

SEÑOR TISCORNIA. — De manera que debe suprimirse esa parte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso con la supresión de esa parte.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los establecimientos destinados a la producción de arroz que exploten más de 200 hectáreas de cultivo, permitirán la entrada en sus campos, donde están las viviendas, a todo proveedor, sin excepción, que quiera negociar con los obreros y su familia. A los efectos indicados se abrirán caminos de acceso hasta las viviendas de los obreros".

SEÑOR BORDABERRY. — Mociono. señor Presidente, para que se saquen esas dos palabras "sin excepción".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar esta parte del artículo.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se va a leer ahora el inciso propuesto por el señor Senador Cabrera, ampliado por el señor Senador Bordaberry.

(Se lee):

"Los dueños de los arrozales deberán denunciar a la autoridad el cumplimiento de las leyes de juego y patentes".

SEÑOR SANTOS. — ¿Deberán denunciar el cumplimiento? El incumplimiento, querrá decirse.

SEÑOR ACCINELLI. — Propondría, señor Presidente, y me parece que quedaría mejor redactado, la siguiente fórmula: "Los dueños de los establecimientos podrán impedir la entrada de los comerciantes que infrinjan las leyes de juego o las leyes de patentes".

SEÑOR SANTOS. — Así está mejor.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — El derecho de denunciarlos lo tienen aunque la ley no se lo otorgue.

SEÑOR BORDABERRY. — Podría decirse: "podrán impedir la entrada o hacer retirar de sus establecimientos... etcétera".

SEÑOR ACCINELLI. — Es lo mismo.

SEÑOR BORDABERRY. — Me parece que no es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del inciso propuesto por el señor Senador Accinelli.

(Se lee):

"Los dueños de los establecimientos quedan facultados para impedir la entrada a los mismos o hacerlos retirar, a todo comerciante que infrinja las leyes de juego o de patente".

SEÑOR ACCINELLI. — Me parece que así quedaba bien contemplado el propósito perseguido.

SEÑOR MORELLI. — Deben quedar obligados a colaborar con los Poderes Públicos.

SEÑOR ACCINELLI. — Eso viene de por sí.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Yo había redactado, para proponer, un artículo 2.o, pero en vista de la forma que se está dando al primero, creo que cabría como inciso final; y pido a la Mesa que se sir-

va hacer dár lectura para someterlo al criterio de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Tanto los vendedores ambulantes como los comerciantes establecidos en los predios de las plantaciones deberán exponer al público en lugares bien visibles una lista de precios de los artículos de primera necesidad que vendan. Dichas listas de precios no podrán contener precios mayores que los corrientes en las principales casas de comercio de la Capital del Departamento donde estén ubicados los establecimientos.

El incumplimiento de esta disposición, así como la inexactitud constatada en la medida o peso, será penada con la prohibición de negociar en el establecimiento, sin perjuicio de las penalidades establecidas por la ley."

SEÑOR GONZALEZ.—Creo que se hicieron algunas modificaciones en la redacción del inciso que se leyó anteriormente, que no lo modifican en nada. Para constatar eso, pediría que se leyera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los dueños de las empresas quedan facultados para impedir la entrada o hacer retirar del establecimiento a todo comerciante que infrinja las leyes de juego o de patente."

SEÑOR GONZALEZ. — Se podría votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar el inciso propuesto por el señor Senador Cabrera.

SEÑOR SANTOS. — Pediría que el artículo se votase por incisos. Por ejemplo, yo votaría el primero y el último y no talvez el del centro, que establece los precios corrientes, porque no sé hasta dónde podemos imponerlo.

SEÑOR CABRERA.—¿Me permite para fundar el enunciado en este inciso?

La razón que tengo para proponer que los precios no han de ser superiores a los de las casas de los establecimientos acreditados, o establecimientos serios de la Capital del Departamento, es obvio.

Ninguno de los comerciantes que arriendan allí, como los dueños de las plantaciones, pagan la cantidad de impuestos a que tienen que hacer frente las casas de la capital de los Departamentos. Por consiguiente, están en condiciones de vender a los mismos precios de la capital de los Departamentos ganando mucho más.

Esa es la razón.

SEÑOR SANTOS. — Lo que ocurre, es que no sucederá ese fenómeno.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

No voy a votar el artículo central que ha propuesto el señor Senador Cabrera. Creo que la ley ha de ser terminante en lo que deja sentado, y no podemos hablar de buenas casas de comercio.

SEÑOR CABRERA. — No he dicho buenas casas de comercio. Me refiero a las de entidad en el Departamento.

SEÑOR BORDABERRY. — Tengo entendido que se ha leído "buenas casas de comercio" y sería difícil saber cuáles las malas.

SEÑOR CABRERA. — Me refiero a casas de entidad del Departamento. Si he puesto la palabra "buenas" se puede rectificar.

SEÑOR ACCINELLI. — Puede referirse a precios corrientes.

SEÑOR GONZALEZ. — Hay una cosa más interesante, la concurrencia de los comerciantes, tanto los estables como los que concurran incidentlamente, se establece fatalmente la oferta y la demanda. Si hay una competencia, o se establecen precios altos, esos no venderán. Es una cuestión corriente en toda clase de comercio.

SEÑOR ACCINELLI. — Hay libertad de comercio y libertad de precio.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo no acepto esa parte, pero en cambio acepto los otros puntos que trata el inciso.

SEÑOR CABRERA. — Considero muy digna de atención la observación del señor Senador Gonzàlez y acepto.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se retire la parte relativa a los precios corrientes. Dejemos eso librado al juego regular del comercio. El que quiera vender caro no venderá. Resisto, por consiguiente, la parte relativa a los precios, y voy a votar las otras dos partes.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Es para dejar constancia que no voy a votar esa disposición, lamentando mucho, por la alta consideración que me merece todo lo que propone el señor Senador Cabrera.

SEÑOR CABRERA. — Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA. — Entiendo que en una ley especial no debemos incluir sino aquellas disposiciones que atañen especialmente a los establecimientos arroceros que se desenvuelven dentro de los sistemas como los que estamos estudiando; que los demás puntos deben ser estudiados en leyes generales para todo el país. Esa disposición que propone el señor Senador, encierra casos varios y complejísimos, por los que, tendríamos que entrar a estudiar las cosas que son matéria de reventa que siempre implican un intermediario más que tiene derecho a intercalar ganancias, también en los casos de productos que tienen un origen en esos vecindarios tendremos que calcular los transportes...

SEÑOR SANTOS. — El señor Senador Cabrera ya retiró esa parte.

SEÑOR GARCIA. — Consiguientemente, con eso quiero decir, que hay complejidad en todo esto, en lo retirado y en lo demás que lo estimo innecesario. Nosotros no vamos a legislar aquí para los establecimientos arroceros, situaciones distintas a las que debemos legislar para otros establecimientos que hay en el país, todo lo que no reclame tratamiento especial, debe ser motivo de leyes generales y uniformes.

De manera que aquí debemos suscribirnos a rectificar, a prohibir aquellos errores y males que los señores proyectistas han observado y algunos otros inconvenientes que sobre este género de industria pudieron anotarse. De otro modo y poco a poco en el afán de perfeccionar esta ley, nos engolfaríamos en una cantidad de aspectos delicados que van a demorar y perjudicar a la misma.

Por esa razón no voy a votar ningún agregado.

SEÑOR SANTOS. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Cómo quedaría, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Tanto los vendedores ambulantes como los comercios establecidos en los predios de las plantaciones, deberán exponer al público en lugares bien visibles una lista de precios de los artículos de primera necesidad que vendan."

(Se suprimirá lo que se refiere a la fijación de los precios, y continúa así el artículo:)

"El incumplimiento de esta disposición, así como la inexactitud constatada a en la medida o peso será penada con la prohibición de negociar en el establecimiento."

SEÑOR SANTOS. — Está bien.

SEÑOR GARCIA. — Y lo hacemos al dueño, Juez de todas las derivaciones y aplicaciones de esta ley. Habrá sorpresas desagradables.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso tercero, tal como lo ha propuesto el señor Senador Cabrera. Léase.

(Se lee:)

"Tanto los vendedores ambulantes como los comercios establecidos en los predios de las plantaciones deberán exponer al público en lugares bien visibles una lista de precios de artículos de primera necesidad que vendan.

El incumplimiento de esta disposición así como la inexactitud constatada en la medida o peso será penada con la prohibición de negociar en el establecimiento, sin perjuicio de las penalidades establecidas por la ley."

Se va a votar el inciso leído.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Será obligatorio suministrar vivienda higiénica y gratuita al personal, de manera que a cada obrero le corresponda un espacio que dé cabida a una cama y un baúl o un ropero. El Ministerio de Salud Pública clausurará las viviendas que no reunan las condiciones exigidas."

En discusión.

SEÑOR FERREIRO. — Me parece, señor Presidente, que este artículo no concuerda con el anterior, por cuanto en aquel artículo el problema que se resuelve especialmente es el del obrero con familia. De modo que propondría una redacción distinta a ese artículo, que armonizara con el anterior.

Diría así: "Será obligación del establecimiento suministrar gratuitamente viviendas familiares higiénicas a su personal de obreros y empleados. En caso de ser éstos solteros deberán gozar en las instalaciones generales de lugares suficientes para dar cabida a una cama, un baúl o un ropero". De modo que se contemplan las dos situaciones posibles de estado civil.

SEÑOR CABRERA. — Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado a quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 50 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres. por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de seis muebles - archivos metálicos, con destino al Registro Patronímico de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 17 y 15 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-7568-v.ag.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de cinco muebles - archivos metálicos con destino al Registro Fotográfico de la Oficina Nacional Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 16 y 30 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-7569-v.ag.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de cinco muebles-archivos en chapas metálicas con destino a los Registros Dactiloscópico, Domiciliario y Secretaría de la Oficina Nacional Electoral y de la Oficina Electoral Departamental de Durazno, en roble exterior, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar de esta Secretaría de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Agosto corriente, a las 17 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Naconal Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.9-7367-v.ag.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de trescientos cinturones (300) de cuero destinados para uso del personal del Cuerpo de Bomberos en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros Paysandú 1183; todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 18 de Agosto del corriente año a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.6-7261-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.14-7635-v.ag 26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla, botones para cartera, hormillas blancas, sillas roble, divisas Escuela Naval, borceguíes, trajes completos para agua, con destino a Talleres para la Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7436-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 14.350 metros lienzo doble ancho, 4.800 metros de loneta color yerba mate número 8, 10.000 hormillas color yerba mate de 15 mm., con destino a Talleres para la confección de sábanas y bolsas de aseo para stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.11-7478-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir arvejas, fideos de primera y fideos especiales, maíz pisado blanco, mermelada de duraznos polvos para hornear, porotos, sal gruesa y tocino, con destino a stock de Almacenes y Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937

(Cuenta corriente) Ag.9-7364-v.ag.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, alambre cromo, tirafondo, transformadores, cordón

de 2 x 2 y 2 x 3, alambre vulcanizado, brazos intemperie con pantalla y globo, aisladores campana, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara soldar, torno para líneas, mechas para metal, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.10-7435-v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 63

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir salvavidas de chaleco y salvavidas circulares, con destino a varias Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corr[illegible] Ag.6-7284-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para la provisión y montaje de un pequeño grupo electrógeno de 10 Kw. y una motobomba de 2.000 litros de capacidad por hora, para el cuartel en el Arapey (Departamento de Salto), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.6-7283-v.ag.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos.

Se llama por segunda vez a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas para los avisos "Vanguardia", "Huracán" y "Corsario".

La lista y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en la División Material el día 27 de Agosto a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ag.11-7477-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el traslado de la central telefónica del edificio de casa central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Agosto de 1937 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco. Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo. Agosto 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.11-7486-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de obras de pintura en el Mercado de Frutos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Agosto de 1937 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Agosto 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.11-7487-v.ag.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 18

Herraje

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer la primera partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones y detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 23 de Agosto de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7646-v.ag.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 22

Revestimiento interior de mármoles

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento interior de mármoles, escaleras, etc., del edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Uruguay de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco. Rincón número 421, el día 31 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.11-7482-v.ag.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 21

Carpintería de madera

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería de madera con herrajes y vidrios para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco. Rincón número 421. el día 27 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. Agosto 7 de 1937. — La Gerecia.

(Cunenta corriente) Ag.10-7439-v.ag.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 20

Estructura de hormigón armado

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio de renta propiedad del Banco de Seguros del Estado, en el terreno comprendido entre las calles Paraguay. Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 24 de Agosto de 1937 a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.6-7281-v.ag.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 19

Albañilería y terminaciones

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de albañilería y terminaciones en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425. todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 1.o de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.6-7282-v.ag.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2157

Llámase a licitación pública para la construcción e instalaciones de acero en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 877, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 18 de Agosto de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ag.6-7268-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Abril próximo pasado, se ha resuelto la expropiación de una fracción de campo con destino a la Base número 1 de la Aeronáutica Militar sito en la 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la carretera a Melilla (extremo de la avenida Lezica), empadronado con el número 43.683, compuesto de una superficie de 100 hectáreas y de dominio de la señora CEDA EVARISTA LOPEZ ARANO.

Se previene a las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien inmueble a expropiarse y, en modo especial, a la nombrada propietaria, que los respectivos antecedentes estarán de manifiesto en la Dirección General de Avalúos, calle Colonia número 945, por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — G. Torres Pagola. Escribano de Avalúos.

(Cuenta corriente) Ag.10-7440-v.ag.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Construcción de un pabellón en Paysandú

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón de T. B. C. en el Hospital Paysandú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso) y en el Hospital Paysandú.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 6.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Público, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 23 de Agosto a la hora 15 y 20, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.14-7631-v.ag.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 16 de Agosto de 1937 a la hora 14 y 50, cajas de lata; 15 drogas. 15 y 10, venta de damajuanas vacías (segundo llamado); 15 y 20, aceite de soya y oliva (segundo llamado); 15 y 40, papas semilla; 15 y 30, ajos, boniatos y cebollas (segundo llamado); 15 y 50, venta de hierro dulce. Agosto 23 a la hora 15 y 10, máquinas de escribir. — Montevideo, Agosto 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.12-7578-v.ag.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" para los siguientes cargos. de acuerdo con la reglamentación vigente. que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo. calle 25 de Mayo 520:

1.o Médico de la Colonia Educacional de Menores, de Suárez.

2.o Maestra Directora del Asilo Chopitea, de Mercedes.

Las solicitudes de los aspirantes, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en dicha Secretaría hasta el sábado once de Setiembre próximo. — Montevideo. Agosto 7 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.11-7501-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilos de cal viva, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.10-7437-v.ag.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de año 1938, de

acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría dentro de las horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la sede de la corporación el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-6652-v.ag.30.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a un concurso para proveer un cargo de Ayudante de Química Inorgánica (primer curso) y un cargo de Ayudante de Química Inorgánica (segundo curso).

Las inscripciones en la forma de ley, se recibirán en la Secretaría hasta el sábado 26 de Febrero del año próximo (1938), a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las bases del concurso y demás antecedentes que deseeen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7368-v.ag.19.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Jefe de la Sección Citrifruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para desempeñarlo.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 11 horas, hasta el 20 del corriente mes de Agosto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) A.5-7244-v.ag.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ACORDADA POR LA ANCAP.

Habiendo creado el Directorio de la Ancap., una beca a disputarse por concurso entre los ingenieros agrónomos egresados de la Facultad durante los años 1934 1935 y 1936, a efectos de que el vencedor se traslade a las Repúblicas Argentina y Paraguay, con el objeto de realizar estudios sobre plantación de la caña de azúcar e industrias derivadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado entre los ingenieros agrónomos egresados en las fechas señaladas, que deseen inscribirse para participar en dicho concurso.

La inscripción deberá hacerse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de la hora 8 a las 12 hasta el 31 de Agosto próximo, donde se hallarán a disposición de los interesados las bases que regirán este concurso.

(Cuenta corriente) Jl.15-6561-v.ag.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 607

Equipo de soldadura eléctrica

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de un equipo portátil, blindado, para soldadura por arco eléctrico y a electrodo metálico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7542-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 608

Un torno mecánico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de un torno mecánico, con 1 m. 50 de distancia entre puntas y 0 m. 20 de altura sobre la bancada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo Agosto 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7543-v.ag.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 605

Máquina rotativa y equipo de estereotipia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre para proveerse de una máquina rotativa, nueva o usada, para trabajos obra a dos colores, con dobladora y equipo de estereotipía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.10-7438-v.ag.16.

A. N. C. A. P.

LAMADO A LICITACION N.o 400

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cubas de cemento armado de 100.000 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7668-v.ag.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 401

Llámase a licitación pública para la compra de seis chassis automóviles con motor sistema "Diesel", con cabina y para una carga útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-7650-v.ag.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 398

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 litros de furfurol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.12-7565-v.ag.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 399

Llámase a licitación pública para la compra de material "Decauville" usado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Agosto de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.12-7564-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30169

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"PUPY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (solamente arroz y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7064-v.ag.18.

AACTA N.o 30177

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Curt Berger y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"MEY"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6973-v.ag.16.

ACTA N.o 30176

Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stromberg Electric Company" de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STROMBERG

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6972-v.ag.16.

ACTA N.o 30232

Montevideo Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcues, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAFAC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7394-v.ag.26.

ACTA N.o 30112

Montevideo, Julio 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Companhia Agrícola e Comercial dos Vinhos do Porto", Sociedad Anónima, establecida en Oporto (Portugal), ha solicitado la renovación de la marca

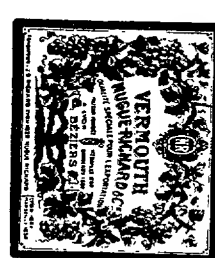


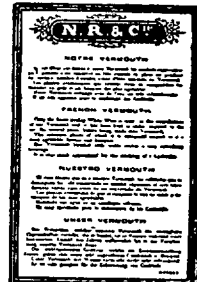
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7123-v.ag.19.

ACTA N.o 30196

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Sociedad Anónima Etablissements Abel Bresson, de Fougerolles (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



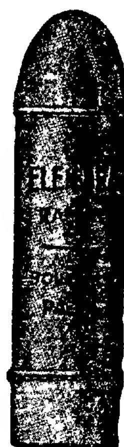


para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7125-v.ag.19.

ACTA N.o 30195

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Wertheimer Frères (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7126-v.ag.19.

ACTA N.o 30198

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., de Ville Nueve La Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"HISTOGENOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (productos farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7127-v.ag.19.

ACTA N.o 30191

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mautone y Murray Wilson, con domicilio en Las Cañas, Departamento de Durazno (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IMAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7119-v.ag.19.

ACTA N.o 30250

Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., establecida en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CAMPERA"
para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7572-v.ag.31.

ACTA N.o 30248

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MATUSALEN"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7550-v.ag.31.

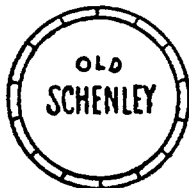
ACTA N.o 30249

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"WINDSOR"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7551-v.ag.31.

ACTA N.o 30234

Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jos. S. Finch y Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLD
SCHENLEY



para distinguir artículos de la clase 2.a (whiskey y otros alcoholes destilados potables). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7532-v.ag.31.

ACTA N.o 30199

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha Impex Limitada, Sociedad Anónima Comercial Sudamericana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



CHEFARO

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos en general y productos para la industrialización de la leche, especialmente cuajo líquido y en polvo y colorantes para queso y manteca). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7530-v.ag.31.

ACTA N.o 30246

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7581-v.ag.31.

ACTA N.o 30247

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Patterson Screen Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Towanda, condado de Bradford, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Patterson
X-RAY
Screens

para distinguir artículos de la clase 16.a (pantallas fluoroscópicas e intensificantes de rayos X). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7580-v.ag.31.

ACTA N.o 30245

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solici... de la marca

KOREON

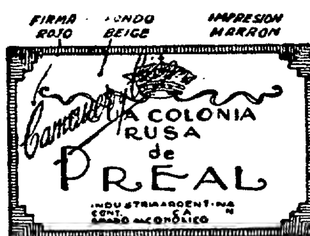
para ... (productos químicos usados para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7582-v.ag.31.

ACTA N.o 30244

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
ALAMBIQUE CARDENAS"
para distinguir artículos de la clase 2.a (caña de beber). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7583-v.ag.31.

ACTA N.o 30217

Montevideo, Julio 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Camauer y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (agua de colonia rusa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7492-v.ag.28.

ACTA N.o 30210

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (prendas de vestir para mujeres y niños, a saber: vestidos, sweaters, tricotas, trajes, vestidos de mujer y sacos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7276-v.ag.23.

ACTA N.o 20723

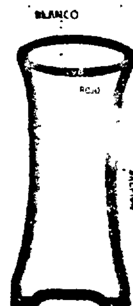
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ABIOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (una preparación para la higiene, terapéutica y limpieza de los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7618-v.ag.31.

ACTA N.o 30052

Montevideo, Junio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Emilio D. Barcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PORVENIR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7309-v.ag.24.

ACTA N.o 30229

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQ... IAL)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7308-v.ag.24.

ACTA N.o 30225

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANESTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag 9-7348-v.ag.26.

ACTA N.o 30214

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto de Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca
"OSBORNE"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7324-v.ag.24.

ACTA N.o 30240

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Worth", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"PROJETS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-7468-v.ag.28.

ACTA N.o 30243

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.13-7584-v.ag.31.

ACTA N.o 30228

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Marcos Liberman y Hermano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CASA LONDRES"
para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7310-v.ag.24.

ACTA N.o 30221

Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Miguel A. Camio y sus hijos Antonio Camio y Tomás Camio, domiciliados en Mangueras de Echeninue, camino Colman, Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



VINOS
PAJARITO

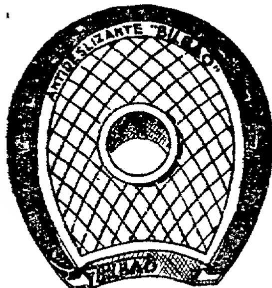
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7428-v.ag.27.

ACTA N.o 30219

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor José Bilbao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

ANTIDESLIZANTE BILBAO



para distinguir herraduras de goma para caballos y mulas y otros animales y antideslizantes de goma o de otro material, aplicables a las herraduras comunes, clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7429-v.ag.27.

ACTA N.o 30227

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"RURAL"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 1.a (quesos y dulces de leche en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7430-v.ag.27.

ACTA N.o 30224

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IPANA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7347-v.ag.26.

ACTA N.o 30209

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese BRAND

para disinguir artículos de la clase .... (materiales para teñir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7277-v.ag.23.

ACTA N.o 30189

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7272-v.ag.23.

ACTA N.o 30185

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Reckitt y Sons, Limited", de Hull y Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavadero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7273-v.ag.23.

ACTA N.o 30208

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Celanese

para distinguir artículos de la clase 4.a (ropa interior de punto para mujeres, a saber: calzones y camisetas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7278-v.ag.23.

ACTA N.o 30206

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetines para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7280-v.ag.23.

ACTA N.o 30211

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CELANESE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7275-v.ag.23.

ACTA N.o 30212

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CELANESE

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos hechos en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7274-v.ag.23.

ACTA N.o 30153

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



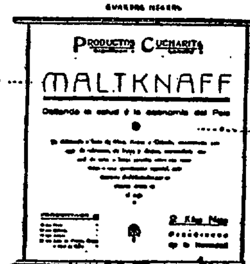
"LA GIOCONDA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7074-v.ag.18.

ACTA N.o 30011

Montevideo, Junio 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Héctor G. Ygounet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MALTKNAFF" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, café cebada y similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7077-v.ag.18.

ACTA N.o 30190

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Ferriolo, con domicilio en villa Colón, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ESFINGE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7058-v.ag.18.

ACTA N.o 30124

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Oscar M. Nachumow y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HAMILTON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radios y afines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2.7076-v.ag.18.

ACTA N.o 30194

Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

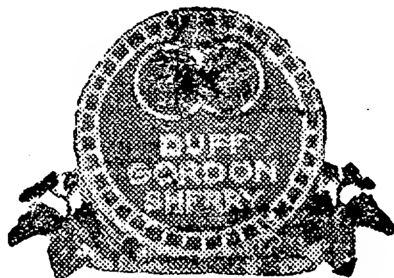
"NARCISO MEDERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7075-v.ag.21.

ACTA N.o 30213

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7489-v.ag.28.

ACTA N.o 30215

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Osborne y Compañía", de Puerto Santa María (España), ha solicitado la renovación de la marca

Osborne y Ca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7490-v.ag.28.

ACTA N.o 30216

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

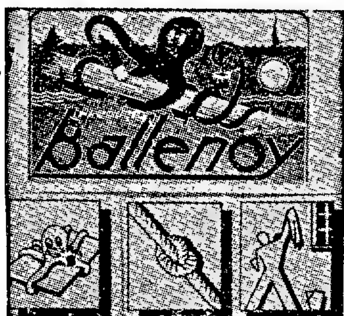


para distinguir artículos de las clases 10.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7491-v.ag.28.

ACTA N.o 30218

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Noguera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7493-v.ag.28.

ACTA N.o 30236

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"GENTILEZA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7472-v.ag.28.

ACTA N.o 30231

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "R. Woeste y Co., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (caños, tubos, llaves de paso, válvulas de retención y otras conexiones, complementos, accesorios y repuestos para las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7392-v.ag.26.

ACTA N.o 30223

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hovis Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

HOVIS

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7346-v.ag.26.

ACTA N.o 30233

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7393-v.ag.26.

ACTA N.o 30205

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL CABILDO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-7345-v.ag.26.

ACTA N.o 30226

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Buono, Demicheri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLVOVERDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos para la agricultura, horticultura, arboricultura y veterinaria de cualquier clase, forma y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.90 Ag.9-7349-v.ag.26.

ACTA N.o 30239

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Worth", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

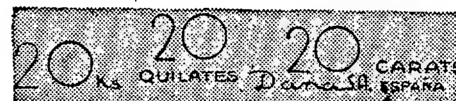
"VERS - TOI"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y jabonería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ag.11-7469-v.ag.28.

ACTA N.o 30238

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta feha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7470-v.ag.28.

ACTA N.o 30241

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Pierre Laul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



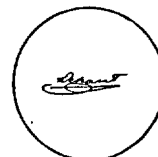
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7467-v.ag.28.

ACTA N.o 30242

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Sociedad Dehaut Desplats et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca





PHARMACIE DEHAUT
Rue du Faubourg S.t Denis. N.° 147 à Paris



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purganes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7466-v.ag.28.

ACTA N.o 30237

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ROCIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7471-v.ag.28.

ACTA N.o 30235

Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dana", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-7473-v.ag.28.

ACTA N.o 30183

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Martín y Compañía Limitada", de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7037-v.ag.17.

ACTA N.o 30181

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

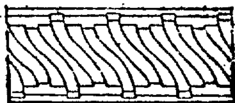
"BACO"

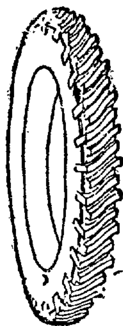
para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7059-v.ag.18.

ACTA N.o 30175

Montevideo, Julio 24 de 937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7038-v.ag.17.

ACTA N.o 30207

Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Celanese Corporation of America", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas hechas en todo o principalmente de derivados de celulosa (seda artificial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7279-v.ag.23.

ACTA N.o 30197

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratoires Le Perdriel", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOFILHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un cáustico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7124-v.ag.19.

ACTA N.o 30204

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7246-v.ag.21

ACTA N.o 30203

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

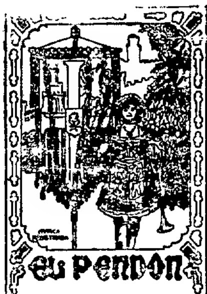


para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7247-v.ag.21.

ACTA N.o 30202

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7248-v.ag.21.

ACTA N.o 30201

Montevideo, Julio 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7249-v.ag.21.

ACTA N.o 30180

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Szwarcwort y Arie Szwarcwort, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y máquinas de coser y de bordar y, en general, toda clase de sus accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7160-v.ag.20.

ACTA N.o 30193

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7161-v.ag.20.

ACTA N.o 30192

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7162-v.ag.20.

ACTA N.o 30188

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aspiradores de polvo y enceradores de piso en general, sus partes, accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7163-v.ag.20.

ACTA N.o 30187

Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registr[o de la] marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7164-v.ag.20.

ACTA N.o 30184

Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PUNFIX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-7036-v.ag.17.

ACTA N.o 30171

Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DON QUIJOTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate, cafés, tés, achicorias y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7120-v.ag.19.

ACTA N.o 30136
Montevideo, Julio 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda e Hijos de R. J. Chávarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.30-6985-v.ag.16.

ACTA N.o 30166
Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Jl.30-6984-v.ag.16.

ACTA N.o 30186
Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"APITOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-6978-v.ag.16.

ACTA N.o 30070
Montevideo, Julio 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Puccio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LOS REYES MAGOS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-7629-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4589
Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Osvaldo Esnal Arostegui, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina trilladora de porotos accionada a manija y motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.13-7605-v.set.6.

ACTA N.o 4590
Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Federico Bayley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato lavapie automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.13-7606-v.set.6.

ACTA N.o 4588
Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica proyectora de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.13-7615-v.set.6.

AACTA N.o 4587
Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bombilla para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag 10-7431-v.set.2.

ACTA N.o 4585
Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated" de Schenectady, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Ag.7-7325-v.ag.31.

ACTA N.o 4586
Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Celestino López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para cámaras sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.13-7312-v.ag.31.

ACTA N.o 4584
Montevideo. Julio 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edward C. Sloan, de Geneva, condado de Kent, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.4-7187-v.ag.27.

ACTA N.o 4581
Montevideo, Julio 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudinet Arturo Gandulglia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.3-7121-v.ag 26.

ACTA N.o 4578
Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado de los señores Humberto Mancini, Rodolfo Mancini y Juan Alberto Arienti, residentes en Mercedes, F. C. O. (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de máquina para la elaboración de pastas alimenticias en general, inclusive pastas rellenas, tales como ravioles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.27-6863-v.ag.18.

ACTA N.o 4583
Montevideo, Julio 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de St. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Métodos para producir diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.4-7158-v.ag.27.

ACTA N.o 4579
Montevideo, Julio 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Casal Varela de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato y sistema para lijar, lustrar y pulir pisos encerados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.28-6882-v.ag.19.

ACTA N.o 4580
Montevideo, Julio 26 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Martínez Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema desmontable aplicable en la parte inferior de las bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.29-6907-v.ag.20.

ACTA N.o 4575
Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Universal Oil Products, Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el lartícuo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.24-6754-v.ag.15.

ACTA N.o 4576
Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products, Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.24-6755-v.ag.15.

ACTA N.o 4582
Montevideo, Julio 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jesse B. Hawley, de Sa. Charles, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Diafragmas reproductores de sonido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.4-7159-v.ag.27.

ACTA N.o 4577
Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por George Basarab, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento cerámico para obtener una desecación rápida de objetos moldeados, permitiendo el empleo de cualquier tierra más o menos apta para la cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Jl.24-6792-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26, de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental lde Escueas de Soriano y en

la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7607-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 18, en Carpintería del Yaguarí (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7608-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambio de calderas y reparación de radiadores y cañerías de la instalación de calefacción central de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en lla Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuetsas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-7609—v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliación de la escuela rural número 16, Perseverano (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7538-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas a efectuarse en la Receptoría de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7648-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7539-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7480-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio central de la Universidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7481-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a efectuarse en los distintos edificios que componen la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Agosto a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-7441-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón con destino a Resguardo y Salón de Revisación a levantarse en el puerto de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 del corriente a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-7442-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 40, de Curticeiras (Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7331-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones en el edificio escolar de primer grado número 3 del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7332-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación pública de la Casa de Salud de Belvedere, que debía efectuarse el día 9 de Agosto a las 16 horas, queda postergada hasta el día 9 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-7366-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 357

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en las máquinas, guinches y cañería de la draga "H - A - 6", apostada en el muelle de la ciudad de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en a Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Paysandú, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7330-v.ag.26.

[illegible]RIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación número 356

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de durmientes de curupay destinados a las obras de conexión de las vías férreas del puerto del Salto con las de la Compañía del F. C. Midland.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Agosto de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — **A. de la Sovera**, Secretario.

(Cuenta corrinete) Ag.7-7329-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cercos en el predio que ocupa el depósito de distribución de agua en la ciudad de Melo.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Agosto corriente, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 832, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Comercio y Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de os interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 1.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — **E. Du Pré**, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7333-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 700 m.3 de gravilla, colocada en obra, para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-7541-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de máquinas - herramientas para el taller de la Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-7334-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA, propietario del sepulcro 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Para la adquisición de dos niveladoras

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos niveladoras para reparación de caminos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia, a disposición de los interesados que deseen estudiarlos.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto de 1937 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ajustarse en todo a lo que establece el mencionado pliego de condiciones. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.5-7224-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 28 de Agosto próximo venidero a las 10 horas en punto, para la construcción de los edificios de los corrales de abasto que funcionarán en los radios destinados para los servicios de Maldonado, San Carlos y Aiguá, respectivamente en la forma y condiciones establecidas en los planos y memoria descriptiva de dichas obras, que se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en conjunto separadamente o por uno solo de los edificios materia de este llamado, en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-6977-v.ag.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SAYAGUES LASO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1477, y doña ETHEL SOLSONA MORA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Constituyente 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MANUEL HAEDO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Canelones 1563, y doña MARIA ANGELICA HILL HAMILTON, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS A. MENDIETA, de 31 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1555, y doña VICTORIA ZELIKA LEMMI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3131-v.ag.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBERTO BALLESTEROS, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Piedras 533, y doña SARA LUISA NOLLENBERGER, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.ag.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELCIER SILVEYRA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1582, y doña BLONDINA AMUEDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KONRAD MITTENDORF, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1582, y doña DOROTHY TURNEY, de 28 años, soltera, inglesa, domiciliada en Treinta y Tres 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3155-v.ag.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO FERREIRA, de 73 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Maciel 1522, y doña BRUNA CASCO, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Viana.

(Gratis). 3124-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS MAZAL, de 47 años, divorciado, comerciante, otomano (ciudadano legal), domiciliado en Maciel 1265, y doña DOLSA LEVY, de 48 años, soltera, otomana, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.ag.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERRERO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 122, y doña MARIA CASTRO, de 34 años, divorciada, española, domiciliada en Wáshington 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3142-v.ag.18.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TURTURIELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 846, y doña AZUCENA LEQUIO de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA JOSE SAVELSBERGH, de 48 años, soltero, comerciante, holandés, domiciliado en Florida 1171 (departamento 7), y doña ANTONIA VLADIMIRA LEHKA, de 40 años, divorciada, institutriz, checoeslovaca, domiciliada en Florida 1171 (departamento 9).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.ag.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS BENITEZ LOPEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018, y doña ELISA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3140-v.ag.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DULCINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1115, y doña ORFILIA VIOLETA MONETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL QUECHE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1014, y doña MARIA ESTHER VARELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Reduello 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TEMCIUC, de 32 años, soltero, rumano, domiciliado en Cebollatí 1333, y doña JULIANA DUMICI, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Cebollatí 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SZERMAN, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Paraguay 1079, doña ROCHA GOLDBERG, de 35 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3176-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO STERMAN, de 34 años, soltero, fotógrafo ambulante, rumano, domiciliado en Paraguay 1079, y doña ROSA GELMAN, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Paraguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3177-v.ag.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTIGAS JUANICO COSTA, de 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1433, y doña BRENDA EVIDELIA DIAZ RIJO, de 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.ag.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO REGUEIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2444, y doña AMELIA ROMA ALONSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3154-v.ag.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL OTERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1172, y doña JOSEFINA ENRIQUETA FERRUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO IZAGUIRRE, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Minas 2140, y doña EMILIA BELLI, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Yaguarón 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BONIFACIO, de 38 años, soltero, oriental domiciliado en Cerro Largo 1283, y doña MARIA JOSEFA URRUTICOHECHEA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.ag.18.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALVEZ, de 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Rivera 3594, y doña MARIA ESTHER BOUTEVILAIN, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.ag.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIARFUGLIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1588, y doña LIDIA SATURNA GIULIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.ag.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE SOUZA ARAUJO, de 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 1621, y doña LIVIA EULALI MUIÑOS ECHENAGUSIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.ag.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ORLANDO TRAMA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 20, y doña MARIA CELIA SARAYBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.ag.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado proyectado unirseND 123456 '123456 1234566 unirse en matrimonio don BENITO BONIFACIO NOVELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1372, y doña PALMIRA COELHO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.ag.21.

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIERA, de 39 años, viudo (de doña Edalvina Pereira), oriental, empleado, domiciliado en Magallanes 1620, y doña MARIA C. ROSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3193-v.ag.21.

En el Cordón y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GIGLIC, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tacuarembó 1041, y doña ROSA VILARDO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.ag.16.

8.a Sección del Dept. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isidoro de María 1463, y doña EULALIA SUAREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Isidoro de María 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3191-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME SAGRISTA ZABALA de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1254, y doña ELISA MARTINEZ DO CAMPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3156-v.ag.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANDRES NOGUES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1204, y doña OLGA ROSSI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3157-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR MARENCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1351, y doña ROSA BLANCA CUESTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3158-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO PALOMBO, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1535, y doña MARIA IRENE SEVERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3159-v.ag.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2066, y doña MARIA LUISA DI STASIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Caraballo 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3115-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VITORINO LANER, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña MERCEDES ESPOSITO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.ag.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAESO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2483, y doña ELKA OLGA LANDONI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3213-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALCOBA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cabrera 3790, y doña FRANCISCA MANSILLA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera número 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3212-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SEVERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 14, y doña ELVIRA BUGLIOLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3210-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HECTOR TRINIDAD, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 14, y doña DALIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3211-v.ag.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON LEVI, de 27 años, soltero, carpintero, griego, domiciliado en Industria 2566, y doña ESTHER HALEGUA, de 24 años, soltera, turca, domiciliada en Industria 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3209-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1584, y doña MARIA EDELMA MOREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3132-v.ag.18.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONELLI, de 63 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en M. Cabral 3575, y doña PLACIDA TAVOLARA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3208-v.ag.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO PEREZ, de 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Oficial 2209, y doña CATALINA CASAVALLE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3143-v.ag.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ORRICO, de 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Veracierto 2838, y doña BLANCA NELLY CUADRADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3139-v.ag.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 937 a la 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PERAZA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 4886, y doña SARA COPPOLA, de 29 años sotera, oriental, domiciliada en Besares 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MENDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capdehourat 20, y doña EUSTAQUIA CISNEROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.ag.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALFONSO LAURIA, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Guardia Oriental 85, y doña ROSA BLANCA PARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues número 3293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GANEGLUS de 62 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado en Cufré 2897, y doña DORA TAIBE, de 40 años, soltera, polaca, domiciliada en Cufré 2897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3200-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES M. NORI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1645, y doña MARIA SARA CHARRUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHAYNE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA DOLORES LUZURIAGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3202-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO C. NOGUEIRA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1817, y doña EMA FOSSATTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2691.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.ag.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANICETO VERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1875, y doña MARIA INES AMOROSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3134-v.ag.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEZA ARADI, de 27 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Lucas Píriz 2532, y doña ROSA AMOR GARCIA de 28 años, soltera, española, domiciliada en Lucas Píriz 2532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 3982, y doña LUCIANA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.ag.20.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO VILLALBA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 909, y doña INES FORNARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.ag.20.

En el Cerro y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA DOS SANTOS, de 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3113-v.ag.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDROSO, de 32 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Grecia 3768, y doña DELIA ESTHER BECERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3114-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIN RECAYTE, de 27 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Caridad 1182, y doña ANA MARIA IMAZ ORTEGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad número 1182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONIFACIO SABINO TARSETTI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 930, y doña MARIA ELENA LEIBE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Coraceros 3612.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GIUSTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 679, y doña FRUCTUOSA ADELA CHAINE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1578.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUALBERTO FOGLIA MENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3567, y doña ALICIA BEATRIZ EUGENIA LANZA RUBIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3129-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JOSE OLIVERO, de 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 3224, y doña FRANCISCA LUCIA ROCCA de 40, años, divorciada, argentina, domiciliada en Agraciada 3224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3128-v.ag.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GORGA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1545, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEVERONI, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Saldaña da Gama 3313, y doña ANGELA ESOIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PAZZA, de 29 años, soltero, italiano, domiciliado en San Salvador 2001, y doña JULIA ISAURA GUTIERREZ, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2001.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.ag.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ANTONIO AGUIAR, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1274, y doña DOMINGA ALEJANDRINA ACOSTA ZAMORA, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en el boulevard Artigas 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3141-v.ag.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL IGLESIAS MONTLIVIER, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1371, y doña LEONOR MARIA ELSA GORDIOLA LLABRES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3119-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GURASCIER, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1244, y doña RENEE CASAL MARTINS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3118-v.ag.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1937 a la 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COITIÑO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2054, y doña EUGENIA CARDOZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3116-v.ag.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja y el día 5 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS RATTO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ALIDEMA SCASSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.ag.21.

En La Teja y el día 7 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO COLLAZO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ELIDA MAGDALENA FONTES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.ag.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASEAUX de 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales sin número, y doña JULIANA CONSTITUCION CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.ag.16.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO GUZMAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ASUNCION LARROSA, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3204-v.ag.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ZUNIN PADILLA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3257, y doña MARGOT ELENA DIAZ RISSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Mantero 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HUMBERTO GARCIA GRASSO, de 28 años, soltero, bachiller, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1457, y doña OLGA ORDEIX ESTEVEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAFAEL SCREMINI, de 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Misiones 1466, y doña ROSA VICTORIA ALGORTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARLOS RIVERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graceras 917, y doña LILA BLANCA SARACHAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.ag.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS COLOMBI, de 85 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Palmar 2263, y doña ADELINA ERNESTA BALDUINI, de 71 años, soltera, italiana, domiciliada en Palmar 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROMULO FORNELLA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1094, y doña AMELIA PILAR LLORENTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.ag.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ANTONIO LAYERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1163, y doña MARIA INES VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3165-v.ag.20.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SANTIVIAGO, de 29 años, soltero, odontólogo, paraguayo, domiciliado en Rocha 2337 y doña ANGELA BUONOMI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.80 3203-v.ag.13.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INDALECIO JOSE REGUEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1690, y doña MARIA ESTHER REY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.ag.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO RAUL BOLAÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 721, y doña ALBA NELIDA LADERECHE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboltd 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PIO FRANCO, de 61 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en La Paz, y doña DORILA SEVERINA GONZALEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección de Canelones, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SOSA BARRERA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Gómez 945, y doña JUANA PEREZ FABRY, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Laureles 255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v ag 20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JAIME EXPOSITO VENTRE, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 779, y doña ADELINA BEATRIZ BAZAN MENDORRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 47a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v ag.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO GONZALEZ de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Luque 1, y doña BASI-

LISIA SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luque 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3188-v.ag.20.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BARTOLOME QUIOLLA, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Moltke 37, y doña HAYDEE LUISA VERDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.ag.20.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VAZQUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3798 y doña MARIA ESTHER VALDENEGRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Méndez 3798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3161-v.ag.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. GALIETTA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Contucci 3898, y doña OLGA PEREZ ARRILUCEA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Contucci 3896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3144-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CALVO, de 37 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Tacuarembó 1227, y doña JOSEFA GOMEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Celedonio Rojas 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.ag.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MALLE, de 32 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado en Carlos M. Pena 4383, y doña TERESA GILLESPIE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3150-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CANTONNET, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA SARA GUTIERREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.ag.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2800, y doña FRANCISCA BATISTA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Klot. (Gratis) 3152-v.ag.19.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROBERTO BARTOLOTTA de 28 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en T. de Tezanos 1246, y doña ROSA IRIS ALMANZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.ag.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LAUDO, de 22 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Méndez Núñez 2739, y doña TERECINA MIGLIONICO, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Diego Lamas 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.ag.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA MELONIO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navarra 1844, y doña EVA ESCOBAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 3206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3147-v.ag.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DEL MUNDO CIRCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1442, y doña ANGELA IRACEMA AGUILERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3130-v.ag.17.

En Pocitos y el día 4 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR MARTINEZ FERNANDEZ, de 23 años, soltero, corredor, español, domiciliado en G. Méndez 1223, y doña ELSA RIVADAVIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. González 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.ag.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEDRO FERRERO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 189), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ferrero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) JI.31-7034-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 25 del Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con C. de VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 232) padrón número setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho (74.368), se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Julio 22 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) JI.31-7031-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENIGNO BALCARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7 F 111), padrón número cincuenta mil ochocientos treinta y seis (50.836), se cita, llama y emplaza a los señores José Balcarce y Avelina Balcarce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) JI.31-7029-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 28 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 47921 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F 191), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) JI.31-7032-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO ROSARIO MEN-

TA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 191), padrón número ciento un mil ciento dieciséis, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Antonio Rosario Menta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisto de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.31-7030-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 30 de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 77.251. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 231), padrón número setenta y siete mil doscientos cincuenta y uno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.31-7035-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Junio once del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARIGON (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 239), padrón número setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve (77269), se llama, cita y emplaza a don Antonio Arigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — D. González Ferreira. Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-6673-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veinticuatro del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE VILA FREGEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 197), padrón número treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis se cita llama y emplaza a don José Vila Fregeiro, Rosaura Fre[illegible] Margarita Fregeiro, Elena Fregeiro, Elisa Fregeiro y Julio Casos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.29-6075-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo 24 del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCA RITA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 511), padrón número ochenta mil doscientos veintinueve se cita llama y emplaza a los señores Francisca Rita y Angel Rita, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.29-6076-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 104 939 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 122) padrón número ciento cuatro mil novecientos treinta y nueve se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado [illegible] comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo a[illegible] de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito [illegible] conciliación — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.23-5863-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. Fo. 414), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.23-5861-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 219), padrón número cincuenta y ocho mil treinta y dos, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.25-5951-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 416), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 8 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Jn.23-5862-v.jn.30.
Jl.21v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 413), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a don José D. Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.23-5860-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES RAFFO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 153), padrón número setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, se cita llama y emplaza a don Andrés Raffo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreyra, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.23-5859-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con con RODRIGUEZ (JOSE D.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. F. 415), padrón número ciento siete mil seiscientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don José D Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a es[illegible] dichos autos que tra[illegible] Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1937. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.23-5864-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con el número 73.935. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6. Fo. 507), padrón número setenta y tres mil novecientos treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de Montevideo, Junio 3 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. llenar el requisito de la conciliación. —

(Cuenta corriente) Jn.23-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Mayo veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GINES DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 152) padrón número treinta y ocho mil cinco se cita llama y emplaza a don Ginés de los Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número siescientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Junio 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.23-5[illegible].jn.30
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibmiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7494-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con SUCESION RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 116), se emplaza a doña Micaela Hernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Minuales y Callao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7495-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 117.884. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 514), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle República Argentina entre Paraguay y Río de Janeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Augusto Brun, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.31-7033-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ALFONSO CELLA Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3 F. 477) se emplaza a don Alfonso Cella, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerer con derecho al inmueble empadronado con el número veintiséis mil quinientos noventa y cinco, situado en la calle Maipú esquina Talcahuano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.26-6819-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 500), se emplaza a don Basilio Macree, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos situado en la calle Inglaterra entre Bogotá y Río de Janeiro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-6672-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio Dos Santos contra FLORENTINO MOREIRA BARBARITO LIMA y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 267), se emplaza a Florentino Moreira, Barbarito Lima y Gregorio Lima para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Costas) Ag.7-7326-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 30733. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 286), se emplaza a don BERNARDO SOULIE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez entre Rivera y Cierre: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar n los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.31-7028-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA DI LUCA DE BACHINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 44), se emplaza a don Vicente Di Luca y a doña Aída Meaber de Di Luca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Manuel Correa entre las de V Gómez y Francisco Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 12 de 1937. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6077-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RUIBAL o SANTIAGO RUIBAL EIRAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7560-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SERIS o CERES DE BOGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7561-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA SEGUNDA VASSALLO DE BORAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7544-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO BAURET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7534-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN BIDEGAIN (hijo) o JULIAN VIDEGAIN (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7621-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA HELGUERA DE GARMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan anet este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7622-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.13-7623-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA RICCI DE BOSOLASCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ag.13-7624-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ NEIRA DE ETCHEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.13-7627-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de don LEOPOLDO STUCKRAD o LEOPOLDO VON STUCKRAD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7511-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DELFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.[illegible] [illegible]459-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO ANTONIO PESCE, a fin de que todos los que se consideren con dreecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7520-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE PISANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.13-7625-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o ARTURO GAHN o GAN o GAHAM ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.11-7502-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN ARANDA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Antonia Delazzari y la de adopción de su hija adoptiva Matilde Ruiz, por aparecer en ellas con el nombre de Juan Antonio Aranda en vez de Valentín Aranda, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-7499-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA JUANA ARGERICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7444-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SUAREZ RAMOS DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7445-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA PEÑA DE LORENZOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7446-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MUNDEMURRA o MONDEMURRA y de MARCOS MUNDEMURRA o MONDEMURRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7447-v.ag.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO S. ZORRILLA o ANTONIO SILVANO ZORRILLA o SILVANO ANTONIO ZORRILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7401-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARAMBURU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7448-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN CAMIO y LORENZO CAMIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7449-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GARCIA DE TARDAGUILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-7450-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRE FAUQUE DE SERRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan anet este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.9-7391-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesin de don MANUEL BARREIRO, a fiin ide que todos los que se consiideirein con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7323-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Insrancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de doña ANA ADELA CANEPA QUARTINO DE RICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7314-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7315-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AUGUSTO COELHO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Augusto Vicente, por figurar en ella con el apellido "Cuelo" en vez de Coelho". — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-7300-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMILO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7303-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO REGIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho asusbienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7296-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID CAMMISA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-7297-v.ag.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña CLAUDIA BENITEZ DE VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirl s en forma dentro del t rmino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.7-7298-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.7-7299-v.set.11.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos le derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO CARLOS MARIA HUMBERTO VAN PEBORGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.2-7065-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ETCHEGOIMBERRY, de apellido materno Mita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de ltérmino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.31-7023-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE JULIAN POUYANNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jl.29-6942-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH SHEPHERD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.14-7658-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña [illegible] DE DUBINSKY y RAFAEL DUBINSKY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.14-7657-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido pedida la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO MADERA, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino con el nombre de Elbia, debiendo ser éste sustituído por el de Elbio y hacer constar que es del sexo masculino, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Ag.14-7639-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DE HERRERA DE ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.12-7556-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BIGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.12-7529-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Elvira Bermale contra JUAN LOPEZ SALA", se cita, llama y emplaza al demandado Juan López Sala para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.7-7336-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Aduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA TRAVERSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.11-7460-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE QUITERIO CASAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.11-7462-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido presentada la solicitud siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: CARLOS ALONSO AVELLEYRA, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1797, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información preceptuada por la ley, a fin de obtener título de escribano. Ofrezco la declaración de los señores doctor Roberto Montans y Horacio González Conzi, los que serán examinados: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto les merece mi vida y costumbres; C) Den razón. Sírvase ordenar las publicaciones de ley. — Carlos Alonso Avelleyra". Y a los efectos del artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. Y para constancia se labra la presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$10.50 Ag.12-7570-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE IGNACIO o IGNACIO BRIATTORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.11-7504-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME LAVIANO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.11-7505-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en lo que debe hacerse constar que la nombrada es del sexo femenino y no masculino, como por error aparece en ella, y que el nombre y apellido de la inscripta es Juana Felicia Giribaldo, así como sustituir en la misma partida los apellidos paterno y materno que aparecen en ella como Giribaldi y Larceban, por Giribaldo y Larcebó, que es como corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Jl.31-7041-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL CHENDO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.11-7506-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COLOMBA MOLLE DE VALLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.11-7488-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PRACCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.11-7461-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de don SINFORIANO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.9-7411-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo [illegible] doctor don Eduardo Ar[illegible] apertura de la sucesión de don EDUARDO MAR[illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein[illegible] sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.7-7073-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo tirno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión del intestado EMILIO SANG, citándose a todos los que se consideren sus herederos o con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

(Gestión Fiscal(Ag.3-7149-v.ag.13.
Set.3-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA RINENTHAL o RINENTAL DE ARTOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.14-7649-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR FULQUET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$4.50 Ag.14-7643-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA SOTO DE CABRERA y doña FILOMENA CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.13-7626-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCORZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.13-7619-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO C. PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.13-7588-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGARO DE NAVARRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.12-7533-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paperán (Juan A.) contra PEÑA (CARLOS) y otros, AMARO (MANUEL) y otros y VIGNOLY (ENRIQUE) y otros. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Carlos, Gualberto Feliciano, Juan José María, Servando, Pedro Fiolomeno, Ovidio Ciriaco y Juan Rosa Peña, Máxima Peña de Muller, Inés Peña de Arias, Margarita Peña de Orta, Valentina Amaro de Romero, Orfilia Tomasa Amaro de González, Enrique, Andrés, Lino y Francisco Vignoli, Gerónima Valentina Peña de Cedrés, Teodora Peña de Gutiérrez, Amanda Mamerta, Valentina, Quintina y Juan Carlos Amaro, Juan de Dios Amaro, Timoteo Amaro, Telmo Vicente Vignoli, Justina u Hortencia Justina Vignoli de Pacheco, Custodia Estela o Constancia Estela Vignoli de Montaldo, Inocencia o Celia Inocencia Vignoli de Puig, Justa Angela Vignoli de Díaz y Angel Victoriano Vignoli, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.12-7552-v.ag 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAIAS o ISAIAS BERNARDINO FERNANDEZ APOLO, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.11-7497-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CRIVEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.11-7485-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA BENISCELLI DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.9-7390-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA GAGGERO SERRATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 19[illegible]. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.6-7256-v.ag 1[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA [illegible]LANDO DE LUCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de ayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.5-7245-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA ADELINA o LILY ADELINA o LILY ADOBATTI o ADOBBATI o ADOBBATI DE DE TOMASI o LORENZA ADELINA ADOLBATI o LAURENCE ADELINE ADOLBATI DE DE TOMASI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.5-7234-v.ag.16.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de CAYETANO CHECHI. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado por los interesados segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Francisco Piria a favor de don Cayetano Chechi el veintinueve de Abril de mil novecientos doce, autorizada por el escribano don Juan José Segundo, con el número sesenta y tres referente a un solar de terreno situado en el barrio "Fortuna", paraje conocido por "Carrasco", en este Departamento de Montevideo, formado por los lotes cuarenta y nueve y cincuenta de la fracción C en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con una superficie en conjunto de mil ochocientos metros cuadrados y, en block, se deslindan así: treinta metros tiene la línea del frente al Sudoeste, sobre la calle de los Millonarios, por sesenta metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares diecinueve y veinte; por el Noroeste, confina con el cincuenta y ocho y por el Sudeste, con el cincuenta y uno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Faip Actuario.

$21.00 Jl.30-6780-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO NOSCHESI ROMANELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de don Angel Noscieso, cuando lo es de Angel Noschesi. — Montevideo Abril 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.11-7642-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, y se emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.12-7553-v.ag.23.
Set.11-v.set.22.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo de 1935, se declaró en estado de incapacidad a doña CELIA OCLEY MALDONADO, nombrándosele curador al señor Director del Hospital Vilardebó, a quien

le fué discernido el cargo con fecha veintisiete del mismo mes y año. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7554-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo por lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA BERARDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido Meraldo en lugar de Berardo; y Andulina Pesa en lugar de Andrelina Vera. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$4.20 Ag.11-7453-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la auertura de las sucesiones de doña JULIA GARAYOA de CASTILLA y de don ALFREDO CASTILLA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ag.11-7498-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Ag.10-7397-v.set.14.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha siete de Abril del corriente año, se designó nuevo curador del incapaz OSCAR ESCUDERO, al doctor Luis Roberto Ponce de León, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veinticinco de Junio último. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ag.10-7426-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ag.6-7264-v.ag.[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO S. PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.9-7352-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Ag.9-7354-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DISSOLINA PENNA DE PESCE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.9-7353-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALONSO o ALONZO DE CONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7597-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENITO JUAN o BENITO FERRARO y de doña TERESA TORTEROLO o TORTEROLA o TORTEROILLA DE FERRARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7601-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEGORRY OYHANART o OYHENART u OIHENART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7603-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7596-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOMMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7599-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA BRUZZONE o ADELA BRUZZONE DE VECINO o VECCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7600-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAROUYET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.13-7602-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.12-7545-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMANN WILKENS o HINRICH HERMANN GERHARD WILKENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.11-7484-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este uzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.10-7413-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMINIO PIFFARETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.9-7357-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CLAUDIA ABADIA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado se nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.7-7304-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA FRAGA DE BRUZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.7-7305-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ROMANA ANGELA MARIA PERATA o PERATTA DE DELLAVALLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7252-v.ag.17.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GAUDENCIO JUAN SARTORE. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Junio último, dictado en los referidos autos, se ha declarado ausente a don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.6-7128-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ENGELBRECHT o ENGELBRECHTT DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7253-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MARTINEZ y doña CARMEN PEREZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.6-7255-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FULCO BACIGALUPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.5-7220-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION SAN CRISTOBAL DE RUIZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.30-6959-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS BRAMBILLASCA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Luis Brambillasca con Ciriaca Villalva y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Luisa José Antonio y Angela Ciriaca Brambillasca Villalva: donde el contrayente y el padre del mismo, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos, en las demás, aparecen con el apellido Brambilasco debe decir Brambillasca: 2.o La de matrimonio de José Antonio Brambillasca con Elda Cubas Sicco y las de nacimiento de los hijos de éstos, José Antonio, Ilda Martha, Luis Alberto y Nibya Elda Brambillasca Cubas: donde el contrayente y el padre de éste, en la primera, y el padre y el abuelo de los inscriptos en las demás, figuran con el apellido Brambilasco debe establecerse Brambillasca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Ag.5-7007-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS ARTEAGA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de terreno de 348 metros 86 decímetros que está comprendido dentro del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento (Arroyo Seco) empadronada con el número 55.425 y que, según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 916 el 20 de Noviembre de 1935: tiene una superficie de 1.454 metros 88 decímetros que se deslindan así: 15 metros 24 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera) por donde su puerta tiene el número 1125, distante 21 metros 94 centímetros su límite más próximo y hacia el Este con la calle Cuaró; desde esa línea de frente sale hacia el Norte una de 15 metros 51 centímetros que se prolonga en otra, aproximadamente de la misma dirección, de 7 metros 55 centímetros, formando así un total de 23 metros 06 centímetros: de la terminación de esta línea parte una de 16 metros 30 centímetros hacia el Este, en ángulo aproximadamente recto, hasta encontrar la línea de frente a la calle Cuaró: las dos líneas descriptas lindan con don Román Carrara al Este-Noreste una línea de 28.85 centímetros, con frente a la calle Cuaró, por donde las puertas llevan los números 3069 al 3073, distando su línea más próxima a la esquina de la calle Asencio 25 metros 06 centímetros: por el Norte, 34 metros 70 centímetros, lindando con la "Ford Motor Company" (padrón 118.170), y por el Suroeste 56 metros 63 centímetros con Narciso Abal (padrón 55.424) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Jn.28-5653-v jn.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña TIMOTEA GONZALEZ, de don FEDERICO MARTINEZ o FEDERICO MARTIN y de don MIGUEL MARTINEZ o MIGUEL MARTIN, citando por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ag.13-7595-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA PEBET DE SABAT y EUSEBIA PEBET. Prescripción adquisitiva", cita, llama y emplaza a los señores Hope Lafone, Samuel F. Lafone, Francisco Joanicó, Josefa Areta de Cavaillón, Andrés Cavaillón, Francisco Joaquín Muñoz, Petrona Lenguas de Pelagay, Marcos Pérez, Manuel Sáenz de Cámara y su esposa Ana de la Sierra y Manuel Bello, o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ag 13-7593-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesión de JOSE MARIA CORDERO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a don Agustín González, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con cualquier título con derecho al bien que se describirá, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 70373, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, más o menos, de 287 metros cuadrados, encerrados así: 11 metros 64 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Plata número 2573 (antes 63), entre la avenida 8 de Octubre y la calle Juanicó; 21 metros 60 centímetros en el costado del Noroeste, lindando con Rafael Faraone: 16 metros 58 centímetros en la línea de fondo, al Suroeste, confinando con Juan Perrone y formando el costado del Sureste una línea quebrada que a los 14 metros 34 centímetros abre 4 metros 90 centímetros y confina con Gerona Molinari de Irigoyen y Andrés Bruno. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

20.40 Ag. 2-7546-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PEREZ o ALEJANDRO BALDOMERO PEREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-7557-v.ag 23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ. Sucesión", cita, llama y emplaza a doña Ramona Pérez, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.11-7503-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ag.10-7399-v.set.2.

Cesación de pagos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha fijado definitivamente la fecha de la efectiva cesación de pagos, por decreto que a continuación se transcribe: "6.919. — Montevideo, Mayo 26 de 1936. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 15 de Febrero de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pirncipales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó te., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.9-7369-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAMON PORCILE o RAMON PORCILE (hijo), citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.10-7400-v.ag.20.

Estado de créditos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.9-7370-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LANDIVAR o ANA MARIA MAGDALENA LANDIVAR CHAPEAUROUGE citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Ag.4-7156-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino) se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELADIO ORDOQUI, y que, en consecuencia, se está procediendo [illegible] el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o en-

tregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Demetrio Vega; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Teófilo M. Real E.scribano Público.
(Costas) Ag.9-7371-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "LORENZO GUARCH. Sucesión. Rectificación de partidas". se hace público que se ha presentado don Benito Guarch solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Vicenta Dolores: donde dice "Pedro Guas" debe decir Pedro Guarch. De defunción de Vicenta Guas: donde dice "Vicenta Guas" debe decir Dolores Vicenta Guarch, y de nacimiento de Benito Guas: donde dice "Benito Guas", "Vicenta Guas" y "Pedro Guas" debe decir Benito Guarch, Dolores Vicenta Guarch y Pedro Guarch, que son los verdaderos. — Montevideo, Julio 26 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.75 Jl.31-7009-v.ag.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso" convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 28 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Jl.30-6950-v.ag.21.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita la declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.85 Jl.30-6971-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Capdebourat y Díaz Gumersindo Marrero Coco y Gaspar Juan José Lemo. Acción paulíana", se emplaza a don GUMERSINDO MARRERO (hijo), para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, y a la vez para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.23-6728-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "CATALINA ELENA. Segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Payssé Reyes, en representación de doña Elena Catalina iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente bien: Propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta, compuesta, según plano levantado al efecto por el agrimensor Luis M. de Mula, en el mes de Diciembre último, de dos mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo suelo mide catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pagola; ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Sudeste, que los son de frente a la calle Alejandro Chucarro: dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste, frente también por formar esquina, a la calle Miguel Barreiro: en el costado Nordeste, una línea que arranca de la calle Pagola, de veintiún metros treinta y dos centímetros de extensión, divisoria con propiedad de don Tomás Carnetti; otra que arranca de la calle Barreiro de trece metros sesenta centímetros que continúa después de formar un pequeño codo de tres metros sesenta centímetros más de extensión, divisoria toda ella con edificio de la sucesión Rivas; del extremo de esta última línea parte otra de quince metros sesenta y tres centímetros que mira al Sudoeste y confina en parte con fondo de la propiedad de la sucesión Rivas y en parte con fondo de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta y siete, que se adjudicará a don Martín Goyret; del extremo de la citada línea de veintiún metros treinta y dos centímetros parte otra que mira al Nordeste, de quince metros sesenta y cinco centímetros de extensión, confinante con fondo de la enunciada propiedad de Tomás Carnetti y otros, y en el centro mirando al Nordeste, dos líneas: la mayor de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros y la menor de siete metros cincuenta y cinco centímetros, interrumpida por un pequeño martillo entrante cuyos tres lados miden un metros, un metro siete centímetros y un metro cuarenta centímetros, respectivamente, confinantes con la fracción mayor que se adjudicará al coheredero Martín. Por escritura de división de condominio otorgada por los hermanos Luis G., Martín I., Juan y Honoria Goyret y autorizada por el escribano Alberto Pouy el 2 de Febrero de 1920, la propiedad descripta le fué adjudicada a don Luis G. Goyret. La copia de la escritura de división relacionada anteriormente, que le fué expedida al señor Luis G. Goyret con fecha 26 de Abril de 1920, por el escribano Pouy, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 328 vuelta del libro 92, se ha extraviado, sin poderse precisar desde cuándo falta. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$50.40 Ag.14-7667-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7660-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ENCARNACION GANDRA DE DIAZ o MARIA ENCARNACION GANDRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, gosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7661-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CANAVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7662-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO GARCIA PENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7663-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AGUSTINA LUISA HEBERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de sus padres: figuran como Antonio Ebra y Magdalena Cordar en lugar de Antonio Hebero y Magdalena Cordara. Partida de nacimiento de mi hermano Vicente Marcelino: aparece como hijo de Antonio Ebro y Magdalena Cordari en lugar de Antonio Hebero y Magdalena Cordara. Partida de defunción de Vicente Marcelino: dice Ebbero en lugar de Vicente Marcelino Hebero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.25 Ag.14-7641-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO CARCAVALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.14-7664-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio C. Brignole, como encargado interinamente del despacho, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Florencio debe decir Ignacio y donde dice Romana Alen debe decir Romana Gutérrez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-7659-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTOTELES PROSPERO RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Ag.12-7540-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA o AMALIA GUTIERREZ ZORRILLA FRUGONI o AMALIA GUTIERREZ FRUGONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.12-7528-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL SAUCEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Ag.12-7571-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.11-7509-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente doctor Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al

público que se ha presentado don GUALBERTO ROS, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. — Gualberto Ros, constituyendo domicilio legal en la calle Paysandú número 1082, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo de acuerdo con la ley de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir información de vida y costumbres y al efecto solicito de usted que los testigos ingeniero don Luis Giorgi, domiciliado en la calle San Martín número 3431 - contador don Amílcar Capo Savio con domicilio en la calle Maldonado número 1970, sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga si conoce al que lo presenta y qué tiempo hace de ese conocimiento. 3.o Diga qué concepto tiene de la honradez y costumbres morales del que lo hace declarar. 4.o Den razón de sus dichos. Hechas las publicaciones respectivas, producida la información ofrecida y aprobada que sea ella con intervención del Ministerio Público, se me expedirá el certificado correspondiente. Por tanto, a usted suplico quiera tenerme por presentado y resolver en el sentido pedido. — Gualberto Ros". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ag.12-7579-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CIOMPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Alberto Lamas, Actuario Adjunto $5.50 Ag.11-7464-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA BARISONZI de CASIRAGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.11-7508-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ETHEL MAYS ROOTS de BEST o ETHEL MAY ROOTS de BEST o ETHEL MAYO ROOTS de BEST, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto $5.50 Ag.11-7507-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JOSE ARTURO SANTULLI, doña SILVIA SANTULLI, doña SARA SANTULLI y don CARLOS ALBERTO SANTULLI, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Julia Lucrecia Santulli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $9.60 Ag.11-7465-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANAULIRIO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.00 Ag.7-7311-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GENOVEVA MARIA CAYETANA RAIMONDI DE SOSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer inscripta con el nombre de Genovesa y con el apellido Raimundo, lo mismo que su padre y abuelo paterno, siendo Genoveva y Raimondi los verdaderos, respectivamente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ag.9-7351-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PINEDO DE BRACHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.7-7302-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PELUFFO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.7-7301-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña IRENE VARGAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.5-7233-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA VELEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfonso Donato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.2-7102-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.30-6986-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña LUISA CLAVIJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sinforoso Adrián Bentancur, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.40 Jl.29-6946-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Leone Bloise Francisco contra los sucesores de BENITO FERREIRA, MANUELA GARCIA y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes y doña Sebastiana Ferreira, don Benito Ferreira y doña Manuela García, o a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos a dos parcelas de terreno contiguas, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 220, de esta ciudad, empadronadas ambas con el número 939, compuesta la parcela mayor de un área de 319 metros 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la avenida 18 de Julio; por el Este, con Enrique Helguera; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con doña Modesta Añorga Iribarren, y la otra parcela que en seguida se determina, la cual tiene una superficie de 41 metros 4685 centímetros y linda: por el Norte y Este, con la parcela descripta anteriormente; por el Sur, con Manuel Lena, y por el Oeste, con Carmen A. de Barattini Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y en el juicio de conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$25.00 Jl.16-6569-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda seción del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.00 Ag.10-7409-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la sexta sección, don Eduardo Ferrería, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BASSO ISOLICA, cuya sucesión se ha declarado abierta, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Ag.10-7423-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a ESCCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA BONORA DE PORRO, citando a los interesados a comparecer ante este Juzgado, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz. $3.00 Ag.9-7374-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75713, ubicado en la calle Juan Carrara, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Ag.3-7130-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO CASTRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz. $4.50 Ag.13-7594-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MUNAR, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Ag.14-7647-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO SAN-

CHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná número 2230, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-7343-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SAEZ DE ALIFANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 8 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ag.13-7592-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUGANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellla se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.13-7535-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DURO DE GUMBERT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.13-7536-v ag 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ROSA BLASI DE MANGRELLI, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.11-7500-v.set.15.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARIA HERNANDEZ con la venia de su esposo don José González Sotelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el nombre de Dorotea, siendo el verdadero María. — Canelones, Junio 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.9-7389-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO BORGES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.
$4.50 Ag.6-7262-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA AMARO DE CASTELO, oa fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.5-7219-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA ROSA GUTIERREZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Ag.5-7204-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GREGORIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 27 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.5-7218-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARBELO DE CASULLO o CASULO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Julio 27 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.5-7213-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 20 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.9-7359-v.ag.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 28 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.9-7360-v.ag.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Isabel Olga Mujica contra LINO BELLOR OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado don Lino Bellor Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio, con el cual se proseguirán los procedimientos. — Melo, Junio 9 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.80 Ag.2-7084-v.set 5.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos "LIBORIO FAGIAN. Sucesión. Pieza formada por investigación de paternidad y petición de herencia" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Tomás Lucas, como apoderado de doña Damiana Ramona Presa o Ramona D. Presa, iniciando investigación de paternidad y petición de herencia a favor de los hijos menores de la nombrada señora Presa, contra la sucesión del referido causante. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de lnombrado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, previniéndoseles que será tentada la conciliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 307 segunda parte y 282 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Melo. Julio 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$12.20 Ag.2-7083-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Pr disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos lso que tengan interés en sus bienes por cualquier título comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se verifica de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y que la publicación del presente edicto deberá repetirse a la mitad del término señalado. — Melo, Junio 10 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$7.30 Ag.9-7358-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELCIRA CURUCHET y CARLOS CURUCHET, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes don Julio Curuchet, don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y la sucesión de Concepción Curuchet de Machiavello para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que la represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Junio 25 de 1937. — Antonio María Astigirraga, Actuario.
$14.40 Jl.24-6770-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAVA, citando y emplazando por el término de noventa días a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten en legal forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Setiembre 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$9.00 Ag.5-7210-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA SILVA, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.5-7211-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesin de ZACARIAS MRAICH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rosario, Julio 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7291-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ENRICA MONZON DE CABEZAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7288-v.ag.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GUERRI, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la misma se presenten a deducirlos dentro del término, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Habilítase la feria a los efectos. — Nueva Palmira, Julio 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7289-v.ag.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Co-

lonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña HERACLIA OYOLA DE SOSA y de sus hijos legítimos JORGE SOSA y JOSE MELARMINDO SOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Junio 4 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7290-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.12-7559-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión del señor Juez etaoina shardlu la sucesión de doña ELVIRA MARTINEZ DE LAFLUT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregoiro U. López, Actuario Adjunto.
5.50 Ag.12-7559-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SENENA o ZENENA MANSILLA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Villa Sarandí del Yí, Junio 26 de 1937. — Marcelo S. Méndez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.12-7547-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS FALABELLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7517-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LAUREANA AREVALO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7518-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO MENA RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 23 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.11-7516-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbejillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frentes a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Julio 22 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.70 Ag.11-7524-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Carrizo y otros contra la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIZO. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier circunstancia se consideren con derecho a sus bienes y a la presunta pensión que pudiera corresponderles como ascendientes o descendientes legítimos o naturales del extinto Juan Francisco Carrizo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones y derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$10.94 Jl.30-6979-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7585-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE DEMETRIO o DEMETRIO JOSE BONINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 23 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7586-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.13-7587-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JESUS SINFOROSO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7338-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "INES OLAONDO DE QUINTEROS. Solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de nacimiento de su hijo Rómulo Dionisio, porque aparece como Rómulo Dionicio en vez de aquel nombre, y su padre aparece con el apellido de Quintero en vez de Quinteros; 2.o La de nacimiento de su hija Teresa, porque se halla equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, ya que se dice Olando en vez de Olaondo: 3.o La de defunción de su hijo Rómulo Dionisio, porque en ella figura con el nombre de Roberto Rómulo en vez de aquél, y se expresa que nació en Minas, cuando la verdad es que nación en La Cruz, primera sección de este Departamento. — Florida, Julio 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.
$9.75 Jl.30-6949-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD RUIZ DE BUSTILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7339-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NEREA VIERA DE CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7340-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 4 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.7-7341-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "JUANA CORRADO. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 445", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la postulante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre con el apellido de Corral en vez de Corrado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 19 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
6.00 Ag.4-7167-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN E. IZTUETA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 3 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-7402-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO DIAZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Agosto 3 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-7403-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de fecha once de Mayo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día quince de Abril de mil novecientos treinta y tres como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido DIONISIO AMANCIO TAIS, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas há-

biles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Junio 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.13-7610-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Marzo último, dictada por el señor Juez Letrado de Pirmera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, EDUARDO SILVEIRA, el día veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 12 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.13-7611-v.ag.24.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgade, de fecha seis de Marzo último, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, RAIMUNDO CACERES, el veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.13-7612-v.ag.24.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha once de Marzo último, ha sido declarado en estado de incapacidad FRANCISCO FOSSATI BARTOLOTTI, y se ha designado curador legítimo a su padre José Fossati, cuyo cargo le ha sido discernido por resolución de fecha seis del corriente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.13-7613-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CESAR o FRANCISCO PEDRO CESAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduciro en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.7-7317-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO CABRERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 19 de 1937. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.5-7215-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que se ha presentado don Gregorio Marcalda, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "CARMEN EUSTAQUIA MONTERO. Rectificación de su partida de bautismo" y en los que solicita que en la partida de bautismo de Carmen Eustaquia Montero, donde la inscripta aparece como Eustaquio Carmen se establezca los verdaderos nombres, que son Carmen Eustaquia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.30 Ag.5-7214-v.ag.21

Segunda copia de hijuela y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos rotulados "Sucesión de SERAPIA BAYARRES DE GARCIA. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha presentado don Plácido S. Olariaga, por sí y en representación de Francisca Serapia y Tomasa Juliana García Bayarres, cuya personería ha justificado en forma, como sucesores de Serapia Bayarres de García, solicitando segunda copia de la hijuela de la partición judicial que obra agregada a fojas ciento setenta y cinco del expediente "Sucesión de Celedonia Bayarres", archivado el año mil novecientos trece, legajo número ocho, y cuya primera copía fué expedida con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos doce, por la que se adjudicó a doña Serapia Bayarres de García el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en las puntas de Cebollatí, paraje también conocido por "Chanchos de Goadoy", quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en el mes de Julio de mil novecientos once, designada con la letra "A" en el plano respectivo y compuesta de una extensión superficial de doscientas diecinueve hectáreas, trescientas cuarenta y una centiáreas y ochenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de don Sinforiano Barragán y Juan Fernández; al Nordoeste, con don Teodoro Nieto y don Armando Rodríguez; al Sudoeste, con la fracción señalada en el plano con la letra "B", de doña Ramona Vicenta Bayarres de Batista, y al Sudeste, con la sucesión de Angela Fernández, camino Departamental por medio, cuyo bien está empadronado con el número 4470. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores, no conocidos, de: A) María del Carmen Micaela Bayarres; B) Ventura o Buenaventura Bayarres; C) Serapia Ignacia Bayarres de García; D) Hilario Clemente Bayarres; y E) Ramona Vicenta Bayarres de Batista, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$39.60 Jl.21-6631-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ARMANDO VILLALBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 17 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7617-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA MENDIBEHERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ag.5-7217-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LAUREANO GARCIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7653-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANTANA DE VAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que cmoparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos. — Maldonado, Junio 23 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$6.00 Ag.3-7155-v.set.7.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "RAMONA AMORIN DE SOSA. Solicita segunda copia de hijuela", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, por extravío de la primera, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Antonio Stagnaro, con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete, adjudicando a doña Adela Felipa Sosa de Machado, por herencia de su padre don Casimiro Sosa, una fracción de campo y sus mejoras en "El Alférez", novena sección de este Departamento, de 44 hectáreas, 4107 centiáreas 79 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, la fracción adjudicada a Domitila Florentina Sosa de Amorín; al Sur, las fracciones adjudicadas a don Afodosio Machado y Ramona Amorín de Sosa; al Este, la fracción adjudicada a Gregorio Sandalio Sosa, y Oeste, la fracción adjudicada a Modesto Sosa, haciéndose esta publicación a los efectos de derecho. — Maldonado, Junio 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.40 Jl.31-7003-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO CASIANO HIPOLITO PEREZ o CASIANO MARIA PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Julio 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7654-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SEGUNDA RIQUE DE ESTECHE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag 14-7655-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO MERCEDES RUIZ o DOROTEO RUIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.14-7656-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa día scomparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.9-7382-v.set.13.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el día 31 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Julio 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ag.3-7148-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATEO TOLOSA o TOLOZA, a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.9-7383-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña APOLONIA BONELLI DE BONELLI, a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ag.9-7384-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PEREZ IGLESIAS citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a contestar la demanda que por posesión notoria de estado civil de hija natural les entablará doña Clotilde Alvarez de Pinna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Junio 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.80 Jn.29-6058-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Esteban Pastorino contra ISABEL CAMISA DE PEREZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Camisa de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Julio 5 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$12.00 Ag.4-7189-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE BORGES, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1937. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
$5.20 Ag.12-7555-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CECILIO SIRI o ISIDRO CECILIO SIRI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 16 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Jn.25-5963-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña RAMONA SAMUDIO DE TEXEIRA o TEXHERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a don EUSEBIO BARBIERI, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Ramona Samudio de Texeira o Texhera, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Fray Bentos, Abril 21 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$12.96 Jl.26-6832-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN NEPOMUCENO PIÑEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.6-7294-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 14 de 1937. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.
$9.60 Jl.21-6681-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO HERNANDEZ o PABLO FULGENCIO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.14-7644-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.13-7620-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDORO CUARTIN y SECUNDINA o SECUNDINA POLICARPA MACHADO DE CUARTIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.7-7319-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAMELIA ALBANO DE SOUZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.13-7573-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINA o HERMELINDA ISABEL VARESI DE RAFFO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.13-7574-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELISBERTO GONÇALVES DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ag.13-7575-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ACHIGAR DE SORIA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.13-7527-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA SILVEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.10-7404-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL FORTUNATO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Primitivo Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Ag.4-7193-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO VIANA, FLORO A. VIANA o ENRIQUE FLORO VIANA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Junio 30 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Ag.10-7407-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO PEÑA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el uzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus aciones dentro del término de treinta días. — San José, Julio 28 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Ag.10-7408-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BARRETO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimien otde derecho. — Rodríguez, Agosto 7 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.12-7537-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Proscedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de derecho. — Ro-

dríguez, Julio 23 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ag.10-7406-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don MIGUEL MUÑOZ y DOLORES PARODI DE MUÑOZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias pura que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.14-7652-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE IRAOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes Julio 26 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$4.50 Ag.6-7253-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don BLAS NICOLAS SANGUINETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio del causante Blas Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece con el solo nombre de Blas y el apellido Sanguinete en vez de Blas Nicolás Sanguinetti, y el apellido de su esposa con el de Doran en vez de Laurent, que son los verdaderos: B) De la de nacimiento de Eugenio Nicolás Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Loran en vez de Laurent; C) De la de nacimiento de Julia Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno con el de Lorant en vez de Laurent; D) De la de nacimiento de Sara Sanguinetti, que aparece con el nombre de Feliciana en vez de Sara y el apellido materno como Lirat en vez de Laurent; E) De la de nacimiento de Angel Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Loran en vez de Laurent; F) De la de nacimiento de Teresa Sanguinetti, en cuanto aparece el apellido materno como Lorand en vez de Laurent y G) De la de nacimiento de Ana Amalia Haller, en cuanto aparece con el nombre de Emma Amalia en vez de Anna Amalia que son los verdaderos. — Mercedes Julio 29 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.25 Ag.6-7292-v.ag.28.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos caratulados "Año 1937 — Número 336. — JUAN C. FERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lo. 20. Fo. 135" se hace saber que ante este Juzgado y en los autos de la referencia se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de don Julián Raymundo Fernández solicitando la declaración de ausencia del hermano legítimo de este último, Juan C. Fernández, en virtud de ser público y notorio que falleció en el naufragio del vapor "Principessa Mafalda" ocurrido en el mes de Octubre de 1927, lo que además ofrece probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Jn.3-5057-v.jn.14. Ag.4-v.ag.14. Oct.5-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "PABLO LEON BONINI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto figura con los nombres de Pedro León en vez de Pablo León, que son los verdaderos. — Mercedes, Junio 17 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.31-7050-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de PILAR NICASIO FALERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-7293-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JOSE ACOSTA y doña MARIA SISTER DE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 29 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo.

$4.50 Ag.9-7387-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE FROS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 8 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$8.20 Jn.24-5911-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Froilán Rodríguez, don Lino Fernández, doña Ercilia Rodríguez de Viana, don Damacio Rodríguez, don Juan Rodríguez, don Eufronio Rodríguez, don Antonio Rodríguez, doña Eudocia Rodríguez, doña Deolinda Rodríguez, doña Belarmina Rodríguez, don Ernesto Fernández y a todas las demás personas que tengan interés en los bienes quedados al fallecimiento de la causante doña Mauricia Rodríguez para que comparezcan a estos autos y sus agregados: "Francisco Segovia contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos" "Clelio C. Oliva contra la sucesión de Mauricia Rodríguez Cobro de pesos "Clelio C. Oliva contra sucesión Mauricia Rodríguez. Juicio ejecutivo" y "Carmen C. de Hernández contra la sucesión de Mauricia Rodríguez. Cobro de pesos" dentro del término de noventa días (artículo 1069 del Código Civil) y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Junio 11 de 1937. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.24-5910-v.jn.30 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA MARCELINA FORT, citando y emplazándose a los interesados a cualquier título a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Achar, Julio 21 de 1937. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.13-7589-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CAL Y DOMINGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Aroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7396-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTILLO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-7424-v.ag.20.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 184 serie "25", a cargo de APOLINARIO MAGALLANES, el próximo 3 de Setiembre, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1417/19, de esta ciudad, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos cuarenta pesos ($ 6.740.00), una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón de mayor área número novecientos ochenta y siete, con una superficie de ciento veintiuna hectáreas siete mil cuatrocientos veintiocho metros, según plano de Enero de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Peopasio Machado, lindando: al Norte, línea de mil treinta y siete metros diez centímetros, con la sucesión de Luis Corrales y Octavio Barrios; al Sur, línea de seiscientos veintiún metros y diez centímetros, con Tomás Miraballes; y al Sureste, línea de mil quinientos sesenta metros, con Tiburcio Díaz, Apolinario Magallanes y Octavio Barrios, y al Oeste, línea de mil cuatrocientos setenta y cuatro metros diez centímetros, con Apolinario Magallanes. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 6.715.74, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 260.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías u otras cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 4.385.93 en títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.14-7636-v.ag.24.

ROMULO CARLEVARO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 323 serie "X" a cargo de JUAN MANUEL NIN FRIAS, el próximo 4 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cincuenta pesos ($ 8.950.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número ciento un mil cuarenta y seis (antes parte de los números noventa y ocho mil trescientos cincuenta y seis), señalada con la letra "E" en el plano trazado por el agrimensor M. B. Avilés, de cinco de Mayo de mil novecientos veintiuno, con una superficie de ciento veintiún metros cuarenta decímetros, teniendo siete metros cinco centímetros de frente al Nordoeste a la calle Veintiséis de Marzo, edificio número mil ciento sesenta y seis y mil ciento sesenta y ocho, entre las calles Ramón Mazzini y Guayaquí, por diecisiete metros veintidós centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Alberto Arteaga; al Sudeste, con el doctor Juan M. Minelli, y al Sudoeste, con el solar letra "D". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Julio próximo pasado, a $ 11.212.30, más gastos por publicaciones: B) Que el inmueble deslindado está arrendado, produciendo la finca 26 de Marzo número 1166, $ 40.00, y 26 de Marzo número 1168, $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; Que el colector está abonado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando su su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de siete mil quinientos cuarenta pesos setenta y ocho centésimos ($ 7.540.78), abo-

nando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.14-7637-v.ag.24.

SANAVINO Y SEBA
EXTRAJUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1373 Serie "26", a cargo de AURELIO VERDE, el próximo 31 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Sanavino y Seba venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil trescientos noventa pesos ($ 6.390.00), un terreno y mejoras sito en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis, compuesto de ciento cincuenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros de superficie, deslindados: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro, edificio número novecientos cincuenta y cinco, por veintitrés metros de fondo al Oeste que por formar esquina son de frente al Sur a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela), lindando al Norte, con propiedad de Ramón Sierra y al Oeste linda con propiedad de Matías Alonso Criado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate a $ 6.241.26 más gastos por publicaciones; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos doce pesos treinta y un centésimos ($ 5.512.31), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá pagarse el precio entregando $ 4.273.13 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.11-7455-v.ag.21.

MANUEL A. FAVILLA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 79 serie "Efectivo", a cargo de ANTONIO BASTIANINI, el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 5.842.00), un terreno y mejoras sito en el barrio Buschental (Paso del Molino), vigésima sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y un mil setecientos veintiséis, designado con el número uno de la fracción I del plano de Diciembre de mil novecientos siete, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros dieciséis decímetros, deslindados: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Emancipación (antes camino de Melilla), edificio número cuatro mil ciento setenta y seis, entre las calles José B. Freire y prolongación de A. Suárez; cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros al Nordeste, con terreno de Santiago Formento; cuarenta y cinco metros nueve centímetros al Sudeste, con el solar dos, y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Nordeste, con el solar seis. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.841.45, más gastos por publicaciones: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador podrá continuar con la hipoteca que como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 4.379.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.13-7591-v.ag.23.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pascual Quagliatta contra RENE LABORDE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La finca empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y seis, situada en la cuarta sección judicial de esta Capital, con una superficie de quinientos ochenta y cinco metros trece decímetros diez centímetros cuarenta y tres milímetros, deslindada: dieciocho metros treinta y nueve milímetros de frente al Norte a la Plaza Independencia, por treinta y dos metros cuatrocientos treinta y siete milímetros de fondo, teniendo frente al Sur a la calle San José, número ochocientos veintiuno a ochocientos veintisiete, lindando al Este con Genaro Rivas y al Oeste, con Agustín Romero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos, serán por cuenta del comprador, salvo que la finca fuera adquirida por el ejecutante, en cuyo caso serán por cuenta de la ejecución. 3.o En caso de que el Banco Hipotecario del Uruguay aceptara al adquirente como nuevo deudor, la hipoteca a favor de esa institución, se tomará calculando el valor efectivo del saldo que resulte el día del remate, tomándose los títulos al tipo de cotización. 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta número 1187, serie "26" urbana), donde podrán ser examinados; y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.00 Ag.12-7566-v.ag.30.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckerhoff y Widmann A. A. con FELICIA DE LA FUENTE DE PENADES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 6.778.20, tasación total), del siguiente: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 22 en el plano levantado en Diciembre de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de 250 mts 56 dcmts., con 9 mts. de frente al Noreste a la calle Oficial, denominada hoy García Cortina, entre el boulevard Artigas y Ellauri, estando designada con el número 2376; 34 metros 6 dcmts. en la línea del Sureste, lindando con el solar 21; 15 mts. 36 dcmts. al Oeste, confinando con los solares 4 y 5; y 21 mts. 62 cmts. al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, para responder a los gastos: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en poder del Banco Popular del Uruguay, estando glosados en testimonio, de fojas 316 a 318 vuelta en los autos "Manuel Pérez con María López Sabore. Tercería de Felicia de la Fuente de Penadés", que se tramitan en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno y constatado el depósito en aquel Banco a fojas 111 vuelta de los mismos autos; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Garibaldi 2274, de 12 a 13 horas. U. T. E. 24160.
$42.00 Ag.12-7563-v.ag.30.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683 y 685, el miércoles 18 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), remataré una máquina de tejer rectilínea de una rueda, una máquina de coser marca Singer y variedad de artículos para hombres y niños, pull - overs de punto, chalecos de lana, camisas hilo y seda, cierre metálico, camisetas algodón, trajes para baño, etc., etc.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 4.a sección, autos "Raúl Rosemblat con A. WAIUSKEUKER".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o
$8.00 Ag 7-7350-v.ag.18.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TESTAMENTARIA FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre venta de inmuebles", se hace saber al público que el día dos de Setiembre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y 30 y con la base de $ 14.666.66, la finca empadronada con el número 3965, situada en este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zabala número 1287; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con sucesores de Juan Portet; al Norte, con sucesores de María Antonia Agoll Hocquart; y al Sur, con sucesores de José Díaz Ballares. 2.o A la hora 16 y sobre la base de $ 177.895.66: la finca empadronada con el número 8328, situada en la manzana número 69, quinta sección judicial de esta ciudad, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de setecientos treinta y siete metros, ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a la Plaza Libertad, que por formar esquina da frente al Oeste a la calle Ibicuy número 1310, teniendo por este frente, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sur, frente a la calle San José número 1159; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Este, lindando con más terreno de la misma manzana. 3.o A la hora 16 30 y con la base de $ 3.666.66: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 19225, situado en esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana número 1098 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros 95 decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Gorriti, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2118, por treinta metros trescentímetros de fondo, lindando al Este con el solar 8; al Sur, con el solar 2; y al Oeste, con los solares 3 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de las propiedades deslindadas en primero y segundo término, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los relativos a la finca descrita en tercer término y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Alberto Arocena, 25 de Mayo 488.
$70.40 Ag.12-7576-v.set.1.o.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 386, serie "28", a cargo de EMILIA DE-LUCCHI de VIGNATI, el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Co-

rradi venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($ 5.847.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil setecientos quince (parte), el que según plano de Enero de mil novecientos veintinueve, del agrimensor José Américo Laurido, tiene una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Rafael Pastoriza, edificio número mil cuatrocientos treinta y dos, entre las de Rivera y Méndez Núñez: veinticinco metros al Norte, con propiedad de L. Tronchi; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este, con propiedad de J. Andreoff; y veinticinco metros al Sur, con propiedad del mismo señor. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.826.14, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos noventa y ocho pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 3.998.84), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 3.513.98 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.7-7328-v.ag.17.

MIGUEL CETRANGOLO
EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca Urbana número 530 Serie "30" a cargo de EVRARD HAVENITH y OTROS, el próximo 1.o de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, al martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 76.553.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial de este Departamento, padrones números cuatro mil ochocientos dieciocho y cuatro mil ochocientos diecinueve, manzana cien- to cincuenta y seis de esta ciudad, calle Cerro Largo números setecientos setenta y cinco al setecientos ochenta y uno y Galicia sin número y número setecientos ochenta, compuesto por tres fracciones deslindadas: Primera: Según plano de Agosto de mil novecientos nueve del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, consta de una superficie de mil ciento noventa y siete metros setenta y cinco decímetros, teniendo seis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo entre las de Ciudadela y Florida; noventa y un metros cuarenta centímetros, al Oeste con propiedad de la sucesión de Rafaela Aneiros de Puig, hoy Luis Halty; diecinueve metros ocho centímetros al Norte de frente a la calle Galicia y noventa y dos metros noventa y dos centímetros al Este con la sucesión Guerra; Segunda: compuesta de una superficie de mil seiscientos veintitrés metros tres mil trescientos ochenta dos centímetros, teniendo quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Sur a la calle Cerro Largo, entre las de Ciudadela y Florida: veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Norte a la calle Galicia y ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con la fracción antes deslindada y por el segundo con la sucesión de Félix Buxareo; y tercera: Consta de noventa metros ciento noventa y cinco milímetros de superficie, teniendo un metro dos mil ochocientos ochenta y cinco diezmilímetros de frente al Norte a la calle Galicia, hasta llegar a los sesenta metros trece centímetros en dirección al Sur. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 76.377.91, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada así: Cerro Largo 775, Galicia 776: $ 320.00; Cerro Largo 777: $ 70.00; Galicia 780: $ 60.00, y está desocupada la de Cerro Largo 779-81; no existe contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, cordón, vereda, ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y nueve mil nueve pesos ocho centésimos ($ 69.009.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá pagarse el precio entregando $ 65.161. 28 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-7456-v.ag.21.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZUNIN (SEBASTIAN BARTOLOME). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras sito en la vigésima cuarta sección (antes décima octava) judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número nueve de la fracción letra A del barrio "José Pedro Ramírez" a inmediaciones de los "Pocitos", compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros sesenta y nueve decímetros, deslindados: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos sesenta y tres, entre las de Brigadier General Diego Lamas y Pereira: cincuenta metros treinta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con el resto del solar número nueve; al Este con los solares siete y diez y al Oeste con el solar número ocho. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Ley 13 de Julio de 1921 número 157 Serie "26"; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniera tales condiciones, hacerse cargo del mismo, pero sujetándose al monto y condiciones que determinare el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. D) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de que así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3 500 00 del préstamo en títulos. El préstamo que se concede es por ley común.

(Cuenta corriente) Ag.11-7457-v.ag.26.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", sitas en el río Uruguay, territorio uruguayo, Departamento de Río Negro, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Sara Arizaga de Roado y otros contra los sucesores de CARLOS IGLESIAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, con las mejoras que contengan, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", cuyo valor se considera equivalente al de una octava parte del conjunto de las "Islas de Román", de que forman parte, las cuales se encuentran situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, en esta República. 2.o La parte que le corresponde proindivisa a don Carlos Iglesias o sus sucesores con sus coherederos en la sucesión de su señora madre doña Ercilia Canstatt de Iglesias, en la isla de Román, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, compuesta dicha parte de una superficie de 576 hectáreas 5125 mts.2, que linda la totalidad por el Norte, con la boca del arroyo Román Grande y terrenos de don Mateo García de Zúñiga; por el Sud, el arroyo de Zanja Honda, tomando la canal más al Sur; por el Oeste, el canal principal del río Uruguay o sea la canal del Este; y por este viento con los señores Wendelztad y con terrenos que fueron antes de su causante don Felipe H. Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Colombia 1368. Teléfono número 24256.

$78.40 Ag.11-7463-v.set.14.

SANGUINETTI Y MORONI
JUDICIAL

Al mejor postor. Sin base. Rematará el día 20 de las 14 horas en adelante y día siguiente todas las existencias del bazar y ferretería sita en la calle Justicia número 2237, con gran surtido de lozas, platinas, juguetes, pinturas, muebles, instalaciones y muchos otros artículos pertenecientes a los ramos mencionados los que se hallarán en exhibición los días 19 de 9 a 12 y 14 a 18 horas y día siguiente hasta el momento de llevar a efecto el remate.

Nota — Comisión a cargo del comprador: 6 o|o y seña el 25 o|o en garantía de su postura. Más informes. Buenos Aires 583 bis.

$8.00 Ag.9-7386-v.ag.19.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO GOLFFELD y MOISES GOLFFELD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno de forma triangular y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, señalado con el número uno de la manzana número trece en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesta de una superficie de doscientos setenta y dos metros trece decímetros, deslindados así: treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Industria, señalada la puerta del edificio con el número doscientos quince; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, también de frente a la calle Vilardebó (hoy San Gabriel), y veintiún metros doce centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 284 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que al no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en

los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.714.29, cantidad formada por la suma de $ 1.446.02, saldo del préstamo, más $ 268.27 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Ag.9-7363-v.ag.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
REMATE JUDICIAL
Importante remate de sederías. 660 piezas fulgurante. 26 piezas seda natural. El viernes 20 de Agosto en nuestro salón calle 25 de Mayo 582, a las 15 horas.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Julián B. Almeida y otros con JUAN DELATTI y otro. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías 7|327", se hace saber al público que el día viernes veinte de Agosto del corriente año, a las quince horas, en el local de venta de los señores martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, de las siguientes mercaderías: siete piezas de seda natural blanca, de veinte momes, con trescientos ochenta y cuatro metros con treinta centímetros, tasada en dos pesos con cuarenta centésimos el metro; nueve piezas de seda natural blanca de dieciocho momes, con cuatrocientos noventa y cuatro metros y diez centímetros, tasada en un peso con ochenta centésimos el metro; diez piezas de seda natural blanca de dieciséis momes, con quinientos cuarenta y nueve metros, tasada en un peso con treinta centésimos; marrocain de seda artificial estampada, con ciento noventa y siete metros, tasado en un peso el metro; y seiscientas sesenta piezas de fulgurante de seda artificial liso con dieciocho mil ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros, tasadas en treinta centésimos el metro. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número 674, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan J. Martínez, Escribano Público.
Exposición la víspera de 9 a 12 y 15 a 19.
$28.00 Ag.9-7385-v.ag.19.

CASARES y Cía.
REMATE JUDICIAL
Sin base. Los derechos sobre hermoso y amplio terreno con 24 metros de frente sobre la avenida San Martín, a pocos metros de Larrañaga, con pavimento de hormigón, tranvías y ómnibus en todas direcciones; y los edificios en el terreno construídos. El sábado 28 de Agosto a las 3 p. m., en la ubicación, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "La Caja Obrera contra TOMAS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Cía., asistidos del Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado de los siguientes bienes: los edificios construídos en dos solares de terreno, empadronados con los números 113144 y 113145, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 10 y 11 en el plano respectivo y compuestos el número 10: doce metros de frente al Oeste a la avenida General San Martín: cincuenta y seis metros 76 centímetros al Sud, lindando con el solar once; sesenta metros 75 centímetros, limitando con el solar nueve; y doce metros 61 centímetros con Freitas, solar éste que es parte del inmueble empadronado con el número 82184. El número 11, mide doce metros de frente al oeste a la avenida General San Martín; cincuenta y dos metros 78 centímetros al Sud, lindando con el solar 12; cincuenta y seis metros 76 centímetros al Norte, limitando con el solar diez: y doce metros sesenta y un centímetros al Este, por donde limita con Freitas y es parte del inmueble empadronado con el número 82185. Y los derechos emergentes de las dos promesas de venta sobre los solares descritos, dados en prenda, cuyos compromisos de venta, fueron concertados por la Caja Obrera como representante de los señores Juan y Andrés C. Mazzino, según boletos números 1518 y 1519, de fecha 10 de Febrero de 1925, con el señor Riva y con don Romeo Ambrosio Risso, habiendo éste transferido su parte al señor Riva el 23 de Abril de 1926, por escritura autorizada por el escribano señor González Barbot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y cualquier mejora, como ser: pavimentos, vereda, colector, medianería, arrimo, etc., que pudiera adeudar el inmueble que se vende; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Seña: 10 o|o. Más informes en La Caja Obrera o en nuestro Escritorio, calle Agraciada 2801. Teléfono 27355.
$58.50 Ag.7-7321-v.ag.24.

JOSE M. IGLESIAS
JUDICIAL
Por quiebra. Por orden del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, de todas las existencias, muebles y útiles de la Zapatería Ciner Hnos., 25 de Agosto 327. El martes 18 de Agosto a las 15 horas.
$3.60 Ag.9-7395-v.ag.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Maquinarias de herrería, camión Chevrolet, galpón y demás existencias del taller calle Isabella número 3409 (primera pasando Propios), a 100 metros de la avenida General Flores). El miércoles 18 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra". Máquinas de herrería y fabricación de camas, balancín, torno, de hacer tejido de alambre, fragua, bigornia, morsas, equipos pintar al duco, aparejo de 5000 kilos, báscula de 1000 kilos, máquina de soldar, motores eléctricos, dinamos, bombas y cañerías para agua, equipo soldadura autógena, martinete, punzonadoras, cortadoras, dobladoras, pulidoras con motor eléctrico, baño de cobre, máquinas agujerear, alambre, remaches, hierros en varillas, ángulo y planchuela, bancos de trabajo un camión Chevrolet, galpón de hierro galvanizado y madera de 8 metros por 14 y demás que estará en exhibición. Entrega al día siguiente. Comisión 6 o|o; garantía 25 o|o.
Más informes Piedras 318
$12.60 Ag.9-7372-v.ag.18.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL
EDICTO — Por dispos[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO ROMEI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero propuesto, don Carlos M. Perichón, con asistencia del Alguacil, al remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, sitas en "Atahualpa", décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuestas: la primera, que está empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y dos, de una superficie de mil trescientos veintitrés metros estando designada con el número treinta y siete en el plano respectivo, teniendo veintiún metros de frente al Sur, a la calle Florencio Escardó, entre las de Progreso y Estomba, distando su punto medio cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle nombrada en primer término, por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con Julián Rosende; al Este, con Luisa A. Thomas, y al Oeste, con Miguel Furriol. La segunda fracción, empadronada con el número ochenta mil seiscientos setenta y tres, se señala con el número treinta y seis en el plano respectivo y se compone también de mil trescientos veintitrés metros que se deslindan así: veintiún metros al Sur, sobre la calle Florencio Escardó entre las de Progreso y Estomba, distante su punto medio treinta y un metros cincuenta centímetros de la nombrada en primer término por sesenta y tres metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número treinta; por el Este, con el treinta y siete, y por el Oeste, con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen en la proporción a establecerse de acuerdo con la apreciación del valor del inmueble o el que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que podrán solicitar los interesados del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que son de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que lo que se adeudare al día de la escrituración de los inmuebles objeto de ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 358, serie "25"); 5.o Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.500.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Ag.6-7265-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Camas de bronce, hierro, radios, cocinas, artefactos eléctricos, caja de hierro, máquinas de escribir, sumar, cheques y muebles escritorio. En nuestro Salón de ventas: Piedras 318. El viernes 20 de Agosto a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (inerino), en los autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra".: 50 camas de bronce de 1, 1 1|2 y 2 plazas, varios modelos, 40 camas hierro, camas para niño, 90 elásticos varios tamaños, radios, cocinas, caños para ídem, artefactos eléctricos de 2 a 5 luces, cotín colchones, camas turcas belgas, 5000 lamparillas eléctricas "Ericson". Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$11.00 Ag.9-7373-v.ag.20.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL
Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "CLEFFI y COMPAÑIA. Liquidación de sociedad", el día 16 de Agosto a las 15 y 30, en el local calle Arenal Grande 1526, en un solo lote y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean, $ 3.315.33, las existencias de esta fábrica de harinas.
Informes: Misiones, 1523. U. T. E. 81420.
$6.00 Ag.5-7232-v.ag.16.

AGUSTIN PIN
EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 22 serie "Z", a cargo de FRANCISCO ACOSTA, el próximo 26 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pín, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos cincuenta pesos ($ 2.950.00), un terreno y mejoras sito en "Villa de la Unión", undécima (antes décima) sección judicial de este Departamento, padrón número [illegible] y nueve mil novecientos cincuenta y nueve, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número once de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Joaquín G. Traviesc de N[illegible] e mil novecientos diez, deslindado: diez metros de frente al Oeste, a la [illegible]llaneda, edificio número diecinueve; diez metros ochenta y un centímetros al Este por donde linda con el solar número doce: treinta y cuatro metros al Sud, con el número diez, y treinta y cuatro metros de frente al Norte, por ser esquina, a la calle Mocoreta (antes pública). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectu[illegible] presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda que motiva esta ejecución hipotecaria, al día 22 de Junio próximo pasado, a la suma de $ 3.186.58, más gastos por publicaciones: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos [illegible] de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el

comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7266-v.ag.16.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Mancini de Belotta (Dionisia) contra OLIVERA PUENTET (JOSE). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del entrante Agosto, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado en Marzo de mil novecientos treinta por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el seis de Marzo del citado año, de noventa y un metros, ochenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste a la calle Juan Cabral, señalada su puerta de entrada con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, distante diez metros de la esquina que forma esta calle con la de Emilio Raña; por nueve metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Nord-Este, con Juan José Pérez; al Nordoeste, con Juan Rodolvezky; y al Sudeste, con José D'Andrea. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la propiedad debe por afirmado la suma de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y ocho centésimos, más los intereses correspondientes; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (1.er piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$33.60 Ag.4-7199-v.ag.19.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.654 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas, 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget; por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción; por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas, 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Nordoeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas, 7.605 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordoeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado; por el Sur, línea alambrada formada por dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez; por el Nordeste, línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez; por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslindada fracción C: por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E, y por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 3 hectáreas, 8.763 metros 4.000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto, empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

HECTOR R. ANDUJAR

Por mandato judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), por intermedio del martillero don Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 10.300.00 una fracción de campo formada por dos lotes, señalados con la letra D) en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, en Mayo de 1900, ubicado en Toledo, en este Departamento, empadronados con los números 92063 y 92084, compuestos en conjunto de 21 hectáreas 8203 mts. 21 dcmts. cuadrados que linda según título, al Norte, con el arroyo Toledo; por el Sur, con Pablo Hernández; por el Este, con Jacinto Zubillaga; y por el Oeste, con Adela Zubillaga. 2.o Acto continuo y con la base de $ 8.000.00, el bien empadronado con el número 92080 o sea una fracción de chacra, ubicada sobre el arroyo Toledo, en este Departamento, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de una extensión de 13 hectáreas 3579 mts. 34 dcmts. cuadrados, teniendo 433 mts. 46 cmts. de frente al Sud a camino vecinal en medio con Pablo Hernández; al Este, tiene dos líneas, una de 200 metros y otra de 79 metros 44 cmts. y confina con Dorotea García; al Oeste, está limitando por dos líneas, una de 221 metros 32 cmts. y otra de 242 metros, lindando por ese lado con terrenos de doña Carlota Zubillaga; y por el Norte, linda con el arroyo Toledo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, solicítense del señor martillero. Oficinas: Pampas número 2139 Teléfono 24407.

$48.00 Ag.4-7200-v.ag.20.

ROMEO RAGO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE PEDRO EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO ANA y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso, de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo: al Sur, con el arroyo Rabón, que divide el campo de la sucesión Etchevest: al Este, con la cuchilla Mala o de las Nutrias, de don Sebastián Etchevest; al Oeste, con la cañada del Sauce, que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti, y al Noroeste, con la cuchilla Falsa, que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras de ratificación y venta, así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados: 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

$105.55 Jl.30-6590-v.set.7.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ELISA CONRADO DE MARTINEZ VIGIL. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo Campos Turreyro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 100.641, ubicada en el paraje denominado "Maroñas", de este Departamento, señalada con el número 16 de la fracción "C" del plano levantado el 25 de Enero de 1920 por el ingeniero don Aquiles Monzani, y compuesta, según el mismo plano, de 1413 metros 29 decímetros, deslindados así: 15 metros de frente al Este, al camino de la Cuchilla Grande: 86 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 17; 101 metros 50 centímetros al Sud confinando con el solar número 15, y 19 metros 85 centímetros al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como también el pavimento y saneamiento, si se adeudaren: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.70 Jl.28-6872-v.ag 16.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de JAIME ALEMAÑ", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Vicente Goñi, se procederá con asistencia del Alguacil del Juzgado a la venta de un solar de terreno con el edificio en él comprendido y demás mejoras anexas, empadronado con el número 8453, sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana número 120, compuesto según plano del agrimensor señor Hugo Dall'Orto de 23 de marzo de 1924, de una superficie de 376 metros 2 decímetros con 19 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, donde la puerta del edificio se señala con el número 1174; igual extensión al Sur con los lotes 3 y 4 de Salvador Fontela; 18 metros 80 centímetros al Este con Manuel Martínez y 19 metros 17 centímetros al Oeste con sucesión Castiglioni. Se previene que el bien de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 8.648.46 y que la venta dispuesta es sobre la base de las dos terceras partes de la tasación antedicha o sea pesos 5.765.64 Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de la escritura de compra-venta, timbres universitarios y demás relativos, comisión de

rematador, afirmado y medianerías son de cuenta del comprador, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes Misiones 1408. Escritorio N.o 3.
$39.00 Ag.11-7454-v.ag.28.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de JULIA LANDO de DULCINI y PEDRO DOMINGO DULCINI" se hace saber al público que el 18 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación la cual asciende a $ 4.500.00, de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él existentes, empadronado con el número 56594, situado en el paraje denominado "Caserío de los Negros", jurisdicción de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once, dividido y fraccionado por el agrimensor don Juan Compte el 11 de Setiembre de 1873, y que en su totalidad se compone de una extensión superficial de trescientos metros ochenta decímetros, deslindados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Uruguayana, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 172 (hoy 3541); veintiocho metros treinta y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar doce, de propiedad de don Alejandro José Dulcini; y veintisiete metros treinta y dos centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar diez; diez metros ochenta y ocho centímetros en el fondo al Sud, por donde linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. 3.o Que los derechos gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$33.80 Ag.2-6965-v.ag.16.

VICENTE GOÑI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión" el día 20 de Agosto entrante a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Vicente Goñi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público y al mejor postor, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00), la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con los números 21434 y 21435, edificada en terreno de forma irregular con una superficie total según plano del agrimensor Juan Gregoric Rodríguez, de 15 de Mayo de 1915, de seiscientos cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros, deslindada así: 34 mts. 2 cmts de frente al Sur, a la avenida 18 de Julio donde su entrada está señalada con el número 2317; 26 mts. 95 cmts. al Oeste, que por formar esquina es también frente sobre la calle Victoria, donde las puertas de entrada tienen los números 1604 y 1610; 6 mts. 32 cmts. también de frente al Noroeste, a la calle 8 de Octubre; 27 mts. 85 cmts en la línea Noreste, al término de la cual forma un ángulo con una línea saliente de 2 mts 51 cmts. que linda al Noroeste, así como la anterior, con la sucesión Manuel Vigil; y 11 mts. 20 cmts. en el costado Este lindando con la misma sucesión Vigil, luego de Dolores Pressa de Vigil. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar la suma de mil pesos en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de la propiedad a venderse y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano
$37.50 Ag.4-7169-v.ag.20.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado 'Nicolás Gómez contra CONSTANTE PARODI. Ejecución de hipoteca", el día 26 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se refiere, el martillero señor Francisco Arizaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en jurisdicción de esta ciudad, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55823, edificada en terreno que, según plano de Marzo de 1921, del agrimensor Pedro J. Bottaro, tiene un área de seiscientos setenta y cinco metros, deslindada así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la calle Lugano entre el camino Reyes y la calle Caiguá, por 45 metros de fondo; al Este, linda con terrenos de la Iglesia San José; al Norte, con Domingo Oxilia, y al Sur, con Antonio Rivero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$27.00 Ag.6-7271-v.ag.28.

ANGEL GAZZANO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

De una buena casita en Carrasco, calle Adolfo Lapuente número 2315 que venderé al mejor postor de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra ELADIO LUIS ORDOQUI. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintinueve del mes corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil, a la venta, en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 105688, integrada por un solar de terreno con un edificio y demás accesiones naturales e industriales, ubicada en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 13, de la fracción letra "H" en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa el 23 de Enero de 1924, según el cual tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: Quince metros de frente al Este a la calle Adolfo Lapuente, por donde su puerta de acceso, se señala con el número 2282, actualmente número 2315, entre las calles de Belanger y Freda, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento 87 metros 50 centímetros de la designada en último término; por el Norte con el solar número 12; por el Oeste, con el solar número 24 y por el Sud, con el solar número 14. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier obligación y gravamen; 3.o) Se hace constar, que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que se habilitó el día feriado para efectuar el remate; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nota: "La Caja Obrera" ofrece al comprador hasta la cantidad de ($ 2.000.00) dos mil pesos en préstamo con garantía hipotecaria de la misma propiedad, debiendo el interesado gestionar dicho préstamo, antes del remate en las Oficinas del Banco.

Mas informes, Colombia número 1368. Teléfono 24256.
$ 60.00 Ag.11-7474-v.ag.28.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra ERNESTO BERRUTTI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día treinta del corriente mes y año a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan José Brito de Pino asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 23.224 situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, Barrio Porteño jurisdicción de La Estanzuela, señalado en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa y seis del agrimensor Alfredo Lerena con el número 3 de la fracción número 22, compuesto de 246 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle San Salvador, donde su puerta lleva el número 2083; por 28 metros 65 centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar 15; por el Este, con los solares 2 y 14; y por el Oeste con el número 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro serán de cuenta del comprador lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran salvo que el comprador fuese el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 41.60 Ag.11-7512-v.ag.30.

JOSE BARBARO VERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Crocker y Compañía contra LAURENTINO RODRIGUEZ. Reconocimiento de firma" se hace público que el veinticuatro del actual, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Bárbaro Verrone asistido del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 72.713 (ahora padrón número 117.954), señalado con el número 2 en el plano levantado el 12 de Agosto de 1925 por el agrimensor Arnaldo Pirelli y Casaglia, compuesto de una superficie de noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros, con cinco metros de frente al Nordeste, a la calle Feline Sanguinetti número 48 b (actual número 2361), entre las de Juan F. Martínez y Zanucay, distando el punto medio 27 metros 60 centímetros de la nombrada en último término por diecinueve metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con propiedad de don Alejandro Fernández al Sudeste, con el solar uno del plano del agrimensor Pirelli, y al Sudoeste con terreno de Roque Albano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que dicho inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de dos mil doscientos pesos; 4.o Que el inmueble referido tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y otra en segundo término a favor de don Miguel Garriga; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$45.00 Ag.7-7344-v.ag.24.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo dictado en los autos "Elida Ravera de Lachaga contra la sucesión SALVADOR MIRO TARRAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Agosto a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitria asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana 105 de Santa Lucía, empadronados con el número 530 y tiene uno: 23 metros 622 milímetros de frente al Sur, a la calle Rocha, por 45 metros 98 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terrenos cuyo dueño se ignora; al Este, Vicente Blanco, y al Oeste, el solar que se describe en seguida, y otro contiguo tiene 23 metros 193 milímetros de frente por 47 metros 245 milímetros de fondo; lindando: al Sudoeste, con la calle Rocha; al Noroeste, con Saldom... con la calle Rocha; al Noroeste, por ser es-

quina, con la calle América; al Noreste, con Saldombide, y al Sudeste, con el solar deslindado anteriormente. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 104 de Santa Lucía, empadronada con el número 522, con todas sus mejoras y construcciones, con una superficie de 2.205 metros, deslindados así: 45 metros al Norte a la calle Ituzaingó; igual extensión al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; 49 metros al Este, lindando con Rosa Martínez e igual superficie al Oeste, lindando con Ambrosio Hernández. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$59.00 Ag.3-7140-v.ag.19.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "CIPRIANO MARTINEZ. Concurso necesario", se hace saber que el 25 de Agosto próximo, habilitado al efecto, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raiz, con asistencia de Alguacil y Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras compuesta de un solar y medio, sita en la manzana número 64 de este pueblo, comprende la letra H y mitad del letra E, con área total de 1.143 metros 716.450 milímetros, con frente de 21 mts. 475 sobre calle pública al Norte; 53 mts. 258 de fondo, lindando al Este con Vicente del Sur y el solar F; al Oeste, el solar G y la otra mitad del E; y al Sur el solar B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y que la base son $ 400.00. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos y están a disposición de los interesados. — Tala, Agosto 3 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$21.00 Ag.6-7250-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente: "José Abbona contra MANUEL FERNANDEZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de la novena parte indivisa que corresponde al ejecutado, en una fracción de terreno y mejoras sita en Piedra de los Judíos, de esta sección, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, José Villar; al Este, arroyo de "La Caballada", por medio con Juan Marranetto; al Oeste, camino departamental a Carmelo, y al Sud, Angelo Ponte y Juan Marranetto, siendo la parte que se vende de una hectárea 5639 metros. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 29 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público.

$ 21.00 Ag.11-7522-v.ag. 21.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en el expediente caratulado "Sucesión ANA PERSANO de REPETTO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Francisco Mario Méndez, del siguiente bien: una fracción de chacra con el edificio y demás mejoras, ubicada en colonia Arrúe, en esta sección, padrón 4504, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros que limitan: Norte, camino de la Agricultura; Oeste, camino del Templo; Sur, resto de la misma chacra de Carlos Melerio; y Este, con el Estado. Se previene: A) Que el remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el impuesto inmobiliario, que es de $ 600.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el expediente y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 30 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$16.00 Ag.6-7287-v.ag.17

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en los autos "Pedro Sánchez contra la sucesión de PEDRO PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta y uno del corriente a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno chacra situada en el ejido de esta ciudad, en la sección Santa Lucía Chico, primera judicial de Florida, empadronada con los números 4130 y 5940, compuesta de sesenta y siete hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y nueve metros dos mil cuatrocientos noventa y dos centímetros y linda: al Norte, Diego Carasale y el ejecutado; al Este, con camino y Juan Lansini, Nicolás Sarla y José Deluca; al Sur, Juan Lansini, Nicolás Sarla, con el primero camino por medio, José Deluca y camino por medio, con Francisco Orlando, y al Oeste, camino por medio, con Ernesto Lorier, Sara P. de Salgado y el ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cargo del comprador, como asimismo la mitad de la comisión legal que corresponda al martillero; y 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de 16 días. — Florida, Agosto 7 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.80 Ag.14-7669-v.ag.31.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Lenidoro Costa, tutor de ISAIAS RUBENS CIGANDA e ISABEL VARELA PEREZ DE CIGANDA, por sus hijos Juana Elia, Lidia Elsa y Beatriz Judith Ciganda. Venia para vender", se hace saber al público que el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por un precio de $ 48.00 la hectárea, por el martillero don Carlos María Zeballos, con asistencia del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuartas mejoras contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2544, señalada en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar con el número cuatro, compuesta de setecientas cincuenta y dos hectáreas y cinco mil seiscientas cuarenta y seis centiáreas, lindando: al Este, Carmen L. de Larrosa y María M. Fuentes; al Sur, sucesiones de José Unzaga y Julio T. Vidal y Fuentes; al Oeste, Teodoro Lescano, Caraciolo Pereira y Manuel Ungal, y al Norte, José de la Puente. Se previene: A) Que los títulos del bien quedan a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Minas), donde podrán ser revisados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Agosto 4 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$33.00 Ag.13-7616-v.ag.31.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ o MACHADO y VIDELVINA RODRIGUEZ o MACHADO", se hace saber al público que el veinticuatro de Agosto próximo venidero, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad hoc, Escribano Alejo Fernández Chaves, al remate público los los siguientes bienes: A) Un terreno con sus edificaciones y mejoras, ubicado en la manzana "38" de esta ciudad, padrón 964, compuesto de 678 metros, lindando: Norte, Julia Bonilla y Melchor Maurente; Este, Rosa Rodríguez de Rodríguez; Oeste, calle "Alférez"; Sur, calle "Treinta y Tres'; B) Otro terreno con sus mejoras, ubicado en la misma manzana "38", de esta ciudad, padrón 1076, compuesto de 796 metros, lindando: Norte, sucesión Claudia Orrego; Sur, calle "Treinta y Tres"; Este, sucesión Ismael Esquivel; Oeste, sucesión Manuel Gutiérrez (hoy Juan B. Iriondo); C) Otro terreno, sus mejoras y construcciones ubicado en la manzana "35", de esta ciudad, padrón 245, compuesto de 1775 metros 43 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Reconquista; Sur, Avelino Rodríguez Barrios (hoy sucesión); Este, sucesión Armando Olsina; Oeste, calle "Rocha". Se previene: 1.o Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada inmueble, o sea, para el primero, trescientos treinta y cuatro pesos, y ciento sesenta y siete pesos para cada uno de los restantes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles, así como los honorarios del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o; que con respecto a una parte de la fracción señalada con la letra C) existe un compromiso de compraventa entre Rosa Rodríguez de Rodríguez y Anselmo Méndez; 5.o Que los títulos, compromiso y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 30 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$41.00 Ag.5-7240-v.ag.21.

ANGEL DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SUCESION PRUDENCIO BRITO", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar del inmueble, por el martillero Angel de León, se venderá en remate público, por base que supere de $ 354.00, un terreno con sus edificaciones, sito en San Carlos, padrón número 469, de 494 metros cuadrados, lindante: Norte, calle Heraclio Fajardo; Sud Ramón Brito; Este, calle Leonardo Olivera, y Oeste, Manuel Rodríguez, en dos parcelas: una al Sud, con diez metros frente a la calle Leonardo Olivera por todo el fondo, y otra del resto. Se previene: A) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta todos los gastos de escrituras y certificados; B) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 23 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$20.00 Ag.2-7094-v.ag.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "AMIGHETTI, SIMON B. Solicita la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día treinta de Agosto próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 528 de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 685 metros y 58 decímetros cuadrados y que tiene: 22 metros 56 centímetros de frente al Norte, limitando con don Juan Copello; 11 metros 3 centímetros al Sur, dando frente a la calle 8 de Octubre; 48 metros 67 centímetros al Este, sobre la calle Colonia, estando compuesto el frente Oeste, de tres rectas, que tiene la primera, de Sur a Norte, 26 metros 18 centímetros; la segunda de Este a Oeste, 10 metros 10 centímetros; y la tercera, de Sur a Norte, 7 metros 43 centímetros que dividen las dos primeras con propiedad de don Adolfo Civelli y la tercera, con doña Leticia Principalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$40.50 Ag.9-7381-v.ag.26.

JUAN CARLOS SCHWEIZER

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Stagno José con VICTORIO VICENTE ODDONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Agosto, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, a la venta en remate público y al mejor postor del bien hipotecado y

consistente en una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 223, compuesta de una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea recta de catorce metros que separa del terreno de don José Todeschini o sucesores; por el Sur, una línea de catorce metros con frente sobre la calle Bolívar; por el Este, veintiocho metros que separa de terreno de don Vicente Freri; y por el Oeste, una línea de veintiocho metros con frente sobre la calle Montevideo. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Ag.4-7188-v.ag.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado: "FELIZARDO GONZALVES DA TRINDADE", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) con la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, los derechos que sobre una fracción de campo, compuesta de sesenta y dos hectáreas y media le corresponden a doña Etelvina Trindade Moraes, como heredera de don Felizardo Gonzalvez da Trindade, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, proindivisa con sus demás hermanas, dentro de los siguientes límites: Al Norte la sucesión de Filisbino Texeira y Antonio Rodríguez da Silva; al Este la sucesión de Gracimiano Martínez; al Sur y Oeste con campos de los señores Costa y Genta. Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en la cantidad de veintisiete pesos la hectárea, importando la cantidad de un mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos; 2.o) Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 4.o) Que con respecto al bien a venderse, no existe título agregado al expediente. — Salto, Julio 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$30.00 Ag.11-7513-v.ag.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA PATULE de GONZALEZ CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes inmuebles: 1.o El conjunto de las fracciones de terreno, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", que forma parte del bien empadronado con el número 2972, que con arreglo al plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1919, consisten en los siguientes: solar de la manzana número 3, de 5744 metros 70 cmts. cuadrados; solar manzana número 4, de 1998 metros cuadrados; solar de la manzana número 7, de 7671 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 8, de 7038 metros 72 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 11, de 7106 metros 51 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 12, de 3823 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 13, de 1816 metros cuadrados; solar de la manzana número 16, de 7651 metros 52 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 6576 metros 92 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 18, de 6277 metros 40 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 21, de 6242 metros 60 centímetros cuadrados; solar de la manzana número 22, de 7114 metros 40 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 23, de 6080 metros cuadrados; y 2.o El conjunto de las fracciones de terreno situadas en el "Pueblo Patulé", primera sección judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el número 2973, consistentes en lo siguiente: solar de la manzana número 13 de 1838 metros 20 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 14, de 5578 metros 30 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 15, de 3084 metros 94 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 16, de 6169 metros 30 cmts. cuadrados; solar de la manzana número 17, de 7352 metros 80 cmts. cuadrados; y solar de la manzana número 18, de 6145 metros 30 cmts. cuadrados. Los expresados en el número , están comprendidos dentro del perímetro triangular formado por la calle Oficial número 1, al Norte; la avenida Paysandú, al Este; la calle Oficial número 6, al Sud; y calle Montevideo, al Oeste; y los referidos en el número 2, dentro del perímetro formado por la calle Uruguay, al Norte; calle avenida Daymán al Este; calle Río de la Plata, al Sud; y Río Uruguay al Oeste, y cruzado en el sentido de Norte a Sud, por las calles Punta del Este, Paysandú, Santa Rosa, San Eugenio y Corralitos. Teniéndose como base para los referidos en el número 1: manzana 3 la suma de $ 2.068.10; manzana 4 $ 799.20; manzana 7, $ 2.301.36; manzana 8, $ 2.815.48; manzana 11, $ 1.421.30; manzana 12, pesos 611.70; manzana 13, $ 544.80; manzana 16, $ 1.224.24; manzana 17, $ 1.052.30; manzana 18, $ 1.506.58; manzana 21, $ 499.41; manzana 22, $ 1.138.31; y manzana 23, pesos 1.824.00; y los deslindados en el número 2: manzana 13, $ 254.12; manzana 14, $ 1.004.08; manzana 15, $ 616 98; manzana 16, $ 1.233.96; manzana 17, $ 735.28; y manzana 18, $ 860.34, sumas a que asciendan las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$78 00 Ag.4-7192-v.ag.20.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Luis Scrofani contra EUDALDO FERREIRA GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesto de 84 hectáreas, 9792 metros cuadrados, empadronada con el número 442, situada en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, dentro de los siguientes límites: Por el Norte y Oeste, la Zanja de las Nutrias que la separa del campo de don Cándido Ferreira Gómez; por el Este, fracciones adjudicadas a doña María Teodora de Oliveira y a don Eudaldo Ferreira Gómez, y por el Sur, con Ramón Méndez; y 2.o) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesta de 52 hectáreas, 9934 metros cuadrados y 3014 centímetros cuadrados, situada en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 451, dentro de los límites siguientes: Por el Norte, la fracción adjudicada a Agustín Godoy; al Sur, Ramón Méndez; al Este, fracciones adjudicadas a Domingo y Ceferino Suárez, y al Oeste, fracción anteriormente adjudicada a Eudaldo Ferreira Gómez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes; Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de lo interesados. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 39.00 Ag.11-7514-v.ag.27.

MANUEL V. LERENA

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos por ejecución de hipoteca seguidos por la Caja Popular de San José contra FRANCISCO S. VARELA y otra, se hace saber que el día 26 del entrante mes de Agosto a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, o sea el sitio cinco de la manzana seis del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ciento ochenta metros 6096 centímetros cuadrados y linda al Norte, con el sitio seis; al Sur con la calle 18 de Julio; al Este con el sitio cuatro; y al Oeste con la calle Daymán. Se previene que los títulos de la propiedad descrita se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho — San José, Julio 28 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.00 Ag.9-7405-v.ag.26.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CABRERA, venta par vender" se hace saber que el día 16 del próximo mes de Agosto, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de la porción proindivisa que corresponde al menor Braulio Jacinto Peláez, con sus mejoras, en una fracción de campo, situada en Pantanoso, 3.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Mayo de 1931, de un área de 25 hectáreas, 2.746 metros y 45 decímetros, lindando al Noroeste camino por medio con la sucesión de Juan Donagaray en 176 metros 90 centímetros; al Noreste, con la fracción 3 del plano, de Ana Delgado de Peláez en 1396 metros 70 centímetros; al Suroeste, con la fracción cinco de Doroteo Peláez, en 1.465 metros 80 centímetros, y por el Sureste, en 193 metros, 30 centímetros con Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán, importando la porción a venderse 5 hectáreas, 3.708 metros y 6.456 centímetros cuadrados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 75.00 por hectárea y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. —San José, Julio 15 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

Nota. — Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Gianola.

$30.00 Ag.2-7143-v.ag.16.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos testamentarios de doña FERMINA SANSEÑARENA DE ORCOYEN, se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en subasta pública y con la base que se establecerá más adelante, de un terreno y finca empadronado con el número 168, situado en la manzana 240 de esta ciudad y perteneciente a la testamentaría nombrada, dividido en cinco lotes, los que se describen a continuación: 1.o Se compone éste de una superficie de 401 metros 50 decímetros con paredes divisorias sólo por los frentes Oeste y Sur, con diez metros de frente a la calle Artigas, y tasado en la cantidad de $ 1.204.50 Lote número 2, tiene una superficie de 299 metros 50 decímetros, con pared únicamente sobre el frente Oeste: hay en él una vieja edificación compuesta de dos piezas en mal estado; tiene igual frente que el anterior, pero menos fondo, y ha sido tasado en pesos 1.048.25. Lote número 3, tiene un metraje de 444 con 25 decímetros, y en el cual existe una casa habitación con frente de imitación que da a las dos calles; tiene obras sanitarias y el edificio está en buenas condiciones; a este lote le falta la pared divisoria de los frentes Sur y Este, y ha sido tasado en $ 3.000.00. Lote número 4 está compuesto de 253 metros 98 decímetros, con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez, de menor importancia que la calle Artigas, a la cual tienen frente los anteriores; tiene solamente pared al frente Norte, y ha sido tasado en $ 558.76. Y lote número 5, está compuesto de 358 metros 75 decímetros cuadrados; tiene más fondo que el anterior y pared divisoria por dos lados, siendo tasado en $ 717.50. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio en que ha sido tasado cada lote; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Agosto 7 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$39.00 Ag.13-7677-v.ag.30.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social "PERINI y VANGELISTI" y que para

la explotación del ramo de taller de granito tenemos establecida en esta plaza, avenida Eugenio Garzón número 511, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gervasio Vangelisti. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Lorenzo Quinto Perini. — Gervasio Vangelisti.

$5.00 Jl 31-7051-v.ag.19.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G Magariños, he prometido vender a don JOSE BLANCO la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle José Revuelta número 3605, de esta ciudad, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo Julio 23 de 1937. — Angel Amestoy.

$5.00 Jl.27-6854-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender a ARTURO GONDA PEREZ la parte que me pertenece en la sociedad "Gonda y Compañía", que gira en el ramo de café y bar, calle Buenos Aires número 667. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Antonio Costas Costas. — Arturo Gonda Pérez.

$5.00 Jl.28-6898-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido a mi hijo FAUSTO CARLOS PIZARRO el activo y pasivo de mi casa de comercio que en el ramo de imprenta y tipografía y bajo la denominación de "Imprenta Augusta" gira en esta ciudad, calle Río Negro 1283. Se hace esta publicación a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Esteban Carlos Pizarro.

$5.00 Jl.22-6853-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a mi socio ANTONIO DAMIANO la parte que tengo en la sociedad comercial que en los ramos de taller mecánico y obras sanitarias gira en esta ciudad, calle Whâshington Beltrán número 724, bajo la razón de "Ballauri y Damiano". — Florida, Julio 21 de 1937. — Carlos Emilio Ballauri.

$5.00 J.30-6957-v.ag.18.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1937 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1937; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 27 de 1937.

$10.00 Jl.30-6962 v.ag.16.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 del corriente a las 18 horas, en el local de nuestra Administración, Cerrito 737 para tratar la siguiente orden del día: Considerar la memoria anual y balance del ejercicio 1936|1937.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$6.00 Ag.7-7342-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE D'ANDREA la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 2508 de la avenida General Flores con el nombre "Casa Fabiano". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio de la escribano Esperanza Caorsi, avenida Garibaldi 2280, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 19 de 1937. — Celia Mariño.

$5.00 Jl.29-6922-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a VICENTE RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle General Artigas esquina San Ramón, de la villa de La Paz, quinta sección de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Cataldi, en la villa de La Paz. — La Paz, Agosto 9 de 1937. — Francisco Ferraro.

$5.00 Ag.14-7666-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL MERCANT la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la finca número 1840 de la avenida Agraciada, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos comprobantes en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591, de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Aníbal Pizzorno. — Manuel Mercant.

$5.00 Ag.14-7645-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano Luis Alberto Viera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de Dolores con la razón social de "BARRENECHEA, FERNANDEZ y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la nueva razón social de "Barrenechea y Nasta", que la forman los señores José Gervasio Barrenechea y Blas Nasta. — Dolores, Agosto 5 de 1937. — José G. Barrenechea. — Blas Nasta. — Gaspar M. Fernández.

$5.00 Ag.14-7651-v.set.2.

SEPARACION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto separarnos y liquidar la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico y reparaciones en general, sito en la avenida Carlos María Ramírez número 121, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma "FIORI y ROIG". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los que se consideren acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten con sus justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Ricardo Fiori. — Fermín Roig.

$5.00 Ag.14-7640-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan Rolfo el 29 de Julio corriente, el señor Enrique Oleggini vendió a los señores Aldo Vergnano y Marcos A. Tabó el comercio que en el ramo de fábrica de tejidos de punto denominado "Indemaillabre Textile", el primero tenía instalado en esta Capital, camino Maldonado número 5049. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Enrique Oleggini. —

5.00 Ag.2-7068-vag.21.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 26 de Agosto de 1937, en el local social de la calle Uruguay número 920, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo; 3.o Designación de dos Directores Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Remuneración extraordinaria del Presidente y Secretario del Directorio. — El Secretario.

$6.00 Ag.14-7676-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE MARIA RIBAS el café y bar con billares situado en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Ignacio Montes de Oca. — José María Ribas.

$5.00 Ag.13-7604-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2816, a los señores GERARDO PIETRAFESA y HERMANOS, quedando a mi cargo el pasivo del negocio. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — David Mourglia.

$5.00 Ag.14-7665-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los hermanos CARLOS A. y OSCAR R. PEREZ el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta ciudad bajo mi firma y con la denominación de "Casa Alberto D. Pérez", haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 30 de 1937. — Santiago Fernández Usandizaga. — Carlos A. Pérez. — Oscar R. Pérez.

$5.00 Ag.14-7614-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Angel Misa Misa ha prometido vender al señor JOSE FERNANDEZ MORIÑO, el negocio de carnicería que el primero de los nombrados tiene instalado en esta ciudad, calle Marcelino Berthelot número 1684, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Cuareim número 1321, todos cuantos tengan intereses o derechos sobre el mismo negocio, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1937.— Angel Misa Misa. — José Fernández Moriño.

$5.00 Jl.31-7052-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de pensión familiar tengo instalado en esta ciudad, en la rambla República del Perú número 1159, y denominada "El Lido". Asimismo hago constar que el promitente comprador es don MODESTO DE LA FUENTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía de don Roberto Agosti, calle Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o apartamento 2), U. T. E. 8-16-16. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Carlos Zammaretti.

$5.00 Ag.3-7117-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artefactos eléctricos giraba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1495, con la razón de "WEITZMAN y LOPEZ" con cuyo activo y pasivo cargará el señor Weitzman, se cita a los acreedores de dicha casa para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Zeil Weitzman.

$5.00 Jl.30-6956-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto rescindir la promesa de constitución de sociedad que giraría bajo la razón social de "SPINETTI HERMANOS y COMPAÑIA" en el ramo de bebidas sin alcohol, establecida en la calle Carlos Teiller número 4085. Los interesados se presentarán con sus justificativos en Misiones 1480. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Antonio Spinetti. — Nicolás Spinetti (hijo). — Mateo Rakiskas. — Polidoro Heytens.

$5.00 Ag.14-7638-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que teniendo prometido en venta a mi hijo ANTONIO J. AMOROSO mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Flores número 292, en el ramo de zapatería, a sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1937

$5.00 Ag.4-7155-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita PIEDAD CORREA el comercio que en el ramo de venta de sombreros, perfumes, pinturas y negocios similares y con el nombre de "Casa Sara" tengo establecido en la calle Ejido 1439 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325 a sus efectos. — Sara Fernández.

$5.00 Jl.30-6955-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 28 de Julio último, se disolvió la sociedad MARCOS NAHOUM y YACOEL, continuando ambos componentes con el mismo giro comercial, a su solo nombre.

$5.00 Ag.11-7458-v ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio, situada en el pueblo de Libertad y en el ramo de café, bar y despacho de bebidas, al señor ELBIO NAVARRO. Los que se consideren acreedores o con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal a dicho establecimiento. — Libertad, Julio 7 de 1937. — Vicente Cantisani. — Elbio Navarro.

Nota. — Se hace constar que el señor Vicente Cantisani seguirá ejerciendo su comercio en el ramo de provisión y anexos.

$5.00 Ag.11-7521-v ag.30

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don ANDRES SENRA y señorita RAMONA RODRIGUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle República número 1801 esquina Galicia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Aníbal Minotto.

$5 00 Ag.11-7510-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma JOSE GOMEZ e HIJOS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Spikerman número 2151 esquina a la de Belgrano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Akel Turbay. — José Gómez e Hijos.

$5.00 Ag.10-7412-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio de almacén y comestibles que hasta el 4 de Agosto de 1937 giró en esta plaza bajo la firma del suscrito señor Manuel López, ha funcionado desde entonces hasta la presente y funcionará en lo sucesivo bajo la firma del señor RICARDO R. LOPEZ NOGUEZ, en virtud de que el primero de los nombrados vendió al segundo en dicha fechas las existencias de ese giro comercial. — Canelones, Agosto 4 de Agosto de 1937. — Manuel López. — Ricardo R. López Noguez.

$5.00 Ag.9-7361-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "GOMEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1550, esquina a la de Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937 — Pedro Badano — Gómez Hermanos.

$5.00 Ag.7-7307-v.ag.26.

FUNSA

Se previene a los señores accionistas que para hacer uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6.o de los estatutos, para la suscripción de las nuevas acciones deberán anotarse en la Secretaría de la Sociedad calle 25 de Mayo número 420 hasta el día 30 del corriente. — El Secretario.

$3.00 Ag.11-7496-v ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina del balanceador don Martín Chilingurian, calle Blandengues 1492, he prometido vender al señor WALFREDO CALCAGNO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras situada en la calle Fraternidad número 4100, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Luis Quiliano.

$5.00 Ag.9-7398-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, avisamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de "LOPEZ y RODRIGUEZ", en los ramos de tienda y mercería. Los acreedores deben presentar sus comprobantes dentro del plazo de treinta días. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Antonio Rodríguez López. — Francisco López Cadena.

$5.00 Ag.5-7241-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JUAN F. SILVERA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Millán número 2450, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Antonio Quinteiro — Juan F. Silvera.

$5.00 Ag.5-7235-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano señor José S. Gascue, el primero de Julio próximo pasado, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza y con asiento en la calle Uruguay número 1002, en los ramos de importación de tejidos y anexos giraba bajo la razón de "PONS, DIAZ y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el suscrito Alberto Pons. — Montevideo, Agosto 3 de 1937 — Alberto Pons. — Pons, Díaz y Compañía.

$5.00 Ag.5-7238-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he prometido constituir sociedad comercial con don CONSTANTINO DECOROSO para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad y que giraba bajo la firma de Carlos Macciochi. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos Macciochi. — Constantino Decoroso.

$5.00 Ag.5-7237-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de don FRANCISCO PALMA la casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la calle Piedras número 192 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Vicente Scilingue. — Francisco Palma.

$5.00 Ag.5-7236-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, hemos contratado vender a favor del señor AGUSTIN MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús González — Agustín Martínez.

$5.00 Ag.5-7208-v.ag.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Agosto 3 de 1937. — Jesús Lema.

$5.00 Ag.5-7243-v.ag.24.

TERMINACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato social ha sido liquidada la sociedad que en los ramos de zapatería y anexos giraba en esta ciudad bajo la razón social de "JOSE FOSSATI e HIJOS" no teniendo nada que ver con la nueva casa comercial establecida en el mismo ramo por José P. Fossati. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Minas, Julio 14 de 1937. — José Fossati. — José P. Fossati.

$4.50 Ag.5-7216-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del Sr. MARTIN ERREGUERENA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Decostelli. — Manuel Frade. — Martine Erreguerena.

$5.00 Ag.5-7203-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BARTOLOME y BRUNO GELABERT, la parte que me corresponde en el negocio de casa de huéspedes denominada "Monjuich", establecida en la casa número 2990 de la calle Francisco Rodrigo, de Montevideo. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes a percibir el importe de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (segundo piso), escritorio 50, dentro de los treinta días — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan Más.

$5.00 Ag.5-7212-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y ANTONIO LORENZO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Ramón Iglesias. — Manuel Vidal. — Antonio Lorenzo.

$5.00 Ag.5-7207-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores ANTONIO POGGI y PEDRO G. MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café bar y restaurant establecida en la calle Luis de la Peña número 2952, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Francisco, José y Alfredo Giordano. — Antonio Poggi. — Pedro G Martínez.

$5.00 Ag.5-7209-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, por intermedio del señor Oscar Nosiglia, he prometido vender a don RICARDO PARDO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panificadora Varela" tengo establecida en esta ciudad camino Corrales número 3254 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — José Varela Pena.

$5.00 Ag.5-7202-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JUAN OYENARD, el comercio que en el ramo de carnicería explotamos en esta Capital, en el local de la calle Tacuarembó número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (Escribanía Perenguer) a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Cirilo Coitto — Rodolfo Alberto Chiape.

$5.00 Ag.5-7203-v.ag.24.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 2087 expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata, a favor del señor JUAN R BENITEZ con fecha Febrero de 1936, correspondiente a un solar de terreno con frente a la calle Pestalozzi número 19, quedando en consecuencia dicho boleto sin ningún valor.

$6.00 Ag.5-7221-v set.9.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío (Treinta y Tres número 1405), he prometido vender a don José Américo Manzanares la casa de comercio en el ramo de carnicería, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Presidente Batlle número 2528. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Vicente Fernández. — José Américo Manzanares.

$5.00 Ag.2-7067-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Miguel Peri, el establecimiento comercial que gira en el ramo de librería, que tengo instalado en esta ciudad en la avenida Agraciada número 2608. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso, en el domicilio del señor Miguel Peri, Agraciada número dos mil seiscientos diez. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Julio Bernard.

$5.00 Ag.2-7063-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he vendido al doctor Luis A. Aboyo el establecimiento comercial que en el ramo de garage, venta de nafta y aceites tenía instalado en la calle Domingo Aramburú número 1526 con el nombre de "Garage Cernuschi". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a los acreedores que debe presentarse con los justificativos de sus cuentas en dicha dirección. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Alberto José Cernuschi.

$5.00 Ag.2-7061-v.ag.21.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a mi hijo JULIO MAZZOLI la fábrica de mosaicos que giraba en esta ciudad bajo mi nombre. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes y dentro del término legal a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Julio 26 de 1937. — Antonio Mazzoli. — Julio Mazzoli.

$5.00 Ag.2-7105-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, Paysandú número 811, he prometido vender a don HERMAN FRIDMAN el comercio sito en la calle César Díaz número 1312, casi Figueroa, de esta ciudad, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Francisco L. Fernández. — Herman Fridman.

$5.00 Ag.2-7080-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio, por intermedio de la oficina de balances, tasaciones y asuntos administrativos y judiciales de "Sanguinetti y Moroni", Buenos Aires 583 (bis), que gira en esta plaza bajo el nombre de "Wunder Baar", establecido en la avenida 18 de Julio número 949, de esta plaza, al señor GUALBERTO AÑON ALSINA. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, y los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la oficina citada. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — A. Fernández. — G. Añón Alsina.

$5.00 Ag.2-7110-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que tengo proyectado vender mi negocio de almacén o "Baratillo Arniel", sito en la calle Justicia esquina Nicaragua, a don Isaac M. Arniel, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justifcativos para su cobro dentro del plazo que la ley señala, en el mismo establecimiento. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Salomón M. Amiel.

$5.00 Ag.2-7056-v.ag.21.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres 1405, he prometido vender a don TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI, la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital, en la calle Manuel Herrera y Obes número 4696. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Primitivo Alvarez. — Toribio E. L. Nicoletti.

$5.00 Jl.31-7042-v.ag.19.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio se ha resuelto liquidar la Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas, domiciliada en la calle Guaraní 1378. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores para que con sus justificativos concurran al domicilio arriba señalado. — Antonio Rodríguez, Presidente. — Herminio Rial, Secretario.

$5.00 Ag.10-7425-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho bajo la firma de "Dibueno y Esmoris", para la explotación del negocio en el ramo de panadería y anexos, en la calle Venezuela número 1487, bajo la denominación de "Sagrada Familia", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Dibueno. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Claudio M. Dibueno. — José Esmoris.

$5.00 Ag.10-7414-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL PAP el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2304. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo comercio efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.10-7427-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JULIO CARBALLAL y HUGO PICASSO, el negocio establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1356 esquina Ejido, denominado "Garage y estación Montevideo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de ese negocio a fin de que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alberto D. Tuboras, calle Misiones número 1476. — Rudolf B. Rossner. — Montevideo, Agosto 2 de 1937.

$5.00 Ag.10-7398-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Floriano Ruiz y Compañía, propietarios de la casa de comercio que en el ramo de confitería, café y bar que gira en esta ciudad, avenida Agraciada números 3777 y 3779, bajo la denominación de "Confitería del Molino" han vendido ese comercio al señor FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se efectúan dichas publicaciones, debiendo presentar al escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, cualquier crédito existente u obligación. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Floriano Ruiz y Compañía. Francisco Rodríguez Pozzi.

$5.00 [illegible]-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL PALLEIRO y MANUEL JESARLLIAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Humboldt número 4347, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Fernando [illegible] — Manuel Palleiro. — Manuel Jesarllian.

$7.00 Ag.7-7337-v.ag.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina a la de Libertad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — José Sotelo. — Manuel Freire y Compañía.

$5.00 Ag.7-7306-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del contador Lorenzo J. Vilizio, el señor Carmelo Paternó vendió al señor SALO SINREICH y a la señorita LEONTINA DUFAU el comercio que tiene establecido en esta plaza, calle San José 1183.

$5.00 Ag.7-7320-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en paysandú número 811, he prometido vender a don MANUK KOJOUCHIAN el comercio sito en la calle Santa Lucía número 5198, esquina Calaguada, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1937. — Guiragos Darakjian. — Manuk Kojouchian.

$5.00 Jl.29-6941-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don José R. Luna, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón social de "FORAPAGLIERO y PRATTO", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Victorio Forapagliero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio. — Rocha, Julio 23 de 1937. — Victorio Forapagliero. — Juan Pratto.

$5.00 Jl.29-6930-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GERVASIO PACHECO la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en el camino Propios número 24, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Santiago García. — Gervasio Pacheco.

$5.00 Jl.29-6917-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don POLICARPO EMETERIO MARTINEZ mi casa de comercio denominada "Provisión Las Familias", que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle José E. Rodó esquina Doctor Francisco Soca. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle República Francesa 262 (escritorio de Rendo), en esta ciudad. — Canelones, Julio 24 de 1937. — Arnaldo Fernández.

$5.00 Jl.29-6906-v.ag.17.

VENTA DE COMERCIO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la sociedad "KONRAD y SELLANES" el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller de automóviles, reparaciones, pinturas y mecánica en general tengo establecido en la calle Asunción 1465, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Ribot, Sarandí 493 (primer piso), dentro del plazo legal. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Federico Konrad.

$5.00 Jl.29-6902-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don BERNARDINO GOMEZ el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Cerro Largo número 1845, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — Agapito Gómez. — Bernardino Gómez.

$5.00 Jl.28-6874-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a la señorita MARIA ESTHER PAPINI el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 2474. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle 25 de Mayo número 669, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Ana Quillen de Quinelli.

$5.00 Jl.27-6856-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS OLASO"

CITACION

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea general de accionistas que se celebrará el 27 de Agosto a las 9 horas en su sede social, Uruguay 1829. Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. — Montevideo, Julio 10 de 1937. — El Secretario.

$5.85 Ag.12-7549-v.ag.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en la ley número 8992, se hace saber que, por escritura que el 14 de Junio del corriente año, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, los señores Gilbert R. Moor, John D. Moor, Alvaro García Alzugaray, Lorenzo Viera, Julio César Mannise Goulart, Oscar V. Canessa, Ezio Lucchi, Enrique Stahli, Miguel Vacaro, Aroldo Moretti y Delfor E. Mannise Goulart, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CRISTALERIAS RIO DE LA PLATA, LIMITADA" con sede en esta ciudad: que el objeto de dicha Sociedad, es la fabricación de vidrios en general; que la duración de dicha Compañía, es por tiempo indeterminado; que el capital social, que está totalmente integrado, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, integrado así: treinta y dos mil pesos en dinero y doce mil pesos en máquinas y moldes: la Sociedad será administrada por un Director Gerente, habiéndose designado como titular al señor Alvaro García Alzugaray y como suplente, al señor John D. Moor, para el ejercicio 1937-1938. El expresado contrato fué inscrito el 29 de Junio de 1937, con el número 64, del folio 185 al folio 193 vuelta del tomo 1.o del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Alvaro García Alzugaray. Tristán Narvaja número 1724.

$14 25 Ag.12-7562-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he contratado vender al señor ARAN TAKISSIAN, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la casa de la avenida General Flores número 2790, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Garabet Gollan. — Aran Takissian.

$5.00 Ag.12-7567-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora AIDA FERRARI de BARCELONA, la casa de comercio que en el ramo de garage tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1512 y denominado "Garage del Centro". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el estudio del escribano José T. Sosa Días, calle 25 de Mayo 470, 1.er piso, escritorio número 3. — Montevideo Agosto 9 de 1937. — Faustino Vecino.

$5.00 Ag.12-7577-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELIPE PIRIZ, el negocio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, en la calle José Revuelta número 3605. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de treinta días en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí número 430, 1.er piso, todos los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Angel Amesty.

$5.00 Ag.12-7526-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta tu plaza bajo la firma "Jacinto Galasso y Cía." y la denominación "Bodega Galasso", en el ramo de elaboración y venta de vino nacional, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio GALASSO. — Santa Lucía, Agosto 4 de 1937. — Octaviano Polti. — Jacinto Galasso.

$5.00 Ag.12-7531-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he convenido la venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, que gira en el ramo de confitería (sucursal), calle Agraciada número 3945, a favor de JOSE CASTIÑEIRAS. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Alejandro Dusio.

$5.00 Ag.4-7186-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "SARKISIAN y COMPAÑIA", en el ramo de tienda, en la avenida 8 de Octubre 3678, retirándose el socio Gabriel Sarkisian y quedando con el activo y pasivo el señor Martín Aharonian. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la citada casa para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — Sarkisian y Compañía.

$5.00 Ag.4-7168-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del escribano Lizandro J. Suárez, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "BAS HERMANOS", vendiendo su parte Antonio Bas a Miguel Bas y entre éste y Hermenegildo Bas se constituirá una nueva sociedad con la misma denominación y fines. — Treinta y Tres, Julio de 1937. — Antonio Bas. — Hermenegildo Bas.

$5.00 Ag.4-7170-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor URBANO JUAN RAMON BURGUEZ el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en la quinta sección judicial del Departamento, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Julio 28 de 1937. — Gregorio Apolinario Burguez.

$5.00 Ag.4-7166-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don AUGUSTO MENDEZ SANJURJO el negocio de venta de leche y anexos que mi esposo tenía establecido en la calle San Salvador número 1597 (hoy en la misma calle número 1558). Esta publicación se hace con el fin de que concurran los acreedores e interesados de mi citado esposo don Gabriel Causillas, con los comprobantes respectivos a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo Julio 28 de 1937. — Dolores M. de Cousillas.

$5.00 Ag.4-7165-v.ag.23.

"ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO. SOCIEDAD ANONIMA"

(Ex "Arenera del Plata, S. A.")

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, rambla Sud América esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas, expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$13.65 Ag 7-7316-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor HERCULES MARCELLI mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa de la avenida General Garibaldi número 2240, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina dentro del término que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. A tales efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Tomás Silva. — Hércules Marcelli.

$5.00 Ag.6-7263-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EUSTAQUIO RODRIGUEZ el comercio que en ramos varios, denominado "Kiosko Blanco" tengo establecido en la avenida General Artigas y Progreso, de esta villa. Los que se consideren como acreedores pueden dirigirse al suscrito a efecto del pago de sus créditos dentro del término de treinta días. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Sarandí, Julio 29 de 1937. — Sábado R. Bia.

$5.00 Ag.6-7270-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender por intermedio de los rematadores públicos señores Doroteo Gordillo Díaz y Romeo F. Pérez, al señor JOSE TARICA, mi comercio en el ramo de provisión en artículos de almacén", establecido en esta Capital, calle Cerro Largo esquina Olimar. Y a los efectos de la citada ley, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal puedan presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Baruch Isaac.

$5.00 Ag.5-7205-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Albino Máximo Freiría, he prometido vender al señor ALFREDO PADRON mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1502, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Manuel Antón. — Alfredo Padrón.

$5.00 Ag.6-7254-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos resuelto liquidar la sociedad que gira en Piriápolis bajo la firma "MARIDAT y COMPAÑIA", habiendo prometido vender mi parte de capital a los señores Parisi y Dotta, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los interesados pueden dirigirse al estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o apartamento 2), de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Juana Billet de Maridat.

$5.00 Ag.6-7295-v.ag.26.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por ante el escribano Alberto L. Thévenet y con fecha veinticuatro de Julio próximo pasado hemos adquirido de nuestro consocio señor JOSE SCROFANI, la parte que le correspondía en la firma que en los ramos de zapatería y anexos gira en ésta, bajo la razón "Scrofani e Iurato", la que en adelante quedará integrada únicamente por los que suscriben. — Salto, Agosto 6 de 1937. — Luis Scrofani. — Manuel Iurato.

$5.00 Ag.12-7515-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que en virtud de nuevo convenio, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería, peinados, tinturas y anexos", poseían en esta ciudad la entidad "Bozzini y Cía.", disuelta según otras publicaciones, ha sido prometida en venta a la señora MARIA JULIA FACELLI CORREA de SAPORITI, quedando esta señora como única propietaria de ese comercio. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. La venta se otorgará oportunamente ante el escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, donde deben ser enviadas cualquier cuentas que dicho comercio debiere por todo concepto. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — María Ema Ojeda. — María Julia Facelli Correa de Saporiti. — César Liberato Bozzini.

$6.00 Ag.11-7519-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura inscripta con el número 75 al folio 216 del tomo 1.o del Registro de Comercio a cargo de 6.a turno, don René Laborde cedió a don FLORENCIO FERNANDEZ una de sus cuotas en el capital de la "Indal" (Industria Nacional de Aceite, Limitada). — Montevideo, Julio de 1937

$5.00 Jl.30-6964-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Buenos Aires el 1.o de Mayo de 19[illegible] [illegible] Smith vendió, con retroactividad al 1.o de Enero del mismo año, al señor FRANCISCO DE SALES TORRAS BUXEDA todas las cuotas que tenía en la sociedad "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijándose como domicilio en la calle Colonia 1311 de esta ciudad.

$5.00 Jl.29-6921-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores JUAN GIL y DOMINGO INFANTE la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo establecida en la calle Piedras 456. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los correspondientes justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — José Guazo.

$5.00 Ag.6-7251-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de a extinguida firma "SACCONE y COMPAÑIA", establecida en avenida España número 1628, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de zapatillas y anexos. *Notificamos* a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 6 de 1937. — Enrique Casaretto. — Arturo Heinzen.

$5.00 Ag.13-7590-v.set.1.o.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL "HERD BOOK URUGUAYO".

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor José Villamil y Casas, propietario de la cabaña San José, en el Departamento de Florida, ha solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Romney Marsh. R. P. 131. Macho. F. B. U. 13963. — Montevideo, Julio 27 de 1937.

$5.85 Jl.31-6993-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor BAUTISTA POMBO mi casa de comercio que en el ramo de provisión, y puestos de verduras y frutas tengo establecida en la avenida General Flores número 2895, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Jacinto Lozada.

$5.00 Jl.28-6897-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o Remuneración a la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes de Directorio; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal, dos titulares y dos suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrá que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — El Directorio.

$15.00 Ag.7-7322-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Marcos de los Santos, con esta fecha ha prometido vender a don ALONSO RADOMSKI el negocio que en el ramo de almacén tiene establecido el primero en la calle Blas Basualdo 3621. Los interesados deben presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, a sus efectos. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Marcos de los Santos. — Alonso Radomski.

$5.00 Jl.29-6899-v.ag.17.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de cinco mil docenas de películas de 8.3 por 10.8, mil hojas de papel brillante para reproducciones de 18 por 24, cien kilogramos de alumbre de potasa, quinientos kilogramos de hiposulfito de soda y quinientos frascos de pasta fotográfica de 300 gramos cada uno, para atender el actual período inscripcional y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, todos los días hábiles de las 14 a las 19 horas; (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en la sede de la Oficina Nacional Electoral, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-7774-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir crea para sábanas, lienzo para sábanas, impermeables y pañuelos, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.16-7688-v.ag.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 610

Equipos para tableros y regulador de tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de tableros con sus aparatos de medida, transformadores, reguladores de tensión, etc., para una central de generación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7684-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 348

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 180 metros de cadena y tres anclas para amarrazones, a utilizarse en los trabajos de arreglo y refuerzo de la escollera de la torre-faro de La Panela.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7706-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 358

Llámase a licitación pública para la ejecución de la mano de obra y provisión de algunos materiales destinados a reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en la oficina de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Agosto de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7707-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos tanques metálicos para proveer de agua potable a los pueblos de Joaquín Suárez (Canelones) y Molles.

Las propuestas serán recibidas el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, siendo su costo de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-7714-v.ag.24.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUI GONZALEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Massini 3043, y doña SOFIA CORREA CARRERAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1009 (2.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3232-v.ag.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIVERO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña EMA RECUERO, de 35 años, soltera oriental, domiciliada en 25 de Agosto 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3236-v.ag.23.

[illegible] Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILEL GLEZER, de 37 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Soriano 888, y doña SIMA PEPLICKI, de 33 años, soltera, lituana, domiciliada en Soriano 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.ag.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON PASSARELLA, de 52 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1190, y doña ELIDA MAYA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3233-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ANGEL GUMERSINDO COLLAZO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 151, y doña JUANA MARIA UBOLDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3234-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO HUGO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1472, y doña ROSA ROBERTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3235-v.ag.23.

8.a Sección del Depto. [illegible]

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMILIO NOYA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2519, y doña NORMA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v.ag.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEDRO SCARONE, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chayos 2698, y doña MARIA ANGELA RASSO, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Corrales 3080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.ag.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLEMENTE FIGONE, de 28 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en Marsella 2932, y doña VIOLETA IBARRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.ag.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PONCIANO FERNANDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1878, y doña LERIDA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3226-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAMELA ARISMENDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2800, y doña OLGA AMADO MATO, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Tristán Narvaja 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3227-v.ag.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARMELO POSITANO, de 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dante 1913, y doña OLIMPIA SEARA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ayacucho 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3228-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MADRUGA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1545, y doña MARIA ZOA ALVAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3224-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOYA de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2112, y doña MARIA RIVERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3225-v.ag.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SUAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3237-v.ag.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO CATENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1444, y doña ELIDA MARIA SICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3220-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO JUAN GERMAN HOFMEISTER, de 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en J. Requena 1368, y doña MARIA PFAB, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Victoria 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO IRISARRI GIL, de 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Blanco 621, y doña MARIA DEL CARMEN RICCARDINI MILLOT, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Roque Graceras 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3222-v.ag.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA LUNA, de 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1891, y doña ISABEL MARGARITA PIZZA, de 24 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO LOPEZ ANDRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1863, y doña LAURA YOLANDA ASSANDRI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.ag.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ROQUE DECARLINI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 158, y doña ROSA SALDIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FREITAS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4127, y doña MARIA AMANDA RAFFAGLIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3231-v.ag.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALASAN, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosa 4485, y doña AZUZENA ELBIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3214-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 39 años, divorciado, me-

cánico, español, domiciliado en Francisco Plá 3987, y doña CELIA CASTRO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3215-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "FLORENTINO EULOGIO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Lamboglia a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 16-7729-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAYEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7717-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Ag.16-7718-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER SANCHEZ DE ARNICHO o DE DOMINICHI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7701-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONINO ANACLETO DEL CARMEN BARRERA o ANTONINO BARRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7692-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZOILO OTERO O ZOILO LADISLAO JOSE OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7670-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFONSO CARLUCCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.27-7671-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES MENDEZ DE RICOBALDI y doña MARIA ISABEL RICOBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7672-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TOMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7673-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL LIBERTI o LIBERTO o LIVERT o LIBBERTO o ALBERTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7674-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ELICHIRY, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.16-7675-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido presentado a este Juzgado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: JUAN PEDRO LOUTAU, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de escribano público vengo a producir la información requerida para el ejercicio de dicha profesión, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribanos Manuel González Alonso y Luis Eduardo Arregui, domiciliados en Rincón 523, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres morales. — Juan Pedro Loustau". Y a los efectos de lo que prescribe la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$8.25 Ag.16-7679-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN PIREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7690-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña URSULA PATRICIA o PATRICIA DE SAN VICENTE Y RIVERA y de don CARLOS PEDRO ROMAN o PEDRO BOGGIANI DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7719-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de als sucesiones de don ALFONSO BOGGIA o BOGIA y doña JUANA EULOGIA o ENLOGIA DE BOGGIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7691-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BENDITA o BENDICTA SUSENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-7698-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA y sucesión de MARIA BENDICTA SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: Partida de nacimiento de Angel Ricardo Santiago Susena: donde dice: compareció Juan Susena, debe decir: compareció Santiago Susena; donde dice: y de su esposa Carlota Odela, debe decir: y su esposa Carolina Odera; donde dice: por línea paterna con los finados Antonia Sucena y Giovana Deprata, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; donde dice: y por línea materna de los finados Giovani Odela y de María Fordida, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de nacimiento de Juan Casimiro Rafael Susena: donde dice: don Juan Susena, debe decir: don Santiago Susena; donde dice: de su legítima esposa Carlota Odera, debe decir: Carolina Odera; donde dice: Abuelos paternos. Ana Depratis, debe decir: Juana Deprati; donde dice: abuelos maternos Juan Odero y María Tardido, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de nacimiento de Armando Hilario José Susena: donde dice: al margen, Armando Ilario José Zuzena, debe decir: Armando Hilario José Susena; donde dice: compareció don Juan Zuzena debe decir: don Santiago Susena: donde dice: y de su esposa doña Carlota Hodera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice: por línea paterna de los finados Antonio Zuzena y Juana Deppratte, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati; donde dice: y por línea materna de Juan Hodera, y de la finada María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y siete. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.16-7697-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores CARLOS y FELIX CELIO solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca que autorizó el escribano don José L. Simón el 19 de Noviembre de 1919, y por la que don Felipe Touriz se constituyó en deudor de los señores Carlos y Félix Celio por la suma de cuatro mil pesos. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el tér-

mino legal. — Colonia, Agosto 9 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Ag.16-7726-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ag.16-7681-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANDRES ARISTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-7723-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PRANDO solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde el bautizado aparece con el apellido Franco se establezca Prando; donde se ha omitido el apellido del padre se establezca Prando y donde la madre figura con el apellido Fecolda se establezca Cecilio, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Agosto 9 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$6.30 Ag.16-7722-v.set.2.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha quince de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido VICENTE TIERNO, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y que el informe del Síndico y resolución a que se hace referencia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 10 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.16-7685-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Salomón Esqueff contra EUGENIO CORDOBA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Córdoba para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o legalmente representado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Carlos, Agosto 2 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.10 Ag.16-7725-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO SPONTON solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como "Luis Mariano Espontón" debiendo decir Fructuoso Spontón por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ag.16-7728-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO VELIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 7 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ag.16-7724-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución ejecutoriada de fecha 10 de Mayo del corriente año, dictada en la pieza respectiva, se ha fijado el día 4 de Junio de 1936 como fecha de la cesación de pagos del comerciante fallido don ARTURO VILLAMIL y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado se encuentran a disposición de los acreedores y del fallido en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Junio 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Ag.16-7693-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISIDORO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.16-7995-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA VARELA DE BORNIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.16-7696-v.ag.27.

FEDERICO MULA PAULLIER

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con MARGARITA ALOMAR de BORGES y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Federico Mula Paullier, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima quinta sección judicial (hoy vigésima tercera), de este Departamento, compuesta de doscientos cincuenta y nueve metros diez y seis decímetros, empadronada con el número veinticinco mil ochocientos noventa y nueve, con el siguiente deslinde: ocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, al camino Cibils, hoy Sochantres, donde la puerta del edificio tiene el número ciento dieciocho; veinticinco metros quince centímetros al Sudeste, confinando en un metro con terreno municipal y en el resto con terreno de las señoritas Pesano; trece metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Nordeste, lindando con propiedad del señor Jaume y veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Nordoeste, por donde confina en un metro ocho centímetros con propiedad de los señores Llambías de Olivar y Masanés y en el resto con propiedad del señor Arboleya. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la institución acreedora a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 531, serie "U"); B) Que el Banco acreedor, está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por el inmueble a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Carlos María Tranón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.960.78, cantidad formada por la suma de $ 4.259.36, saldo del préstamo en títulos más $ 701.42 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente- Ag.16-7715-v.ag.31.

JOSE M. IGLESIAS

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a sección. De dos camiones (usados). El 26 de Agosto de 1937 a las 3 p. m. En calle Libres 1559. Comisión 6 o|o al comprador. 20 o|o seña al ser aceptada la oferta.
$4.00 Ag.16-7738-v.ag.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

JUDICIAL

Campos en Florida y Durazno y terreno en Villa Colón. El viernes 10 de Setiembre a las 15, 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra PEDRO G. GOMEZ MENENDEZ. Cobro de pesos", el día diez de Setiembre entrante, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sin base, dando principio a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora quince, la finca empadronada con el número 47871, ubicada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, edificada en terreno señalado con el número 51 en el plano respectivo, con todas las mejoras y anexos, con una superficie de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, deslindada así: 85 metros 90 centímetros en los lados Norte y Sur, por 171 metros 80 centímetros en los lados Este y Oeste; lindando al Norte, con la calle Guttemberg; por el Sur, con la de Pérez Marchena, hoy Medio Día; por el Este, con la avenida Lezica; y por el Oeste, con el resto del solar número 51. Segundo: A la hora 15 y 30: una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 122, con una superficie de ciento treinta hectáreas, cinco mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que linda al Noreste, con Santiago Bordaberry y al Sur y al Oeste, con Abraham Menéndez. Tercero: A la hora 16: nueve fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la 12.a sección del Departamento de Florida y que separadamente se deslindan así: la primera es parte de la empadronada con el número 320 y está señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 21 de Febrero de 1927 y tiene un área de cuatrocientas siete hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte, con la fracción enclavada de Juan Mendaro y con el arroyo Conventos, que la separa de campos de Manuel Alonis, Cayetano Salomone y Simón Chiappe; por el Este, el citado arroyo Conventos, que la separa de campos del mismo señor Chiappe, con Miguel Dotta y con la fracción letra A, de Vicenta Menéndez de Gómez y con la dicha fracción enclavada; al Sur, con el camino vecinal al paso del Candil, que la separa de la dicha fracción letra A y con campos de José Salomone, Elcira G. de Cancela y Ernesto Gómez; y por el Oeste, con Ignacio Oriozabala, Francisco Ibarra y la fracción enclavada. La segunda fracción es la señalada con la letra C, en el citado plano, está empadronada con los números 323 y 5976, con un área de catorce hectáreas nueve mil novecientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, camino vecinal que divide de campo de Florentino Ybarra; al Este, con Francisco Ybarra y al Sur y Oeste, con Ignacio Oriozabala. La tercera fracción, es la señalada con la letra G, en el mismo plano, empadronada con el número 310 y tiene un área de ciento sesenta y tres hectáreas, cinco mil quinientos dieciocho metros cuadrados y linda: al Norte, con Andrés Muraccioli y Francisco Ybarra; al Este, el nombrado Ybarra; al Sur, Lorenzo Vaz y Pedro Gómez Menéndez; y al Oeste, camino departamental en medio con Tomás Fuentes. La cuarta fracción es la señalada con la letra A en el mismo plano, empadronada con los números 317, 318, 5219 y parte del 320, con un área de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y ocho metros según plano, y de cuatrocientas treinta y siete hectáreas cuatro mil doscientos ochenta metros, según

título linda: al Norte, con dos fracciones enclavadas, propiedad de Francisco Pintos y Antonio Salomone, respectivamente; camino vecinal al paso del Candil por medio con la fracción B; y campo de Antonio Fasciolo y Cayetano Salomone; al Este, arroyo Pintado, en medio con las chacras de Florida, con otras dos fracciones enclavadas, propiedad de Ruperto Aguiar y Zinca Castillo y la citada anteriormente, Francisco Pintos; al Sur, don Delfino Lamas y el dicho Ruperto Aguiar; y al Oeste con la fracción letra B, y Antonio Salomone. La quinta fracción está empadronada con el número 327 y tiene un área de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Tomás Pedro Gómez; al Sur, Pedro Choca; al Este, Carmelo Alsina y al Oeste, Pedro Choca, Inés Alsina y Epifanio Hernández. La sexta fracción está empadronada con el número 4719, tiene un área de quince hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros según plano, y tres hectáreas mil novecientos treinta y cinco metros, según título; y linda según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 3 de Marzo de 1928, en el cual se señala con el número 5, en la forma siguiente: 200 metros de frente al Noroeste sobre camino vecinal, en medio con Lorenzo Vas; a continuación, 38 metros también frente a dicho camino, al Norte; 1074 metros al Este, con Francisco Ibarra, Ignacio Oriozabala y sucesión Francisco Barcia; y 945 metros al Oeste, con la fracción número 4 que en seguida se describe. La séptima fracción es la señalada con el número 4 en el plano últimamente citado y tiene un área de veintidós hectáreas tres mil setecientos ochenta y seis metros según plano y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y linda: en 262 metros al Noroeste, sobre un camino vecinal; 945 metros al Este, con Rosa Díaz de Alsina; 270 metros al Sur, con los sucesores de Francisco Barcia; y 710 metros al Oeste, con parte de la fracción 2, de Francisco Alsina. La octava fracción es parte de la empadronada con el número 326 y señalada con el número 1 en el plano del dicho agrimensor Sierra de 3 de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, lindando 929 metros al Norte, con Lorenzo Vas; 430 metros al Sureste, frente a un camino vecinal en medio con las fracciones 2 y 4, de Fermín y Catalino Salustiano Alsina respectivamente; 600 metros al Sur, con la fracción 2 de Fermín Alsina y 286 metros al Oeste, con más campo del ejecutado. Y la novena fracción, es la señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor Sierra, de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas 3786 metros según plano, y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y está dividida en dos partes por el camino vecinal, lindando: una parte, 600 metros al Norte, con la fracción 1; 440 metros al Sur, con la fracción 3, de Eloy Alsina; 220 metros al Sureste, sobre el mencionado camino vecinal, que la separa de la otra parte; y 150 metros al Oeste, con Tomás Piñeiro y el ejecutado; y la otra parte linda en 316 metros de frente al Noroeste, al camino vecinal ya citado que separa de la otra parte y de la fracción 1; 710 metros al Este, con la fracción 4, de Catalino Salustiano Alsina; 240 metros al Sur con Francisco Barcia; y 500 metros al Oeste, con la fracción 3, de Eloy Alsina. Estas tres últimas fracciones están empadronadas con los números 4779 y 4783. La superficie total de las nueve fracciones descritas es de mil ciento setenta hectáreas y mil ciento noventa metros, según títulos; y de mil ciento ochenta y cuatro hectáreas siete mil doscientos sesenta y tres metros, según planos. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto y con excepción respecto a los títulos de las nueve fracciones descritas anteriormente, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 582.

$ 213.00 Ag.16-7733-v.set.9.

GRACIANO J. BARNECH

Juzgado de Paz de la 7.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Edenes Alberto Mallo y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento, en los autos "Sucesión de JOSE GALLERO", se hace saber al público que el día 27 del corriente a la 14 horas y en el paraje denominado "El Rocho" en esta sección, se procederá a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del suscrito designado al efectos, de los semovientes, instrumentos agrícolas, muebles y útiles correspondientes a dicha sucesión, cuyo detalle se halla relacionado en el expediente respectivo de fojas 16 a 17 vuelta. Se previene que la venta se realizará al contado. — Mallada, Agosto 11 de 1937. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.16-7840-v.ag.27.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo y siguientes, a las 20 y 30, en el local de la calle Ituzaingó número 265, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías y demás efectos ocupados en autos. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Ag.16-7694-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Gregorio Daglian y Jacob Shamigian se retiran, desde esta fecha, en su calidad de socios industriales, de la sociedad "MISAK SOUKISIAN y COMPAÑIA", de la calle Cuñapirú 2037. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Misak Soukiassian y Compañía.

$5.00 Ag.16-7705-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la razón "BRASESCO HERMANOS", que giraba en el ramo de peluquería, quedó disuelta por deceso de Enrique Eduardo Brasesco; que el socio Bruno Brasesco tomará el activo y pasivo del giro, cesando la sucesión del extinto, y que quienes tengan algo que reclamar deben concurrir con sus comprobantes a Carlos Ma. de Pena número 4388, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Bruno Brasesco. — Luisa Bilardi de Brasesco.

$5.00 Ag.16-7700-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN LUZARDO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Solís. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que presenten sus cuentas y justificativos en la escribanía de los señores Borrás y Barredo, calle General Artigas número 472. — Rosario, Julio 28 de 1937. — Vendedor: Victorio M. Bórtoli. — Comprador: Juan Luzardo.

$5.00 Ag.16-7689-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Silverio Novelli. — Lázaro Morán. — Domingo Pérez.

$5.00 Ag.16-7680-v.set.4.

"FANAME", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fanamé", S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes y año, en la sede social, calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937; 2.o Elección de 3 titulares y 4 suplentes de Directorio y Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día antes del fijado para esta asamblea.

$10.00 Ag.16-7678-v.ag.24.

ASOCIACION "FRATERNIDAD", DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La asamblea Representativa de esta Asociación se reune extraordinariamente el día martes 17 del corriente a las 21 y 30 horas, en su local, calle San José número 1215, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificación de lo resuelto por la asamblea en sesión del día 3 del corriente: 2.o Integración del Consejo de Administración Social (Mensaje de este Cuerpo); 3.o Observación del decreto número 6 de la asamblea, hecha por el Consejo de Administración Social. — Por la Mesa de la asamblea representativa social: G. Aguirre, Secretario General.

$1.60 Ag.16-7702-v.ag.16.

ASOCIACION "FRATERNIDAD", DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La asamblea Representativa de esta Asociación se reune extraordinariamente el día martes 17 del corriente a las 23 horas en su local, calle San José número 1215, para considerar la siguiente orden del día: Asunto único: Ratificación de lo resuelto por la asamblea en sesión realizada en la fecha y convocada para las 21 y 30 horas. — Por la Mesa de la asamblea representativa social: G. Aguirre, Secretario General. — Por la Asociación "Fraternidad": G. Aguirre, Secretario General.

$1.60 Ag.16-7702-v.ag.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. — EXTENSION AL NORTE DE LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

TARIFAS ESPECIALES C. 24 y C. N. 14

Aviso

Se hace público que quedará excluída la "sal" de la tarifa C. 24, a partir del 15 de Setiembre, y de la tarifa C. N. 14 desde el 15 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — H. H. Grindley, Administrador General.

$1.20 Ag.16-7730-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN MIGUEL GESTOSO la parte indivisa que me corresponde en la estación de radio C. X. 10 "Ariel", (antes "Broadcasting Internacional"), instalada en este Departamento, camino Industria número 2840. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Rafael Ferrera.

$5.00 Ag.16-7704-v.set.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "La Cooperativa"

Balance general correspondiente al 33 ejercicio económico administrativo o sea, desde el 1.o de Setiembre de 1935 al 31 de Agosto de 1936.

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	32.040.00
Capital a integrar	$	27.960.00
Activo—		
Mercaderías	$	110.650.72
Varios deudores	"	38.620.31
Acciones a suscribir ...	"	27.960.00
Nuevo edificio	"	24.674.14
Muebles, útiles e instalaciones	"	7.000.00
Caja	"	3.188.48
Finca	"	700.00
Yeguarizos	"	171.00
Banco de la República ..	"	39.14
Total	$	213.003.79
Pasivo—		
Capital	$	60.000.00
Varios acreedores	"	47.279.66
Efectos a pagar	"	30.804.72
Fondo de previsión	"	28.302.00
Amortización nuevo edificio	"	21.700.00
Fondo de reserva	"	12.096.48
Utilidad líquida	"	12.820.93
Total	$	213.003.79

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.60 6996.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 10 de Agosto de 1937

Trámite — Freijo Esperón Estrella con José Lorenzo Martínez. Crocco y Bianchi con Eusebia Mora de Machado. Natanson León con Enrique Bruzzone. Oficio de la Caja Nacional de Ahorros. Elena Margarita Robella de Botto. Banco de Crédito con José Máximo Lens. Iglesias Juan Cecilia con Juan Benítez. Silveyra María Cristina con Alberto Daniel Larriera. Basavilbaso Esther con Oscar Estades. José Mariño Seoane y José Cóppola. Faelacci José con José Vecino. Durán y Veiga Luis con Vicente Salgado. Rocha Cecilia con Víctor Bonilla. Botto Cabeza con José o Rémolo. Exhorto del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Rossi Bianca con Alberto Supicci. Oficio 713 de Durazno. Oficio 34 del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo. Oficio 132 del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres. Oficio del Registro del Estado Civil. Fernández Amalia con José Freire. Lunghi de Mainardi Serafina. Exhorto 3802 del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. Oficio 355 del Registro de Estado Civil. Oficio 28 del Juzgado de Paz de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres. Exhorto del Juzgado de Paz de la de la 3.a sección. Oficio 183 del Juzgado 6.a sección. Oficio 113 de la Oficina del Registro de Estado Civil. Rodríguez Héctor con Josefa Roibla. Esteban Celmira o Zelmira. Rodríguez Carlos. Antelo María con Vicente Corral. Juan Barreto. Carleo Manuel con María Ramón A. Gallo. Pascual Víctor Gioscia. Fernández Benjamín con Nieves Valdez. Sánchez María Adelia. Banco Popular con José Gil. Román Elena. Rech de Arbulo Emilia con Aurelio Arbulo. Do Mato Rogelio con Baldomero Regueira. Saavedra Carmelo con Carmen Torres. Oficio del Registro del Estado Civil. Lúcas María Esther con Alfredo Otero. Castillo Juan con Clara Mouza. Fernández de Rodríguez Carmen. Alves Carmelo Arden Quin. Oficio Suprema Corte de Justicia 5531. Oficio Suprema Corte de Justicia 5592. Oficio Suprema Corte de Justicia 5561. Cardoso José con Mercedes Verdes. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia de Artigas. Bermúdez Antonio con María Luisa V. de Bermúdez. Soldevila José. Capagorry de Gómez Brenda. Sanz Sabella María Soledad. García Capdeville de Pasino Celina. Collazo Ramón con Emilio Cirio. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 11 de Agosto de 1937

Trámite — Novelli Aranda Isabel Josefa contra Vicente Laricchia. Garicoitz Juan Bernardo por Sofía Varela de Estévez. Mangarelli Salvador. Exhorto del Juzgado de 4.o turno. Icart Pedro y Teresa Reino de Icart. Sismondi Julio. Exhorto 1697 del Juzgado Letrado de 4.o Sievens. Seré Antonio contra Antonio Spera. Lacrampe Juan contra Juan Font. Díaz de Urbal contra Miguel Aphesteguy. Ortiz Garzón Aníbal. Quihillaborda Emenecio contra María Carmen Peri. Alfonso Olga y Enrique Soto. Gatti Juan. Varela José M. Rubini Cayetano Irene contra Suárez de Laguiquet. Falanga Lina contra Eugenio Benigno Polcino. Platon María contra Mitri Ladiseck. Oficio del Juzgado de Lavalleja. Antonio Verderosa contra José González Soto. Morales María Lucinda contra Carlos Alberto Ross. Tabárez de Silva Concepción contra Luis Schenone. Hernández Florencio Isaac. Dellepiani Osvaldo contra María Arbulo. Montaño Carlos Manuel contra Margarita Rovira. González Doraliza contra Andrés Ballin. Banco Hipotecario contra Norberto González. Banco Hipotecario contra Prudencio Doldán. Larrain Blanca Rosa contra Manuel Santiago Menéndez. Nievas Carmen contra Francisco Alvarez del Pino. Segovia Graña de Arrieta Isabel. Toyos Esteban. Banco Hipotecario contra Andrés Escudero. Bañales Teresa contra Alfredo Rodríguez. Viera Julián contra María Elvira Castillo. Pifaretti Alberto contra Fernando Piria o Alberto Méndez. Alonso Juan. Borges Dionisio contra Rafael Bouza. Rossi Alace contra Emilio Coelli. Castro Juan Manuel contra Felipe Abribat. Bertoncini Alba Rosa. Almandós Carlos contra Regina Olivera. Alberbenberg de Kramer María Rosa. Cherro Julián. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 4 de Agosto de 1937

Perfecto Lago Crespo, español, 47 años, casado, Güemes 2868.

Daniel Riestra, oriental, 34 años, casado, Hospital Militar.

María Julia Pedrosa, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Elián Giménez, oriental, 58 años, soltero, Juan Ramón Gómez 3598.

Pedro Chioino, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cayetano Noque, oriental, 65 años, casado, Isabela 79 bis.

Aída Mary Labarte, oriental, 3 meses, 24 de Setiembre 4178.

Ricardo Ventre, oriental, 7 meses, Zurich 23.

Sofía Bermúdez, oriental 5meses y medio, Hospital Pereira-Rossell.

Feliciano Moreira, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Asunción Hernández, oriental, 60 años, casada, Hospital Vilardebó.

Miguel Zito, oriental, 20 años, soltero, Villa Colón.

Reimundo Rabellino, oriental, 42 años, soltero, F. Echegoyen 2936.

Pensamiento Rosa, oriental, 24 años, soltero, Simón Martínez 4289.

Alipio Ignacio Da Silva, brasileño, 75 años, viudo, Susviela sin número.

Antonio González, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Jesusa Cancela de Marchisio, española, 63 años, viuda, Caraceros 3719.

Jesús Pansiodes, griego, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Nicasia Vignales de Tomossa, oriental, 66 años, viuda, Amiens 5058.

María Elena Vázquez, oriental, 8 años, procedente del Departamento de Canelones.

Carolina Gan de Loaces, oriental, 76 años, viuda, Colón.

María Dolores Rivera, oriental, 55 años, casada, Dante 2231.

Elsa Tamburini, oriental, 6 meses, Paysandú 1627.

Julio Rouca, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

José Estanislao Serra, oriental, 57 años, casado, Purificación 3757.

José H. Menéndez Irigoyen, oriental, 46 años, casado, Yi 1236.

Vicente Vorrayas, español, 65 años, casado, Rivera 2266.

Oscar Lorenzo Cammarote, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.

Alberto D'Angelo, oriental, 61 años, casado, Plaza Zabala 1449.

Angela Brígida Silva, oriental, 59 años, soltera, Colonia 1947.

Antonio Tasende, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Bernardino Pons, oriental, 57 años, casado, Uruguay 1961.

Isabel Ernestina Preti de Lim, oriental, 70 años, viuda, Bartolito Mitre 2561.

Día 5 de Agosto de 1937

Adolfo Beccari, oriental, un mes y medio, Casa del Niño.

Gervasio Bartolomé Biurrun, español 98 años, casado, Maldonado 1925.

Omar Gómez, oriental, 13 años, Abayubá 2672.

Mariano Cajal, oriental, 47 años, casado, General Flores 1309.

Julio César Suárez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Tubino, italiano, 78 años, casado, Hospital Pereira-Rossell.

Día 6 de Agosto de 1937

Orlando Henestrosa Prestes, oriental, 57 años, Democracia 2388.

Francisco Cardozo, oriental, 8 días, San Martín 3761.

Francisca Gadea de Márquez, oriental, 39 años, casada, Hospital Pasteur.

Joaquín Pintos, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Fanfulic Colamonici, oriental, 27 años, soltero, Asilo 3643.

Nélida Pérez, oriental, 8 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Juan Cometti, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

María Teresa Acostat, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

Carlos Girino, italiano, 84 años, casado, Junta Administrativa.

Modesto Suane, español, 93 años, soltero, Hospital Pasteur.

Natalio Sánchez, oriental, 39 años, soltero, Victoria 2188.

Augusto Florin, oriental, 54 años, soltero, Hospital Fermín Fereira.

Francisco Alarcón, español, 64 años, casado, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Constantino Krisak, polaco, 30 años, casado, Hospital Maciel.

María del Socorro Garay de Acevedo, argentina, 95 años, viuda, Yi 1369.

Natalio Azcaráte, oriental, 76 años, casado, 8.a sección judicial.

José Abal, español, 58 años, casado, General Pagola 1983.

Natalia Montes de Magnone, oriental, 45 años, viuda, Hospital Pereira-Rossell.

Juana J. de Boccis, francesa, 84 años, viuda, Burgues 3178.

Angel Cristino Chaves, oriental, 59 años, casado, Pahola 3030.

Luis Freire, oriental, 57 años, casado, Hospital Vilardebó.

Juan Abelardo Robeno, oriental, 59 años, viudo, avenida San Martín 2481.

B O L S A   D E   C O M E R C I O (*)

COTIZACIONES HASTA EL 31 DE JULIO DE 1937

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	85.50	28	Julio	1937
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	99.80	21	Julio	1937
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	75.00	30	Julio	1936
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	97.00	29	Abril	1937
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	95.20	30	Abril	1937
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96 50	17	Junio	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	96.70	8	Julio	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	99.30	30	Julio	1933
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	—	—	—	—
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	96.00	26	Julio	1937
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	98.50	29	Julio	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	98.70	21	Julio	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	98.00	30	Julio	1937
Deuda I. Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	99.60	29	Julio	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	97.20	2	Abril	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	99.30	29	Julio	1937
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	98.50	28	Mayo	1937
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	96.60	30	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	97.00	15	Julio	19'7
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	96.60	30	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	97.70	23	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	96.10	30	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	97.00	21	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	95.80	30	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	97.00	29	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	97.80	13	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	96.30	29	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	96.50	30	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	95.60	27	Julio	1937
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	—	—	—	—
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	95.70	30	Julio	1937
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E				
Hipotecarios Serie F				
Hipotecarios Serie G	99.30	19	Mayo	1937
Hipotecarios Serie H				
Hipotecarios Serie I				
Hipotecarios Serie J	98.10	29	Julio	1937
Hipotecarios Serie K	98.40	21	Abril	1937
Hipotecarios Serie L	98.20	19	Julio	1937
Hipotecarios Serie M	98.20	9	Julio	1937
Hipotecarios Serie N	98.20	29	Julio	1937
Hipotecarios Serie O	98.30	19	Julio	1937
Hipotecarios Serie P	99.20	7	Junio	1937
Hipotecarios Serie Q	98.70	3	Mayo	1937
Hipotecarios Serie R	99.50	24	Junio	1937
Hipotecarios Serie S	99.10	9	Julio	1937
Hipotecarios Serie T	97.80	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie U	99.20	29	Julio	1937
Hipotecarios Serie V	99.20	29	Julio	1937

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie X	98.10	27	Julio	1937
Hipotecarios Serie Z	98.20	29	Julio	1937
Hipotecarios Serie 25	98.70	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie 26	98.70	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie 27	98.80	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie 28	99.40	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie 29	99.30	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie 30	98.30	30	Julio	1937
Hipotecarios Serie 31	98.30	30	Julio	1937
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	98.00	30	Julio	1937
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	98.00	21	Julio	1937
Obligaciones Hipotecarias 1926	98.50	26	Julio	1937
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	101.00	30	Julio	1937
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	203.00	22	Junio	1937
Banco Comercial	322.00	26	Julio	1937
Banco de Crédito	166.00	26	Julio	1937
Banco Popular del Uruguay	162.00	20	Julio	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	125.00	8	Noviembre	1935
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	[illegible]
Casa A. Barreiro y Ramos	110.00	29	Julio	1937
Fábricas Nacionales de Cerveza	187.00	28	Julio	1937
Compañía Salus	157.00	29	Julio	1937
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	250.00	9	Julio	1937
Mercado del Puerto	80 00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	185.00	27	Julio	1937
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	80.00	6	Mayo	1936
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	69.00	23	Julio	1937
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	165 00	22	Octubre	1936
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se trata de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".